DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 4 de Febrero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20923

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 86/981. — Se modifica una resolución por la cual se aprobaron promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Visto: la solicitud de reconsideración, formulada por el funcionario Administrativo III, señor Eduardo Maestro, respecto de la resolución ministerial de 30 de setiembre de 1980 por la que se efectúan promociones en el escalafón administrativo de este Ministerio.

Resultando: que al efectuarse las mencionadas promociones se padeció error al efectuar el cómputo de antigüedad pura y de antigüedad calificada del referido funcionario lo que tuvo por consecuencia se promoviera a funcionarios que ocupaban lugares posteriores al suyo en la lista de precedencia para el ascenso.

Considerando: que advertido el error, la administración en ejercicio de su permanente función de autotutela jurídica, debe proceder a su enmienda, a cuyos efectos debe procederse a la reforma parcial de la resolución ministerial citada.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, ley 14.206, de 6 de junio de 1974, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículo 12, ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, artículo 18 y resolución del Poder Ejecutivo 798/968, numeral 1º, inciso b), reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Relaciones Exteriores, en el ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 5º de la resolución ministerial de 30 de setiembre de 1980 que quedará redactado de la siguiente manera:

"5º. Promuévese al cargo de Administrativo II, Código Ab, Grado 09, a los actuales Administrativo III señorita Graciela Maynard, señora Beatriz Arroqui de Del Castillo y señor Eduardo Maestro".

2º Comuníquese, etc. — FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 26/981. — Se autoriza un incremento en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades, corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a esos servicios del dominio industrial y comercial del Estado amplias facultades que le permitan aplicar o no, cuando lo considere conveniente, incrementos en las retribuciones personales con la limitación de una partida global tope;

III) Que con el objeto de establecer una política uniforme es necesario que cada servicio del Estado, previo a la aplicación de este decreto, consulte a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de octubre de 1980 autorízase a los Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" de hasta el 12% (doce por ciento) del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigente al 30 de setiembre de 1980, con excepción de las partidas congeladas y aquellas que se ajustan por procedimientos o índices especiales.

Art. 2º Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiendo tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa del organismo.

Art. 3º No serán modificadas la prima por antigüedad, los regímenes de quebranto de caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimientos o índices especiales. Asimismo, tampoco se modificarán los beneficios sociales incluidos en el Rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social".

Art. 4º Los respectivos organismos habilitarán los créditos presupuestales que origina el aumento autorizado, previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada organismo consultará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — FELIX E. ZUBILLAGA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 79/981. — Se acepta una donación ofrecida al Estado, consistente en material arqueológico y científico.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de enero de 1981.

Visto: la nota elevada por el Profesor Francisco Oliveras Acosta, por la que comunica su decisión de ofrecer en donación al Estado una colección de ciento ochenta y nueve mil doscientas setenta y dos piezas de arqueología, geología, paleontología y zoología.

Resultando: I) Que dichas piezas fueron recogidas y coleccionadas por el Profesor Francisco Oliveras Acosta en el transcurso de más de sesenta años consagrados a la búsqueda e investigación de dichos materiales;

II) Que el inventario de los mismos se encuentra documentado en diecisiete volúmenes que componen el Catálogo en el que se individualiza cada pieza con especificación del número correspondiente, descripción, lugar donde fue encontrado y fecha del hallazgo;

III) Que la donación se compone además de una valiosa biblioteca de obras de antropología, ciencias naturales, historia y otras materias afines y de un archivo fotográfico que documenta los hallazgos realizados y la gea, flora y fauna nacionales.

Considerando: I) Que la donación de referencia enriquecerá el acervo cultural del Estado, permitiendo la formación de un museo con dicho material, que hará posible que los estudiosos profundicen en el conocimiento de las mencionadas disciplinas en nuestro país;

II) Que corresponde aceptar las siguientes condiciones de su donación expuestas por el donante en la mencionada nota: 1) Que se instalen las piezas museográficas en un local adecuado al efecto; 2) Que ninguna pieza se extraiga de la colección ni se dé en préstamo, excepto por resolución del Ministerio de Educación y Cultura o del Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Dirección del Museo y en casos excepcionales. 3) Que se mantenga como Director Honorario del Museo al Profesor Francisco Oliveras Acosta y como Conservador Honorario a su esposa Bel Clavelli de Oliveras;

III) Que dichas condiciones están inspiradas en el deseo de mantener el valor del conjunto museístico que se dona, con miras no sólo a la preservación de sus distintas ramas, sino también a la necesaria ampliación de las mismas, de manera que permita la continuidad de la orientación que presidió la formación de la colección y le dio vida y complemento;

IV) Que ello es compartido por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y se inscribe dentro de la política cultural del Estado, por lo que corresponde aceptar la donación ofrecida al Estado por el Profesor Francisco Oliveras Acosta.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso f) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la valiosa donación ofrecida por el Profesor Francisco Oliveras Acosta, compuesta por una colección de ciento dos mil cuatrocientas treinta y dos (102.432) piezas de Arqueología, doce mil quinientas diez (12.510) de Geología, cuarenta y cuatro mil trescientas veinte (44.320) de Paleontología y treinta mil (30.000) de Zoología que totalizan la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientas sesenta y dos (189.262), cuyo inventario figura en diecisiete volúmenes que componen el catálogo de la colección y que fueron reunidas por el mencionado Profesor en el transcurso de más de sesenta años de trabajos de campo, de acuerdo con las condiciones mencionadas en el Considerando II de la presente resolución.

2º Acéptase, además, la donación de una Biblioteca compuesta de obras de Antropología, Ciencias Naturales, Historia y otras materias afines y de un archivo fotográfico que documenta los hallazgos realizados y la gea, flora y fauna nacionales.

3º Dispónese que se instrumente la documentación jurídica de la donación por parte de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.

4º Agradézcase al Profesor Francisco Oliveras Acosta su generosa donación.

5º Notifíquese al donante, y a su esposa, comuníquese a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y cumplido, archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 90/981. — Se designa por promoción Director de Departamento Médico Pediatra, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la propuesta elevada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado, para proveer la vacante existente en el Escalafón AaA (Técnico Profesional) de Clase "A".

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón AaA;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el referido organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el decreto 902/973, de 24 de octubre de 1973 y de conformidad a lo previsto por la resolución 768/968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución del a República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado, a partir del 30 de diciembre de 1980, al funcionario Doctor Ruben Soubes Rosello para ocupar un cargo de Director de Departamento Médico Pediatra, Escalafón AaA, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño, Cantudaría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 91/981. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la propuesta elevada por el Consejo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado, para proveer las vacantes existentes en el Escalafón Ab (Administrativo).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ab;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el referido organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el decreto 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y de conformidad a lo previsto por la resolución 798/968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de Promoción en el Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado a partir del 30 de diciembre de 1980, a los siguientes funcionarios:

Para 1 (un) cargo de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, al señor Daniel Castillo, actual Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 10; Para un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 10, al señor Rodolfo Estívez, actual Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 09;

—Para un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 09, a la señora Gladys García, actual Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 06;

—Para un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 08, a la señora Lydia Bie Gadea, actual Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 06;

—Para cuatro cargos de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 07, a los señores Sergio Metallo, Emilio Barrutia, Néstor Marán y Lucas Cejas, actuales Subjefes de Sección, Escalafón Ab, Grado 06;

—Para nueve cargos de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 06, a los señores María Márquez, Lidia Raquel González, Olga Figueredo, Andrés Tortosa, Edgardo Senillanes, Carmen Di Pierro, María García Azuaga, Natividad Cerantes y Aníbal Piñeyro, actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 05;

—Para trece cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 05, a los señores Alba Calzada, José Giménez Bertulo, Juan Pacheco, Edgardo Bregonzio, Beatriz Fernández, Rodolfo Recanzone, Olga Ceriani, Lilián Di Lorenzo, actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 04, y a los señores Fernando Bregonzio, Marina Burgos, Luis Maiorana, Sara Ilse Aguerre, Annabella Gabito, actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03; Para ocho

cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 04, a las señoras Sara Lado, Rita Granoche, Josefina Gnocchi, María Ricceto, María Teresa Rodríguez, María Sánchez, María Linder, Marta Rodrigo, actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03;

—Para cuatro cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03, a los funcionarios señores Leticia Ferrari Tempone, Aldo Caffaro, Susana Batista, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02, y a la señorita María Cristina Roybal Cúneo, actual Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 01.

2º Regularízase al amparo del artículo 326 de la ley 13.640, en un cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03, al funcionario señor Jorge Barragán San Pedro, actual Auxiliar III, Escalafón Ab, Grado 03.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo del Niño y, cumplido, procédase al archivo de las presentes actuaciones. — DARRACQ.

6

Resolución 92/981. — Se modifica una resolución por la cual se aprobaron promociones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, solicitando se modifique la resolución adoptada por esta Secretaría de Estado, con fecha 23 de diciembre de 1980.

Resultando: que a través de la referida resolución se aprobaron las promociones del personal correspondiente a los grados inferiores del Escalafón Ab (Administrativo).

Considerando: I) Que por error involuntario se omitió en esa oportunidad la regularización de dos funcionarios al amparo del artículo 326 de la ley 13.640;

II) Que corresponde acceder a lo peticionado, con el fin de no lesionar a los interesados.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos y a lo establecido por el artículo 326 de la ley 13.640 y a lo previsto por la resolución 798/868, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de fecha 23 de diciembre de 1980 en el solo sentido de incorporar a su texto la regularización al amparo del artículo 326 de la ley 13.640 en cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02, a partir del 23 de diciembre de 1980 de los funcionarios señores Aldo Cafaro, actual Especialista VI, Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 04, y Susana Batista, actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 03.

2º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 93/981. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad Ginecotológica del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la solicitud de la aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Sociedad Ginecotológica del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1946;

II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Sociedad Ginecotológica del Uruguay" con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 39 a fs. 49.

2º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personerías Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

8

Resolución 94/981. — Se reconoce la personería jurídica y se aprueban los estatutos de la "Iglesia de Dios Pentecostal" (Movimiento Internacional en Uruguay).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la "Iglesia de Dios Pentecostal" (Movimiento Internacional en Uruguay) con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Iglesia de Dios Pentecostal" (Movimiento Internacional en Uruguay), con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación, cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 8.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personerías Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

9

Resolución 95/981. — Se modifica una resolución por la cual se cambió de denominación a la "Sociedad de Productores de Leche de San José".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 1980, por la que se aprobó la reforma de estatutos de la "Asociación Productores Lecheros de San José", denominándose en lo sucesivo "Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez", con sede en el departamento de San José.

Considerando: I) Que se padeció error al establecer la denominación original de la referida institución, en virtud de su similitud con la de otra existente en el mismo departamento, dado que en la mencionada resolución se dice "Asociación Productores Lecheros de San José", en lugar de "Sociedad de Productores de Leche de San José" como correspondía;

II) Que, asimismo, la "Sociedad de Productores de Leche de San José" goza de personería jurídica que le fue acordada por resolución del Poder Ejecutivo del 14 de febrero de 1967;

III) Que corresponde en consecuencia subsanar dicho error.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 1980, en el solo sentido de establecer que la denominación original de la asociación civil a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución es: "Sociedad de Productores de Leche de San José", que pasó a denominarse: "Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez", con sede en Villa Rodríguez, San José.

2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro respectivo, y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 96/981. — Se prorroga el plazo de intervención de la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Vista: la solicitud elevada por los miembros de la Comisión Interventora de la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay", a fin de que se disponga la prórroga del plazo que se le otorgara para el cumplimiento de sus cometidos.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo del 1º de setiembre de 1980, se dispuso la intervención de la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay", fijándose un plazo de noventa días para el cumplimiento de los cometidos asignados.

Considerando: que la intervención ha venido cumpliendo etapas en la reorganización de la institución, pero por dificultades propias de un largo período de inactividad parece aconsejable extender prudentemente el lapso de la intervención.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1º, literal n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de noventa días el plazo de intervención de la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay", dispuesta originariamente por la resolución del Poder Ejecutivo del 1º de setiembre de 1980.

2º Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 97/981. — Se designa por promoción Oficial I Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura" de un cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 3.090.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con el puntaje de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirlo el correcto funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 "Ministerio de Educación y Cultura" al cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 3.090, al actual Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.680, señor Héctor Moreno.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial de la Función Pública y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 98/981. — Se designa por promoción, Auxiliar II en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: el cargo vacante existente en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de Auxiliar II, Conserjería, Escalafón Ad, Grado 06, Correlativo 6.580.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Instituto solicita sea llenado a la brevedad, para no resentir el buen funcionamiento del Servicio;

II) Que de acuerdo a los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

IV) Que la persona propuesta para llenar la mencionada vacante presentó el Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Auxiliar II, Conserjería, Escalafón Ad, Grado 06, Correlativo 6.580, al actual Auxiliar II, Es-

calafón Ad, Grado 05, Correlativo 6.615, señor Pedro Ramírez.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Ley 15.103. — Se derogan todas las exoneraciones relativas a precios públicos portuarios.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Deróganse todas las exoneraciones totales o parciales, genéricas o específicas, de precios públicos portuarios, incluidos tasas y proventos portuarios, otorgadas directamente por la ley en favor de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado.

Art. 2º A partir de la publicación de la presente ley caducarán igualmente las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo autorizando exoneraciones totales o parciales de precios públicos portuarios.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

LEY 15.103

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — CARLOS A. CORTI MORENO. — CARLOS ALBERTO MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

14

Resolución 87/981. — Se acepta la donación de una fracción de terreno con destino a las obras de la Ruta 20.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno, padrón Nº 1.299 (parte) propiedad de Sucesión de Irene De León Elhordoy de Acosta, ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, destinada a las obras de la Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 "General José Artigas" - Pueblo Grecco.

Resultando: que los Sucesores de Irene De León Elhordoy de Acosta al tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en este expediente expresaron que hacen donación a favor del Estado de la parcela de terreno de referencia, lo que torna innecesaria la expropiación de la mencionada fracción de terreno.

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia, aceptando la donación de la fracción de terreno.

Atento: a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación a favor del Estado de una fracción de terreno —que con destino a las obras de la Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 "General José Artigas" - Pueblo Grecco— efectúan los Sucesores de Irene De León Elhordoy de Acosta, padrón Nº 1.299 (parte), ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Arturo Davison de marzo de 1959, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.039 el 7 de mayo de 1959, tiene un área de 7 Hás. 8.543 m.2 60 dm.2 y su deslinde es: al Noroeste, recta de 1.303 m.82 con más campo de la misma propietaria; al Noreste, recta de 60 m.23 con padrón Nº 582; al Sureste, recta de 1.314 m.30 con más campo de la misma propietaria; y al Suroeste, recta de 60 m.23 con padrón Nº 2.778.

2º Agradézcase la donación que se acepta por la presente resolución.

3º Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía para su toma de razón. Cumplido, siga al Departamento Notarial, a sus efectos. — SAMPSON.

15

Resolución 88/981. — Se designa por promoción Auxiliar III Conserjería, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Conserjería (Grado 3) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultado: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo el Tribunal de Calificaciones y Promociones Competente propone para ocupar dicha vacante a la señora Gloria Carlis, actual Auxiliar IV Conserjería (Escalafón Ad, Grado 2);

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar III Conserjería (Grado 3) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Gloria Carlis, actual Auxiliar IV Conserjería (Escalafón Ad, Grado 2) del citado Ministerio.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 3.539/980. — Se contratan Técnicos V Psicólogos, en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con las contrataciones de las señoritas Ana María Antonia Chiara Porcile y Laura Elena Sicardi Novelli, para desempeñar las funciones de Técnico V Psicólogo en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" - Unidad Ejecutora 29.

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se les propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado ha tomado la intervención previa que le compete, informando que las contrataciones de referencia se asimilan al Escalafón AaB, Grado 2;

III) Que se ha suscrito con los técnicos propuestos los correspondientes contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones y las demás condiciones de las contrataciones.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido por los decretos 171/980 de 25 de marzo de 1980 y 150/977 —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación en carácter de contratados, para desempeñar las funciones de Técnico V Psicólogo, en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" —Unidad Ejecutora 29— desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 2.379.00 (nuevos pesos dos mil trescientos setenta y nueve) a cada uno, equivalente al Escalafón AaB, Grado 2:

A) Ana María Antonia Chiara Porcile, Credencial Cívica Serie AUA Nº 15.881;
B) Laura Elena Sicardi Novelli, Credencial Cívica Serie BAB Nº 37.540.

2º Apruébanse en todas sus partes los respectivos contratos de función pública, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3º Las erogaciones correspondientes a las presentes contrataciones se atenderán con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021: N$ 1.234.00 (nuevos pesos mil doscientos treinta y cuatro) y Renglón 023: N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) mensuales, a cada uno. Afectaciones: 236/980, 223/980, 235/980, 222/980, respectivamente.

4º Las remuneraciones mensuales establecidas precedentemente corresponden al mes de junio de 1980 y serán incrementadas con los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 3.540/980. — Se contratan Auxiliares I Chofer en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" —Unidad Ejecutora 29—, por la que solicita las contrataciones de los señores Miguel Angel Cabrera Alvarez, Alberto Hugo Rodríguez Cáceres y Jorge Gustavo Hernández Rus, para desempeñar funciones de Auxiliar I Chofer en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dichas contrataciones responden a la necesidad que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que las personas que se proponen reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se postulan sus contrataciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, ha tomado la intervención previa que le compete, informando que las contrataciones de referencia se asimilan al Escalafón Ad, Grado 7, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se han suscrito con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en los cuales se establecen los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de las contrataciones;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación, en carácter de contratados, para desempeñar funciones de Auxiliar I Chofer en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" —Unidad Ejecutora 29—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.906.00 (nuevos pesos mil novecientos seis) a cada uno, equivalente al Escalafón Ad, Grado 7, en régimen de treinta y seis horas semanales:

A) Miguel Angel Cabrera Alvarez, Credencial Cívica Serie ODH Nº 198;
B) Alberto Hugo Rodríguez Cáceres, Credencial Cívica Serie CBA Nº 19.745;
C) Jorge Gustavo Hernández Rus, Credencial Cívica Serie CBA Nº 22.925.

2º Apruébanse en todas sus partes los respectivos contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3º Las erogaciones de los contratos de referencia se atenderán con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021: N$ 936.00 (nuevos pesos novecientos treinta y seis), Renglón 023: N$ 721.00 (nuevos pesos setecientos veintiuno) y Renglón 026: nuevos pesos 249.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta y nueve) mensuales a cada uno. Afectaciones: 233/980, 220/980, 155/980, 231/980, 218/980, 153/980, 229/980, 216/980, 151/980, respectivamente.

4º Las remuneraciones establecidas precedentemente corresponden al mes de febrero de 1980 y serán incrementadas con los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución 80/981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Auxiliar I Servicio (Grado 07, Partida 580, Correlativo 9.500), al actual Auxiliar II Servicio, señor Ruben Palmer, en su lugar (Grado 06, Partida 610, Correlativo 10.020), al actual Auxiliar III Servicio, señor Julio Carrizo;

—Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 06, Partida 610, Correlativo 9.830), a la actual Auxiliar III Servicio, señora Carmen Famolaro;

—Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 06, Partida 610, Correlativo 9.910), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Amabelia Enrich;

—Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 06, Partida 610, Correlativo 10.000), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Zumilda Motta;

—Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 06, Partida 610, Correlativo 10.040), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Célica Moreira.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. CAÑELLAS.

19

Resolución 81/981. — Se designa por promoción Auxiliar II Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo perteneciente al Escalafón Ad del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44, Escalafón Ad, Grado 6, Partida 450, Correlativo 5.870), al actual Auxiliar III Servicio, señor Juan Antonio Maidana.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — CAÑELLAS.

20

Resolución 82/981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de División Epidemiología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos pertenecientes al Escalafón Ad de División Epidemiología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar dos cargos pertenecientes al Escalafón Ad de División Epidemiología (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6, Partida 020, Correlativo 12.050), al actual Auxiliar III Servicio, señor Benjamín Pereira;

—Para un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6, Partida 010, Correlativo 11.820), al actual Auxiliar III Servicio, señor Carlos Fernández.

2º. Comuníquese. Pase a sus efectos a la Oficina de Presupuesto de Sueldos del Nivel Central y las Divisiones Epidemiología y Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — CAÑELLAS.

21

Resolución 83/981. — Se designa por promoción Auxiliar II Servicio, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo perteneciente al Escalafón Ad, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de

los Toros (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 67, Escalafón Ad, Grado 6, Partida 140, Correlativo 1.510), a la actual Auxiliar III Servicio, señora María Cardozo Pereira.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — CAÑELLAS.

22

Resolución 84/981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Servicio de Asistencia Externa, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 290, Correlativo 5.000), a la actual Administrativo III, señorita María del Carmen Viera, en su lugar (Grado 6, Partida 300, Correlativo 5.320), al actual Administrativo IV, señorita Clara Ochoa;

—Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 290, Correlativo 5.050), al actual Administrativo III, señor Juan Juncadella, en su lugar (Grado 6, Partida 300, Correlativo 5.340), a la actual Administrativo IV, señora Pilar Cabrera;

—Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6, Partida 300, Correlativo 5.300), al actual Administrativo IV, señor Domingo Fernández;

—Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6, Partida 300, Correlativo 5.310), a la actual Administrativo IV, señora Melva Brito;

—Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6, Partida 300, Correlativo 5.330), al actual Administrativo IV, señor Francisco Souto.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — CAÑELLAS.

23

Resolución 85/981. — Se acepta la designación de beneficiario recaída a favor del Ministerio de Salud Pública, en una sucesión testamentaria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la sucesión de doña Elena Heber de Gallinal.

Resultando: I) Que dicha causante legó en forma modal y bajo condición resolutoria, a la Iglesia Católica, el bien inmueble ubicado en la zona urbana del Departamento de Montevideo, 20ª Sección Judicial, empadronado con el Nº 80.676;

II) Que el modo que gravaba la disposición testamentaria consistía en que el inmueble legado debía ser asiento de un Asilo u Hospital privado de caridad pública que prestara asistencia totalmente gratuita, contando la legataria con el plazo de un año para cumplir con el modo señalado;

III) Que al no haber cumplido la Iglesia Católica con la disposición testamentaria, el bien legado retrovertió al patrimonio hereditario;

IV) Que en los respectivos autos sucesorios ha recaído pronunciamiento judicial en cuanto a la forma de poderse cumplir la voluntad filantrópica de la causante, entendiéndose que la institución pública destinataria más apropiada para cumplir aquella voluntad, es el Ministerio de Salud Pública;

V) Que en mérito a lo así resuelto, los herederos de doña Elena Heber de Gallinal obtuvieron judicialmente la tasación del bien por parte de la Dirección del Catastro Nacional, habiéndose tasado en la cantidad de N$ 1:840.000 (nuevos pesos un millón ochocientos cuarenta mil), reconociéndose al Ministerio de Salud Pública la calidad de beneficiario del total que resultara, previa deducción de gastos y honorarios, y estipulándose el pago en la forma escalonada propuesta por los herederos: un primer pago del equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del valor de tasación y el saldo en dos cuotas hasta cubrir la suma líquida que resulte de deducir de aquel valor, gastos y honorarios, estando aún el monto de estos últimos en discusión judicial. Dicho saldo restante será pago en otras dos cuotas consecutivas, equivalentes al otro 25 % (veinticinco por ciento) y al 50 % (cincuenta por ciento) respectivamente.

Considerando: I) Que en base a dichos antecedentes, interesa al Ministerio de Salud Pública aceptar su designación como beneficiario de la declaración de última voluntad de Doña Elena Heber de Gallinal, máxime si se tiene en cuenta que los herederos han expresado su voluntad de hacer efectivo inmediatamente el pago de la primera cuota del 25 % (veinticinco por ciento);

II) Que interpretándose la voluntad de la testadora en su sentido natural y obvio, ha de entenderse que en el ámbito del Ministerio de Salud Pública deberán beneficiarse las dependencias destinadas a asistencia y hogar de alienados y ancianos.

Atento: a lo establecido en el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la designación de beneficiario recaída a favor del Ministerio de Salud Pública, en la sucesión testamentaria de Doña Elena Heber de Gallinal.

2º Acéptase la siguiente forma de pago de la cantidad en que resulte beneficiario el Ministerio de Salud Pública: el 25 % (veinticinco por ciento) dentro del término de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que quedara ejecutoriada la sentencia que fije en forma definitiva la cantidad a descontar por concepto de gastos judiciales y honorarios profesionales devengados en dicha sucesión; otro 25 % (veinticinco por ciento) dentro del término de noventa días a contar de la misma fecha; y el 50 % (cincuenta por ciento) restante dentro del término de un año a contar de igual fecha.

3º Declárase que serán destinatarias del beneficio instituido a favor del Ministerio de Salud Pública, sus dependencias destinadas a asistencia y hogares de alienados y ancianos.

4º Agradézcase, comuníquese y publíquese. — CAÑELLAS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

24

Decreto. — Se aprueba la Reglamentación para Automóviles con Taxímetros y Coches de "Remise".

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

(Nº 1/981)

REGLAMENTACION PARA AUTOMOVILES CON TAXIMETROS Y COCHES DE "REMISE".

Artículo 1º La presentación de los servicios de automóviles de alquiler y de "Remise" en el Departamento de

Treinta y Tres, se regirá en lo sucesivo por las generales sobre tránsito, circulación, estacionamiento, etc., determinadas por la Reglamentación Departamental de Tránsito (decreto 85/979) y normas concordantes reglamentarias dictadas por la Intendencia Municipal a través de la resolución 379/980.

Art. 2º Nadie podrá explotar el servicio de automóviles de alquiler y coches de "Remise" sin estar debidamente autorizado por la Intendencia Municipal, siendo para esto condición indispensable que el vehículo que se solicita destinar al uso de alquiler, esté dotado del marcador mecánico o reloj taxímetro dispuesto por el artículo 1º del decreto 236/957. Los coches de "Remise" se ajustarán a las normas que más adelante se determinarán. El aparato medidor de los automóviles taxímetros, al autorizarse el servicio, deberá encontrarse ajustado a la tarifa autorizada por el Gobierno Nacional a través de sus órganos competentes.

Art. 3º El reloj taxímetro deberá estar dotado de un sistema luminoso que permita la perfecta visibilidad por parte del pasajero del importe que marque.

Art. 4º Quien fuere encontrado realizando estos servicios sin estar autorizados se hará pasible de sanciones que podrá determinar el Ejecutivo Comunal en uso de las facultades otorgadas por la ley 14.979. La responsabilidad en tal caso recaerá en la persona a cuyo nombre se encuentre empadronado el vehículo.

Art. 5º Los permisos otorgados hasta la fecha, de acuerdo a las exigencias determinadas por decretos y resoluciones anteriores se tendrán por vigentes y válidos, debiendo los señores empresarios dar cumplimiento a las demás disposiciones de este decreto en la forma y dentro de los plazos que más adelante se establecen.

Art. 6º Fíjase en cincuenta (50) el número máximo de vehículos que podrán ser habilitados para el servicio de taxímetros en la ciudad de Treinta y Tres. La cifra de referencia podrá ser aumentada por la Junta de Vecinos a propuesta fundada de la Intendencia Municipal.

Art. 7º Los vehículos que se autoricen al servicio a partir de la promulgación del presente decreto, no podrá ser de un modelo menor que quince (15) años de la fecha de la solicitud. A los ya habilitados, solamente se le autorizará el cambio de coches en las mismas condiciones.

Art. 8º A los efectos de la obtención del permiso deberán los interesados presentar solicitud escrita ante la Intendencia Municipal acreditando las siguientes condiciones: a) Ser ciudadano uruguayo, o extranjero con más de 10 años de residencia en el país. b) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional y poseer Cédula de Identidad si es Uruguayo. c) Poseer Licencia de Conductor Profesional en la Categoría 2 Grado D. d) Poseer carné de salud en vigencia, el que deberá ser renovado todos los años. e) Acompañar a la solicitud certificado de buena conducta y del domicilio expedido por la autoridad policial. f) Establecer modelo del vehículo a utilizar, así como la marca, número del motor, capacidad para el transporte de pasajeros, fuerza efectiva en H.P. y demás características. g) Nombre y apellido del chofer cuando el automóvil no fuera conducido por el titular, correspondiendo a éste (al chofer) los mismos deberes y obligaciones que rigen para el propietario.

Art. 9º Todos los vehículos afectados al servicio de taxímetro llevará sobre el techo, en la parte delantera media, un dispositivo especial en forma semicircular de 0.50 centímetros de largo por 0.13 centímetros de alto en su efe medio y 0.13 centímetros de ancho con la inscripción "TAXI" en negro sobre fondo blanco, en la parte delantera; y las características de la matrícula, en la parte de atrás de dicho accesorio, siendo necesario que el mismo esté construído en forma tal que las expresadas inscripciones puedan ser visibles de día a simple vista a 25 metros de distancia. Mediante equipo adecuado, que controlará el conductor desde su puesto de comando, ese dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del coche y deberá mantenerse encendido mientras lo esté el alumbrado público y el vehículo circule en condiciones de tomar pasajeros.

Art. 10. Todos los vehículos afectados al servicio deberán encontrarse pintados en la parte media inferior de la carrocería, desde la parte inferior de los cristales laterales y parabrisa de color negro así como las ruedas; y en la parte media superior de color blanco.

Art. 11. Todos los vehículos taxímetros deberán llevar un accesorio similar a una bandera y sobre la misma una inscripción con la palabra "LIBRE". Estando ese accesorio levantado indicará que el automóvil se encuentra en condiciones de ser utilizado; en caso contrario, o con la bandera baja, indicará que el vehículo está o circula ocupado.

Art. 12. Los vehículos que se destinan al servicio de taxímetro deberán tener el cuenta-kilómetros en condiciones de perfecto funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Dirección de Transito y Transporte en un plazo de 24 horas cuando el cuenta-kilómetros de su vehículo no se halle en condiciones de normal funcionamiento.

Art. 13. Los vehículos afectados al servicio de taxímetros deberán tener cuatro (4) puertas. También se permitirá con dos (2) puertas a condición de que la parte delantera tenga solamente el asiento del conductor.

Art. 14. Las jornadas mínimas de trabajo para los coches taxímetro, se establecen en los siguientes horarios: de 6 a 14, de 14 a 22 y de 22 a 6 horas del día siguiente.

Art. 15. La determinación de los turnos de trabajo, no implica limitación en un mayor horario para cada vehículo, por lo cual sus propietarios podrán hacerlos circular libremente en servicio durante las 24 horas del día, pero deben cumplir ineludiblemente —salvo caso de fuerza mayor plenamente justificada—, los turnos de trabajo establecidos en el artículo anterior.

Art. 16. Los propietarios de taxímetros deberán comunicar a la Dirección de Tránsito y Transporte los horarios dentro de los cuales trabajará el vehículo, debiendo estar en definitiva a lo que dicha repartición resuelva para contemplar las necesidades del servicio en cada turno.

Art. 17. Los horarios que se adopten para los turnos de servicio que se realizarán, deberán fijarse en la parte del parabrisa que indique la Dirección de Tránsito y Transporte, impresos en sellos autoadhesivos claramente legibles.

Art. 18. Impónese a los propietarios de taxímetros la obligación de comunicar a la Dirección de Tránsito y Transporte, dentro de las 48 horas hábiles siguientes toda salida que efectúen fuera de los límites del Departamento de Treinta y Tres, con indicación del viaje realizado.

Art. 19. Todo automóvil taxímetro procedente de otro departamento que circule en Treinta y Tres, deberá hacerlo con la bandera baja.

Art. 20. Los automóviles taxímetros sólo podrán conducir pasajeros y sus equipajes exclusivamente. Sólo accidentalmente y con expresa autorización Municipal podrán efectuar otro transporte que no sean los indicados.

Art. 21. Los conductores de coches taxímetros quedan obligados:

a) A tomar pasajeros estando libres.
b) Vestir en forma correcta y tratar con cortesía y buena educación a los pasajeros, quedando expresamente prohibido mantener con éstos ningún tipo de discusión.
c) No fumar cuando conduzcan pasajeros.

Art. 22. Los conductores pueden negarse a efectuar el servicio en los casos siguientes:

a) Cuando sean requeridos para conducir personas afectadas por enfermedad infecto contagiosas, desaseadas o en estado de ebriedad;
b) Para la prestación de servicios para los cuales no estén debidamente autorizados.

Art. 23. Los automóviles taxímetros deberán mantenerse en perfecto estado de uso mecánico, así como higiénico y de confort. Cuando no se encuentren en estas condiciones consideradas indispensables, se dispondrá su retiro de la circulación.

Art. 24. Encontrándose libre un automóvil taxímetro no podrá negarse su conductor a tomar pasajeros; salvo en los casos previstos en el artículo 22. Si se llegase a comprobar que dicho conductor se ha negado a efectuar el viaje sin causa justificada, será sancionado con multa cuyo monto y forma de pago determinará la Intendencia Municipal en uso de las facultades que le acuerdan las disposiciones vigentes.

Art. 25. Todos los automóviles taxímetros tienen derecho a concurrir a la llegada y salida de las empresas del transporte colectivo de pasajeros, así como a la llegada de los coches de AFE, pero no podrán estacionarse a trabajar en esos lugares en forma permanente.

Art. 26. Siempre que se llegue a comprobar que un automóvil taxímetro no cumple en forma regular y continuada el servicio a que está afectado, la Intendencia Municipal cancelará el permiso, procediendo a la vez al retiro de las chapas sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder en el orden legal.

Art. 27. Cuando un permisario quedare impedido para trabajar en forma accidental o total, o en el caso de fallecimiento, y el taxímetro constituyera el único medio de vida para la familia, se podrá autorizar la continuación del servicio:

1. En caso de impedimento físico accidental o total por persona (peón) conductor que el titular designe.
2. En caso de fallecimiento el derecho corresponderá al:
   - a) Cónyuge supérstite responsable del núcleo familiar;
   - b) Siendo el permisario viudo, al hijo mayor que integre el núcleo familiar;
   - c) Siendo el permisario soltero viviendo en el hogar paterno, a su padre o madre.

Art. 28. Las chapas de los automóviles taxímetros que fueran dejadas en depósito por sus propietarios, serán conservadas por la Dirección de Tránsito y Transporte por un lapso máximo de noventa (90) días al término del cual si el vehículo a que pertenecen no hubiera sido reintegrado a la circulación, serán retiradas definitivamente del servicio.

Art. 29. Cuando se llegaran a comprobar contravenciones a las disposiciones vigentes cuya gravedad determine la resolución de decretar la suspensión del permiso por determinado tiempo, el titular del mismo deberá depositar las chapas en la Dirección de Tránsito y Transporte no pudiendo retirar las mismas hasta vencido el plazo de la sanción aplicada.

Art. 30. En el caso de cancelación de un permiso, no podrá concederse otro nuevo, a nombre del titular suspendido, hasta tanto no se hagan efectivas las penalidades aplicadas y se cumpla el plazo de suspensión.

Art. 31. De ninguna forma y bajo ningún concepto se permitirá cobrar al pasajero una suma mayor que la que marque el reloj taxímetro. En el caso de hacerlo, el taximetrista se hará pasible de sanciones, pudiendo llegar a la cancelación del permiso habilitante.

Art. 32. Si el reloj taxímetro sufriera desperfectos en el transcurso de un viaje, el pasajero abonará el importe que indique el aparato fuera cual fuera la distancia recorrida.

Art. 33. El reloj taxímetro de todo automóvil afectado al servicio de alquiler, una vez ajustado a la tarifa deberá ser precintado y sellado por la Dirección de Tránsito y Transporte.

Art. 34. Si se llegara a comprobar por parte del personal inspectivo, manipuleos dolosos en el funcionamiento del reloj taxímetro, rotura del precinto, etc. se aplicarán sanciones pudiéndose llegar a la cancelación del permiso.

Art. 35. Ante la comprobación que el conductor de un automóvil taxímetro conduce en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, no solamente se le aplicarán las sanciones previstas en la Ordenanza General de Tránsito, sino que no se le permitirá trabajar más como taximetrista.

Art. 36. Todo taximetrista llevará siempre consigo el permiso que lo habilite para la prestación del servicio, el que será expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte. Además llevará una libreta de recibos en duplicado debidamente visados (sellados) por la Contaduría Municipal a los efectos de entregar al cliente que lo requiera la boleta correspondiente haciendo constar en la misma el importe abonado.

Art. 37. Todo taximetrista, al ser tomado su vehículo para la realización de un viaje, deberá hacerlo inmediatamente, sin permitir el acceso al vehículo de pasajeros ajenos al contratante en primer término del servicio.

Art. 38. Los vehículos afectados al servicio de taxímetro pagarán la Patente de Rodado de acuerdo a lo que dispone en la materia la Ley de Patente de Rodados y normas concordantes.

Art. 39. El empadronamiento así como la concesión del permiso para la explotación del servicio de taxímetro, es privativo de la Intendencia Municipal En consecuencia no podrán autorizarlos las Juntas Locales sin recabar la autorización previa, debiendo la Oficina informar ampliamente sobre la gestión iniciada

Art. 40. La tarifa que se menciona en el artículo 2º del presente decreto se cobrará dentro de los siguientes límites: Por el Norte, calle al Paso de la Calera hasta calle Tomás Gómez, por esta hasta Ignacio Medina, por ésta hasta calle 4 de Octubre y carretera a Pueblo General Enrique Martínez hasta el campo de aviación. Por el Este, calle 4 de Octubre desde Ignacio Medina hasta Juan Acosta. Por el Sur, calle Juan Acosta desde 4 de Octubre hasta Tomás Gómez por ésta hasta calle Santiago Nievas y por ésta hasta su confluencia con el Río Olimar. Por el Oeste, Arroyo Yerbal, Río Olimar hasta la carretera Ruta 8 y por ésta hasta el kilómetro 281, poco más de la entrada a la Sociedad Fomento Rural de Treinta y Tres.

Por Ruta 19, carretera a Passano hasta la Planta Industrial de Arrozur. Fuera de los límites mencionados precedentemente la tarifa será convencional, y en la misma forma se contratarán los vehículos para los acompañamientos fúnebres.

Art. 41. La Intendencia Municipal, por medio de su personal inspectivo controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamientos (paradas), y cuando se comprobara el abandono de éstos por un término que exceda los diez días sin causa justificada, ni previo aviso a la Oficina, podrá disponer la eliminación del coche del registro respectivo.

Art. 42. Todo automóvil taxímetro deberá ser sometido a desinfección por medio del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal una vez por mes, debiendo la Oficina expedir una tarjeta en la que conste la fecha en que se llevó a cabo la tarea de higienización. También constará el nombre del propietario, marca del automóvil, padrón y matrícula.

Art. 43. Fíjase en número de seis (6) las paradas para el servicio de taxímetros, las que en orden de importancia serán las siguientes:

- 1º Por Pablo Zufriategui entre Juan A. Lavalleja y Manuel Freire.
- 2º Por Pablo Zufriategui entre Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe.
- 3º Por José E. Rodó entre Dr. Manuel Cacheiro y Dr. Valentín Cossio.
- 4º Por Juan A. Lavalleja entre Atanasio Sierra y Jacinto Trápani.
- 5º Por José E. Rodó entre Aparicio Saravia y Pantaleón Artigas.
- 6º Por Manuel Meléndez entre Prudencio Salaverry y Cebollatí.

Estas paradas tendrán carácter precario y podrán ser desplazadas o suprimidas en cualquier momento a juicio de la Intendencia Municipal.

Art. 44. Los usuarios de las actuales paradas serán respetados en su derecho de uso de las mismas, pero no se autorizarán nuevos servicios en aquellas paradas que tengan más de diez coches, siendo éste el número máximo que se podrá autorizar en la 1ª, 2ª y 3ª parada. La adjudicación de paradas para los nuevos permisarios se llevará a cabo mediante el régimen de sorteo.

Art. 45. Los propietarios de automóviles taxímetros deberán convenir entre sí un servicio nocturno rotativo hasta la hora seis (6) de la mañana de cada día el que estará servido por lo menos con dos (2) coches en las paradas donde el servicio resulte más necesario, estimándose que las mismas son las tres (3) primeras señaladas en el artículo 43 del presente decreto y con un (1) coche en las demás.

Art. 46. La parada adjudicada a cada coche taxímetro se hará constar en la Libreta de Circulación respectiva.

Art. 47. La Dirección de Tránsito y Transporte llevará al día un Registro en el cual se hará constar todo lo relacionado con el servicio de taxímetros; unidades en actividad, las que se encuentran inactivas especificando ra-

zonas de su inactividad, paradas, horarios que cumplen, sanciones aplicadas y causa de las mismas, etc.

Art. 48. Fíjase en el término de veinticuatro (24) meses el plazo para que los propietarios de taxímetros cuyo modelo no se encuentre comprendido en lo dispuesto por el artículo 7º del presente decreto, procedan al cambio de automóvil por otro que esté de acuerdo al modelo exigido.

Art. 49. Otórgase un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de la promulgación del presente decreto, para que los actuales permisarios procedan a la pintura de sus coches taxímetros con los colores y en la forma determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza.

Coches de "Remise"

Artículo 50. La Intendencia Municipal podrá autorizar el servicio de automóviles "Remise" para el traslado de personas en automóviles mediante el pago de un precio establecido en forma convencional sin aparatos medidores.

Art. 51. Los vehículos destinados al servicio de "Remise" deberán reunir las necesarias condiciones de seguridad e higiene, y se identificarán por el color negro uniforme de su carrocería y por la chapa de matrícula especial de que los proveerá la Intendencia Municipal. A cada uno de los costados de cada vehículo, lucirá el nombre de la empresa, propietaria en letras recortadas y cromadas, de tamaño no inferior a cuatro (4) centímetros de alto y dos centímetros y medio (2.5) de largo de cada una.

Art. 52. La Intendencia Municipal solamente proveerá de chapas de matrículas del servicio de "Remise" a los vehículos propiedad de:

a) Empresas de pompas fúnebres, legalmente autorizadas.

b) Personas físicas que ejerzan la titularidad de trabajadores afectados al Servicio de que se trata.

c) Personas jurídicas (gremiales o cooperativas) fundadas para la prestación de este servicio.

Art. 53. Los permisos otorgados para explotar esta clase de servicios, serán personales (comprende personas físicas y/o jurídicas) precarios, revocables en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna e intransferibles. Tratándose de personas físicas deberán devolver de inmediato las placas de "Remise" a la muerte o incapacidad de sus titulares o cuando éstos decidan cesar en la explotación del servicio. En el caso de las personas jurídicas, no podrá transferirse la placa de matrícula de un vehículo a otro sin la intervención correspondiente del Municipio, quedando los titulares obligados a comunicar a éste la inactividad del vehículo, cuando éste supere los treinta (30) días consecutivos. La inactividad continuada por un (1) año, será motivo de caducidad.

Art. 54. El uso indebido de los vehículos con placas de matrícula de "Remise" determinará automáticamente la anulación del permiso otorgado y el consiguiente retiro de aquella.

Art. 55. No será permitido el establecimiento de paradas individuales o colectivas de coches de "Remise" en la vía pública.

Art. 56. Queda prohibido a los coches de "Remise" levantar pasajeros mientras se hallen circulando, no pudiendo ofrecer sus servicios de viva voz o por cualquier otro medio ostensible. La contratación de sus servicios deberá hacerse a través de las oficinas habilitadas al efecto, en las que deberá estar en sitio bien visible, la tarifa a que se ajustarán los viajes aprobados por este Municipio.

Art. 57. Las solicitudes para obtener placas de "Remises", deberán ser presentadas a la Intendencia Municipal con indicación del tipo de vehículo. El o los permisarios deberán poseer licencia de conductor de categoría análoga a la exigida para los conductores de automóviles con taxímetros, agregando a su gestión los documentos actualizados de salud y policiales respectivamente. Estos mismos requisitos y documentación, se exigirá para los empleados que conduzcan esta clase de vehículos.

Art. 58. Cuando se compruebe que los vehículos, sus propietarios y/o conductores no reúnan las condiciones adecuadas para el servicio de que se trata, serán retirados de la circulación procediéndose a la cancelación del permiso y al retiro de las placas de matrículas respectivas.

Art. 59. Las contravenciones cuyas penalidades no estén previstas en la Ordenanza General de Tránsito y normas concordantes, serán sancionadas con multas cuyo monto y forma de pago determinará la Intendencia Municipal en uso de las facultades que le acuerdan las leyes vigentes.

Art. 60. Exígase que el personal y conductores de cada empresa, deberán vestir uniforme caracterizando el servicio y gorra de visera rígida.

Art. 61. Quedan obligados los permisarios de "Remise" a presentar estricta atención al cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las normas vigentes, en materia de tránsito público y además:

a) Efectuar el servicio en forma seria, correcta, eficiente;
b) Vestir correctamente (de acuerdo al artículo 60);
c) Constituir domicilio dentro de los límites del departamento y tener local donde guardar los vehículos.

La contratación de los servicios se hará en el domicilio constituido. A este respecto se prohibe el establecimiento de paradas individuales de coches de "Remise" en la vía pública (artículo 55).

Art. 62. El cumplimiento de todas las previsiones contenidas en el presente decreto, tanto en lo referente al servicio de los automóviles con taxímetros como a los coches de "Remise" serán controladas en cualquier momento por los funcionarios municipales habilitados al efecto.

Art. 63. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 64. La Intendencia Municipal si lo estima conveniente y necesario procederá a reglamentar las disposiciones del presente decreto.

Art. 65. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Ing. Agr. Manuel A. Pena López, Presidente. — **Luis B. Ramos Silvera,** Secretario Ad-hoc.

Nota: Este decreto fue aprobado por unanimidad. 5 votos en 5.

Intendencia Municipal.

Treinta y Tres, 20 de enero de 1981.

Cúmplase, insértese, publíquese, difúndase, remítase copias a las Juntas Locales y al Congreso de Intendentes; pase a la Dirección de Tránsito y al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y cumplimiento; diligenciado archívese. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Nair Taroco de Piras, Secretaria General.

Número 38 — Tomo 1 Montevideo, lunes 15 de diciembre de 1980 Diario Oficial Nº 20.923



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

28ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo lunes 15, una vez finalizada la ceremonia de clausura del actual Período Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura, a fin de instalarse, informarse de los Asuntos Entrados y fijar días y horas de Sesión.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier.

3. — INSTALACION DE LA COMISION PERMANENTE PARA EL RECESO CONSTITUCIONAL 1980/1981

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 18 y 45)

—Corresponde que declare instalada la Comisión Permanente perteneciente al Período 1980-1981 de la XLII Legislatura.

4. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Mesa da cuenta de que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 131 de la Constitución, ha recibido de la Presidencia del Consejo de Estado los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel Médico, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel Médico don Luis A. Matteo. (C/318/80)

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Concurso, al señor Teniente Coronel don Omar M. Farías. (C/327/80)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctor Arcos Pérez y contador Rodríguez Marghieri.

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Mario Ariel Vidal González. (C/319/80)

—La Mesa proveerá oportunamente.

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a seis funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/320/80, C/321/80, C/322/80, C/323/80, C/324/80 y C/325/80)

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros doctor Patocchi e ingeniero agrónomo Séré del Campo.

Asimismo, la Presidencia del Consejo de Estado remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Estableciendo que la tasa global arancelaria fijada por el Decreto Nº 425/980, de 6 de agosto de 1980, será de aplicación a la importación de elementos o partes integrantes de casa prefabricadas, cuando éstos se importen con destino a su incorporación a los restantes de fabricación nacional constitutivos de las mismas. (C/25/77)

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de dos camiones-taller. (C/25/77)

Fijando la tasa global arancelaria para la importación de pinturas y barnices. (C/25/77)

Librando orden de pago a favor de CONAPROLE por concepto de pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados, correspondiente al mes de setiembre de 1980. (C/25/77)

—Ténganse presente.

De acuerdo a lo comunicado por la Presidencia del Consejo de Estado, la Mesa informa al Cuerpo lo siguiente:

Que en la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se encuentra radicado el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980, en el que figura nómina de personas detenidas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/24/77).

Que la citada Comisión, con fecha 2 de diciembre de 1980, presentó, informado, un Proyecto de Resolución referente a la actuación cumplida en relación con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 8 de agosto de 1979 hasta la fecha antes mencionada, habiendo sido postergada su consideración en Sesión del referido Cuerpo de 9 de diciembre de 1980. (C/326/80)

—Ténganse presente."

5. — VENIA PARA DESIGNAR FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS AL DOCTOR MARIO ARIEL VIDAL GONZALEZ

(Solicitud de devolución del Mensaje por parte del Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 131 de la Constitución la Mesa ha recibido de la Presidencia del Consejo de Estado un Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la devolución del enviado con fecha 23 de setiembre de 1980, referente a la venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Mario Ariel Vidal González.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). —

"Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de solicitarle se sirva disponer la devolución del Mensaje *remitido* por este Poder con fecha 23 de setiembre de 1980 (AS:Nº 3968 - Ministerio de Justicia).

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a la devolución solicitada.

(Se vota:)

—7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — DETERMINACION DE DIAS Y HORAS DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, corresponde que la Comisión Permanente determine el régimen de trabajo.

Teniendo en cuenta lo que ha sucedido en los Períodos anteriores, tal vez sea conveniente —salvo que se entienda otra cosa— que se faculte a la Mesa para citar a la Comisión cuando lo considere oportuno en virtud del trámite de los asuntos que tenga a su estudio.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: dado que, por ahora, lo que tenemos no es de gran entidad, sugeriría que, a los efectos de resolver estos problemas que tenemos de venias de destitución y de designación, se haga una reunión antes de fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero no sugiere otra cosa, esa reunión podría ser el día 23.

SEÑOR PATOCCHI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se podría aceptar la sugerencia de la Mesa en los términos indicados por el señor Consejero Patocchi. La reunión de la Comisión podría ser el mismo día que la reunión del Consejo porque, consecuentemente a la del día de mañana, tendrá que haber otra reunión extraordinaria del Cuerpo dentro del mes corriente.

SEÑOR PATOCCHI. — De acuerdo, señor Presidente. Por otra parte, si hay venias de destitución, las podemos considerar ese día.

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿El señor Presidente decía de llevar a cabo la reunión el día 23?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero, porque mañana hay Sesión del Consejo. Puede que haya otra el día 23 por lo que la Mesa podría quedar facultada para citar a la Comisión Permanente, fijando la hora de acuerdo con los asuntos que tenga la Orden del Día de esa Sesión del Consejo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Deseo hacer una pregunta, nada más que a título informativo.

¿Significaría un gran inconveniente que siguiéramos sesionando como hasta ahora, los días martes, por ejemplo, salvo en alguna oportunidad en que hubiera alguna urgencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero, pero la Mesa había sugerido que se la facultara, como se hizo en Períodos anteriores, a convocar a la Comisión Permanente en el momento que lo creyera oportuno, que puede ser cualquier otro día. Como el señor Consejero Patocchi sugirió que se convocara a esta Comisión antes de finalizar el año, la Mesa indicó que se podía hacer el mismo día en que sesione el Plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la Mesa con los términos indicados por el señor Consejero Patocchi.

(Se vota:)

—7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 52)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/80

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(PERIODO 1980 - 1981)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución —
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1980

MESA

Presidente:	Doctor HAMLET REYES
1er. Vicepresidente:	Doctor WILLY PATOCCHI
2do. Vicepresidente:	Doctor MARIO ARCOS PEREZ
Secretarios:	Don NELSON SIMONETTI
	Don JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares

1) Doctor HAMLET REYES
2) Doctor WILLY PATOCCHI
3) Doctor MARIO ARCOS PEREZ
4) Doctor FRANCISCO PATERNO
5) Contador ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
6) Ingeniero agrónomo JORGE SERE DEL CAMPO
7) Profesor JOSE LUIS VADORA ROZIER

Suplentes respectivos

1) Doctor JULIO CESAR ESPINOLA
2) Doctora AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
3) Profesor JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
4) Ingeniero EDUARDO CRISPO AYALA
5) Doctor JORGE E. LABORDE BERCIANOS (*)
6) Doctor FEDERICO GARCIA CAPURRO
7) Doctor DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

(*) Con renuncia presentada.

Número 420 — Tomo 28 Montevideo, martes 16 de diciembre de 1980 Diario Oficial Nº 20.923



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

220ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo martes 16 a la hora 16, para adoptar resolución respecto de la interrupción del Receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz. (Aprobación). (Carp. 1666 de 1980). (Informado). (Rep. 1533 y Anexo I).

2º Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas

(88-108 MHz). (Aprobación). (Carp. 1667/980). (Informado). (Repartido 1534 y Anexo I).

3º Acuerdo de Cooperación Sanitaria con el Gobierno de la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carp. 1684/980). (Informado). (Repartido 1548 y Anexo I).

4º "Agustín Ferreiro". (Designación a la Escuela número 32, de Blanquillo, departamento de Durazno). (Carp. 1682/980). (Informado). (Rep. 1546 y Anexo I).

5º Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (Modificación). (Carp. 1651/980). (Informado). (Repartido 1512 y Anexo I y Ant. 411).

6º Centro de Jubilados Policiales y Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay. (Percepción del importe de las cuotas de sus afiliados a través de los servicios de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial). (Carp. 1652/980). (Informado). (Repartido 1513 y Anexo I).

7º Beneficios del Servicio de Bolsa de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral. (Derogación del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, que estableció recursos para su pago por parte del Banco de Previsión Social). (Carp. 1654/980). (Informado). (Rep. 1515 y Anexo I).

8º Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (Se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.033, referentes al destino de sus fondos). (Carp. 1685/980). (Informado). (Rep. 1549 y Anexo I).

9º Ley Orgánica Policial. (Modificación). (Carp. 1707 de 1980). (Informado). (Rep. 1571 y Anexo I y Antecedente 412).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan: con aviso, el señor Consejero Prof. José Carlos Brun Cardoso.

Con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley Especial, de acuerdo a lo previsto por el artículo 88 del Decreto Constitucional Nº 9 —Acto Institucional Nº 9— de 23 de octubre de 1979, por el que se autoriza a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y de Profesionales Universitarios para hacer efectiva una retribución especial de fin de año a sus afiliados pasivos. **(C/1711/80)**

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, habiéndose repartido con fecha 12 de diciembre.

El citado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 6, de 1ª Categoría, del departamento de Paysandú. **(C/1712/80)**

Por el que se designa con el nombre de "José Pedro Varela" al Instituto de Formación Docente de Rosario, departamento de Colonia. **(C/1713/80)**

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se desafecta del dominio del Estado (Ministerio de Salud Pública) y se afecta al de la Administración Municipal de Artigas, el inmueble Padrón Nº 468, ubicado en la Manzana Nº 160 de la ciudad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial de dicho departamento. **(C/1714/80)**

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública.

Por el que se fija en tres meses el plazo de exención de almacenaje de mercaderías en tránsito establecido por el artículo 25 de la Ley Nº 661, de 22 de junio de 1861. **(C/1715/80)**

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente para su conocimiento, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se dictan normas para la liquidación administrativa del Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación). **(C/1716/80)**

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas, Agricultura y Pesca e Industria y Energía.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 9 de diciembre de 1980, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.086, por la que se faculta a las Intendencias Municipales a proceder a la venta, en subasta pública, de los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública. **C/1472/80)**

Nº 15.087, por la que se incorpora al régimen de Seguro de Enfermedad previsto por la Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, a los propietarios de empresas unipersonales. (C/1663/80)

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición formulada por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, en Sesión de 25 de noviembre de 1980, en ocasión de considerarse el Proyecto de Ley Especial por el que se otorga una Retribución Especial de fin de año a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Notariales, Bancarias y de Profesionales Universitarios. (S/C)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz, en Montevideo, el 8 de julio de 1980. (C/1666/80)

Por el que se aprueba el Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz), en Montevideo, el 8 de julio de 1980. (C/1667/80)

Por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Sanitaria con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980. (C/1684/80)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 32, de 1ª Categoría, de Blanquillo, departamento de Durazno. (C/1682/80)

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se sustituyen varios artículos de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/1651/80)

La Comisión de Interior se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales para retener y verter mensualmente al Centro de Jubilados Policiales (CEJUPOL) y a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay el importe de las cuotas de sus afiliados. (C/1652/80)

Por el que se modifican disposiciones de la Ley Orgánica Policial. (C/1707/80)

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobr el Proyecto de Ley por el que se deroga el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, de 19 de mayo de 1971, que estableció recursos para el pago de los beneficios del Servicio de Bolsa de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral, por parte del Banco de Previsión Social. (C/1654/80)

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, referente al destino de los fondos del Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (C/1685/80)

—Se repartieron con fecha 12 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

4. — FALLECIMIENTO DEL HERMANO DEL SEÑOR CONSEJERO RIVERO

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: por el Diario de Sesiones tomé conocimiento de sus palabras dichas en la Sesión del día 2, referentes al fallecimiento de mi hermano. Quiero ahora hacer constar mi sentido reconocimiento por el mensaje telegráfico recibido, así como muy especialmente por las expresiones personales recibidas de compañeros del Consejo.

En estas penosas circunstancias estas actitudes de solidaridad reconfortan y reaniman.

Nada más.

5. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es de conocimiento de los señores Consejeros, en la última Sesión Ordinaria, se facultó a las Comisiones a seguir trabajando en los asuntos que estaban a su estudio, y a la Mesa a convocar al Cuerpo a Sesión Extraordinaria para el caso que lo creyera conveniente.

De acuerdo con el artículo 104 de la Constitución de la República, corresponde levantar el Receso a los efectos de considerar los asuntos que figuran en la Orden del Día que confeccionó la Presidencia.

Se va a votar si se levanta el Receso a esos efectos.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — RETRIBUCION ESPECIAL DE FIN DE AÑO A LOS AFILIADOS PASIVOS DE LAS CAJAS DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Levantado el Receso, señor

Presidente, solicito que se declare grave y urgente y se trate en la Sesión de hoy el Proyecto de Ley del que se dio cuenta en los Asuntos Entrados, por el que se autoriza a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y de Profesionales Universitarios para hacer efectiva una Retribución Especial de fin de año a sus afiliados pasivos.

7. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Bugallo a fin de que se incorpore a la Orden del Día, con declaración de grave y urgente y levantándose el Receso a esos efectos, el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, al que el señor Consejero ha hecho referencia.

(Se **vota:)**

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Así se procederá.

8. — ACUERDO SUSCRITO CON LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL POR EL QUE SE COORDINA LA ADJUDICACION DE LOS CANALES PARA EL SERVICIO MOVIL MARITIMO EN LA BANDA DE 2065 A 2107 KHz

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se entra a la Orden del Día.

En consideración el asunto que figura en primer término: "Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz. (Aprobación). (Carpeta 1666/980). (Repartido 1533 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1533

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz, suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Por este Acuerdo se hace efectiva la utilización de los canales de radio-comunicaciones en una amplia zona costera, de modo de permitir que los apoyos radioeléctricos cubran las distintas eventualidades del tráfico marítimo.

En efecto, cabe recordar que el servicio móvil marítimo constituye una actividad radioeléctrica que permite, a su amparo, la seguridad en la movilización del tráfico marítimo, con referencia a la salvaguarda de la vida humana en el mar y al desplazamiento de buques.

La coordinación en la adjudicación de los canales incide además en asuntos tan dispares como la economía en fletes y seguros en las operaciones de los puertos o la explotación de los recursos naturales de los respectivos mares territoriales de los tres países, constituyéndose así en un elemento de defensa de la soberanía.

La confluencia de las voluntades de los tres países vecinos para resolver problemas de interés común, constituye un ejemplo de buena voluntad e interés recíproco en la atención de aspectos de considerable incidencia socio-económica.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz, suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deciden celebrar el siguiente Acuerdo:

Artículo I

DEFINICIONES

1. Administración:

Es el organismo o departamento gubernamental de telecomunicaciones de cada Gobierno, competente para

intervenir en el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

2. Reglamento de Radiocomunicaciones (RR):

Se refiere al Reglamento de Radiocomunicaciones, Edición 1976, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga - Torremolinos, 1973.

3. Normas Técnicas - Serie A:

Se refiere a las Normas Técnicas Serie A de la Junta Internacional del Registro de Frecuencias (I.F.R.B.), Edición 1968.

4. Area de Servicio:

Se la define como la zona geográfica marítima dentro de la cual las intensidades de campo de la señal son iguales o superiores a la mínima establecida para el normal desarrollo del servicio, o sea: la intensidad de campo mínima a proteger.

5. Los términos y símbolos utilizados en el presente Acuerdo que no estuvieren definidos en el mismo, serán aplicados conforme están definidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Artículo II

CRITERIOS TECNICOS

1. Areas de Servicio:

a - Las áreas de servicio se establecerán mediante el uso de las Normas Técnicas Serie A.

b - Los máximos contornos de servicio diurno protegido se basarán en el empleo de ondas de superficie en propagación sobre el mar, de acuerdo con la Norma Técnica A 5.

c - Las intensidades de campo a colocar en el contorno de servicio diurno serán las intensidades de campo mínimas a proteger en función del grado de ruido especificado para telefonía de banda lateral única con conexión a la red de servicio público en la Norma Técnica A 2.

2. Potencia:

a - La potencia radiada equivalente no podrá exceder en ningún caso a 1 KW de potencia de cresta, tanto en las estaciones de barco como en las estaciones costeras - Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

3. Anchura de banda ocupada:

a - La anchura de banda ocupada será de 2,8 KHz.

4. Tipos de emisión:

a - Los tipos de emisión serán en telefonía banda lateral única con portadora reducida (A3A) y banda lateral única con portadora suprimida (A3J), utilizando preferencialmente la emisión en A3J.

b - El nivel de supresión de portadora y de la banda lateral no emitida, será como mínimo de 50 dB en las estaciones costeras y de 40 dB en las estaciones de barco, referidos la potencia de cresta emitida en la banda lateral ocupada.

c - Las emisiones de telefonía de banda lateral única se realizarán, exclusivamente, utilizando la banda lateral superior.

5. Tolerancia de frecuencia:

a - La tolerancia de frecuencia de las emisiones de las estaciones costeras se mantendrán dentro de ± 20 Hz para cualquier condición de trabajo.

b - La tolerancia de frecuencia de las emisiones de las estaciones de barco se mantendrán, como mínimo, dentro de las cifras especificadas en el Apéndice 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

6. Radiaciones no esenciales:

a - El nivel de radiaciones no esenciales de los transmisores de las estaciones costeras y de barco se reducirá al valor mínimo que permita el actual estado de la técnica, sin exceder las cifras que se establecen en el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

7. Antenas:

a - Las antenas transmisoras empleadas en las estaciones costeras no irradiarán, en las direcciones de máxima ganancia, potencias que excedan las necesarias para asegurar el servicio en operación diurna, con la intensidad de campo mínima especificada en la Norma Técnica A 2.

8. Relaciones de protección:

a - En un mismo canal se establece una relación de protección de 28 dB entre la señal deseada y señal interferente, de acuerdo con la Norma Técnica A 1.

b - Tanto las estaciones costeras como las de barco, utilizarán receptores que aseguren como mínimo una cifra de selectividad de 50 dB para un apartamiento de ± 3,5 KHz de la frecuencia asignada de cada canal. En consecuencia, para la operación en un canal adyacente se aplicará en la determinación de las áreas de servicio, la relación de protección de — 22 dB.

9. Separación en distancia entre estaciones costeras:

a - Dos estaciones costeras de distintos países con una potencia de cresta de 1 KW y que utilicen el mismo canal, estarán separadas como mínimo 1900 Km cuando operen irradiando onda de superficie sobre trayecto marítimo.

b - Dos estaciones costeras de distintos países con una potencia de cresta de 1 KW y que

utilicen canales adyacentes estarán separadas como mínimo 1200 Km cuando operen irradiando onda de superficie sobre trayecto marítimo.

Artículo III

PLAN DE ADJUDICACION DE LOS CANALES INDICADOS EN EL Nº 200 DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

1. Aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones:

El Apéndice 1 "Plan de Adjudicación de Canales indicados en el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones", en el que constan las respectivas frecuencias portadoras, forma parte integrante del presente Acuerdo.

2. Bases para la elaboración del Plan de Adjudicación de Canales:

El Plan de Adjudicación de Canales se ha elaborado respecto a la frecuencia portadora y la potencia, conforme con los criterios establecidos en el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones y con relación a las áreas de servicio y demás características técnicas de acuerdo con las Normas Técnicas, Serie A.

3. Normas para la adjudicación:

La Banda comprendida entre 2065 y 2107 KHz atribuida al Servicio Móvil Marítimo, en la Región 2, por el artículo 5º del Reglamento de Radiocomunicaciones, quedará distribuida, en lo que respecta a los canales que se van a utilizar, siguiendo los criterios establecidos en el Nº 200 del citado Reglamento.

4. **Podrán realizarse nuevas asignaciones o modificaciones en las características técnicas de las estaciones incluidas en el "Plan de Adjudicación de Canales", conforme siempre a las disposiciones del presente Acuerdo.**

Artículo IV

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION Y CONSULTA

1. Aplicación del Plan de Adjudicación:

a - **Los Gobiernos se comprometen a comunicar entre sí por intermedio de sus respectivas Administraciones las características técnicas de las estaciones que utilizarán las frecuencias establecidas en el Plan de Adjudicaciones.**

b - **Las comunicaciones se efectuarán con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha estimada de oficialización del proyecto de cada estación.**

2. Nuevas asignaciones o modificaciones al Plan de Adjudicación:

a - **Cualquiera nueva asignación o modificación de las características técnicas de las estaciones incluidas en el Plan de Adjudicación de Canales, deberá ser notificada. La notificación contendrá las características esenciales indicadas en la Sección A del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones, basándose en el modelo de formulario que constituye la Sección D del citado Apéndice, y será enviada a las Administraciones de los países que posean estaciones en el mismo canal o canales adyacentes, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha estimada de ejecución de la nueva asignación o modificación.**

b - **Se fija un plazo de quince (15) días corridos para una o dos estaciones y de cuarenta y cinco (45) días corridos para un mayor número de estaciones, para que la o las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada si fuera el caso a la nueva asignación o modificación.**

c - **El plazo establecido en el ítem b se contará —según el medio de comunicación empleado— desde la fecha de la respectiva confirmación de entrega (Capítulo XI, punto 4 - Instrucciones para la explotación del Servicio Público Internacional de Telegramas - Ed. 1977, CCITT, Ginebra 1976), o aviso de recibo (Artículo 42 Convenio Postal Universal, Lausana 1974).**

d - **Si la Administración notificada remitiere acuse de recibo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de la confirmación de entrega o aviso de recibo —según el medio de comunicación empleado— el plazo establecido en el ítem b se contará desde la fecha de recepción de este último acuse de recibo.**

e - **Transcurrido el plazo establecido en los ítems b o d, la Administración notificante repetirá la consulta por vía telegráfica y correrá un nuevo plazo de 10 días corridos, a contar de la confirmación de entrega (ítem c) para que las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada.**

f - **Si existiere oposición técnicamente fundada —formulada en el plazo correspondiente— no podrá realizarse la nueva asignación o modificación hasta tanto no se llegue a un Acuerdo con la o las Administraciones que se opusieren. Ese Acuerdo entrará en vigor al intercambiarse las Administraciones entre sí, las comunicaciones de aprobación.**

g - **A los fines de este Acuerdo, se entenderá por "oposición técnicamente fundada", la formulaba en base a los criterios técnicos establecidos en los Artículos segundo y tercero del presente Acuerdo.**

h - **En el caso de no mediar oposición técnicamente fundada o transcurrido el plazo que corresponda (ítems c, d y e) la Administración notificante quedará autorizada para realizar la nueva asignación o modificación notificadas, conforme siempre a los criterios técnicos establecidos en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello, la Administración notificante comunicará oficialmente esa situación a las otras Administraciones, proporcionando las características esencia-**

les indicadas en la Sección A del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y utilizando el modelo de formulario que constituye la Sección D del citado Apéndice.

3. Interferencias perjudiciales:

a - Si una estación perteneciente a cualquiera de los países causare interferencias perjudiciales dentro del área de servicio diurno asignada a alguna estación de otra Administración, la Administración de la estación que se encuentre interferida, notificará tal hecho a la otra Administración, indicando las características técnicas y datos establecidos en el Apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

b - En el caso del ítem a, la Administración responsable deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales.

Artículo V

CANALES COMPLEMENTARIOS AL PLAN DE ADJUDICACION COMPRENDIDOS EN LA BANDA DE 2068, 5 A 2078, 5 KHz

1. Adjudicación:

a - Considerando que el número de canales disponibles según el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones (ver Artículo segundo), no satisfacen plenamente los requerimientos de los Gobiernos y en atención a lo prescripto en el Nº 1138 —MAR— del mencionado Reglamento, los Gobiernos deciden hacer uso de la referida banda conforme al siguiente cuadro:

Portadora KHz	Fcia. Asig. KHz	Argentina	Brasil	Uruguay
2068,5	2069,9	———	Río Grande al Norte Horario H 24	———
2075,5	2076,9	———	———	Bella Unión a Chuy excepto Montevideo, Horario H 24

b - La utilización de estos dos canales estará sujeta a los criterios técnicos establecidos en el Artículo Segundo de este Acuerdo.

c - La banda comprendida entre 2072 y 2075, 5 KHz continuará siendo destinada a los fines determinados en el Nº 1138 —MAR— del Reglamento de Radiocomunicaciones.

d - La notificación de estos dos canales ante la I.F.R.B. se realizará indicando en la columna correspondiente del formulario del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones la coordinación con las otras Administraciones involucradas, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el 115 del citado Reglamento hasta tanto no se concrete el propósito previsto en el Artículo sexto del presente Acuerdo.

Artículo VI

GESTIONES ANTE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS

1. Gestiones ante la I.F.R.B.:

Los Gobiernos se comprometen a efectuar por intermedio de sus respectivas Administraciones las gestiones necesarias ante la I.F.R.B., respecto de asignaciones ya notificadas, con el fin de adecuar las inscripciones y tomar las medidas indispensables en concordancia con lo establecido en el presente Acuerdo.

2. Notificación:

La notificación a la I.F.R.B. de las asignaciones en los canales que comprende el presente Plan se efectuará con posterioridad a la vigencia de este Acuerdo.

Artículo VII

COOPERACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION PERMANENTE

Con el propósito de establecer un sistema de consulta permanente, los Gobiernos se comprometen por intermedio de sus respectivas Administraciones a intercambiar información y cooperar entre sí con el objeto de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales y obtener una eficiencia máxima en el uso del espectro radioeléctrico.

Artículo VIII

REUNIONES PERIODICAS

1. Con el fin de resolver de común acuerdo los problemas que se presenten en relación al cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones realicen reuniones con una periodicidad de dos (2) años, con sede rotativa en los países, las que deberán ser precedidas por el intercambio de la información correspondiente, con una antelación mínima de quince (15) días.

2. No obstante el plazo previsto en el parágrafo 1 de este Artículo, y con la finalidad de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones celebren la primera reunión dentro del plazo de un (1) año a contar de la vigencia de este Acuerdo con sede en el país que corresponda según el régimen de rotación establecido en el parágrafo anterior. Tal país deberá formular las invitaciones pertinentes con antelación de tres (3) meses.

Artículo IX

NOTIFICACIONES E INTERCAMBIO DE CORRESPONDENCIA

Todas las notificaciones a que se refiere el artículo IV e intercambio de correspondencia que se realicen en

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 4 de Febrero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20923

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MACEIRAS (Ficha V|1152|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1324 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE Ficha V|1322|980) citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la feria Judicial Mayor — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 37441 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZET o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA (Ficha V|1304|980) citándose a herederos acreedores, y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA (Ficha V|1314|980). citándose a herederos. acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 3718- Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CELESTINA TENAGLIA PELUFFO (Ficha V|1242|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 37060 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO (Ficha V|54|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 37061 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, (Ficha E|1348|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 1676 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E 444|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA GAGGERO (Ficha E|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1331 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS GOLDSZER MELAMED (Ficha E|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1506 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI. (Ficha E|990|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ. (Ficha E|1084|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37190 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE de GEIDO (Ficha E|984|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3713- Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHONOWSKI GELDBURD. (Ficha E|1032|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37104 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAVES (Ficha S|912|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1321 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA REY (Ficha S|876|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1420 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEFERINA HERNANDEZ BRITOS de MARCHISIO (Ficha S|928|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1423 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL PENA o PEÑA DEGUIDA (Ficha S|892|980). citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1425 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELOY RODRIGUEZ IMBERT (Ficha S|920|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37452 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONOME o BONOME PEREZ (Ficha S|908|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37453 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ (Ficha S|792|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO, (Ficha S|930|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37192 Dic.23-v.dic.31; Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CABANTOUS. (Ficha S|840|Bis|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1° de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37020 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEO SANTIAGO (Ficha S|588|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 37016 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DELGADO MUSSETTI (Ficha S|2592|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1° de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 1318 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de SORIA DE BORGES, EUSTAQUIA CIRILA (Ficha 3006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS, o FAKS (Ficha S|3292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JOAO LUIS FERNANDEZ SOUZA, (Ficha 298|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1517. Feb.2-v.feb13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic.3-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA GARCIA BAUBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3020|1980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37547 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGARTUA MARTINEZ (Ficha 3098|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37313 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA CENTRANGOLA (Ficha S|3044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37015 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3264|1980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA PERA ACCOSANO DE FACCIO. (Ficha S Nº 3182|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37058 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3178|980). — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLINDA JORGELINA MENDARO DE DE GIOVANNI (Ficha B| 804|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1514 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FARKAS de MESZAROS o FARKAS LEVAI (Ficha A|876|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1510 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ. (Ficha S|3008|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37275 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F. A 670|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37458 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVICO BLASIAK HANKUS (F. A. 852|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MOZETIC OSBOT de NEMEC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37418 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FABREGAS HARO. (F. A. 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37019 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGENTINO MANATTE MATTOS (Ficha B Nº 822 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37457 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA De la LLANA de LA LLANA o De La LLANA de CARAMES (F. A 812|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37320 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA KEMEZYS DAVIDOSKA o KEMEZYS DAVIDOSKA de YANKUS (F. A 734|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37319 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A 782|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. A 668|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ. (F. C. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA (Ficha S. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1326 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO AUGUSTO o ADRIANO AUGUSTO JOANA (Ficha S Nº 886|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO FERRARI (S|760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1503 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN

ENRIQUETA OLVEIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 770|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LEDESMA (S|748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37560 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S.524|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MUSCIO LAURIA o SALVADOR MUSCIO LAURTA (Ficha S Nº 724|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37451 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FARACO o FARAGO GUTIERREZ (Ficha S Nº 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37355 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARDOZO o CARDOZO SILVEIRA (Ficha S. Nº 422|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 37021 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PIDRE DE ROEL (Ficha S|642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 1507 Feb 2-v feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERE DE BENZANO (Ficha S|584|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CORONADO de RODRIGUEZ (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1329 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA FITIPALDO de ALBANO (Ficha S|632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBRAVER o LERMAN GLINA, (Ficha S. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Feb 2-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA o CARLOS JUSTO MARIA OXLEY BRUM. (Ficha: S|572|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37105 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO. (Ficha: S|576|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37164 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION RIJO PRELIASCO (Ficha 1654|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 1417 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de MARTIARENA (Ficha 1676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1315 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA ELBA PLAZA de FETTAMANTI (Ficha F 1816|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 37549 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS SUAREZ (Ficha F 1832|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37715 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE ALVEZ y CAMILA PELLEJERO (F. 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37454 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADI SAND (F 1726|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36823 Dic 23-v dic.31. Feb 2 v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA TERMINIELLO o TERMINIELLO DE DI MAIO o DE DI MAIO o DE DI MAIS y de SALVADOR DI MAIO TRIUNFANTE o SALVADOR DI MAIO o DI MAIS (Ficha F-1782|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37025 Dic 22-v.dic.31 Feb 2-v feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 3746. Dic 24-v feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1.784|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37781 Dic 27-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PINEYRO SOLINO y MARTA o MARTHA SANTANA o SANTANA RODRIGUEZ (Ficha A. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1497 [illegible] feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEOFILO BUZON PUENTES (Ficha A. 566|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 1322 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIA o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre

de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37550 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A. 590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic.30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OCAMPO OLIVERA, "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra habilitado para la Feria Mayor. — Montevideo, veintidós de enero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1351 Ene.27-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA CASALIA (Ficha A 438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37610 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AROLDO FERRAGUT VILLERO (Ficha A. 80/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37353 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SALVAGNO SCAVINO (Ficha A. 594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37352 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA. (Ficha A 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TORRANO PALASACUO o PASALACUO o PASSALACQUA o PASALACQUA (Ficha V|1635|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1508 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA o DIVA NAIR GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO de VALERO (Ficha V|1589|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37724 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA TOLOSA ASAMBUYA de SILVA (V|1268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37690 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO, (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO IZMENDI DENIS, (Ficha V|1669|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS KUHLSEN DAPUETO (Ficha V|883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 36997 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 34475 Dic 4-v dic.31 Feb 2-v feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARES de CARBALLO o CORINA BARES BARES de CARBALLO (Ficha E. 2023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1332 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FIGUEREDO OYA (Ficha E|1653|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1328 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBINA VIGEZZI o VIGNEZZI o DIQUEZI o BEQUEZI RIGERA o RUGERA o RUGERO, (Ficha E|3799|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1515 Feb.2-v.feb.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO GUILLERMO MUÑOZ IZCUA BARBAT, PAULINA MARIA ANTONIA MUÑOZ IZCUA BARBAT de PORTAS y de MARIA CARMEN LUCINDA NEREZ MUÑOZ IZCUA BARBAT (E. 1.937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 1229 Ene.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2052|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO FERRER o JOSE EDUARDO FERREER SITYES (Ficha E|1993|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37568 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIACRI GAY (Ficha E|1779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37716 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS PIOTTI (Ficha E|1831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37607 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERGIO FORESTIERI o JOSE SERGIO FORASTIERI (Ficha E|1.963|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA FACIOLA o FACIOLO o FACHIOLO de DI GLIULO (E 2.003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37017 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO CAMPS MASSONS (Ficha E|1.429|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37065 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA (Ficha E. 1881-980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980 — H. Gustavo
1) N$ 54,00 10|pub. 36447 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ROS (Ficha S|713|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA JOSEFINA u OLGA JOSEFINA BENITA TROCHON de RAMIS (Ficha S|731|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1790 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de TALICE, (Ficha S|711|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ESJOCILE, (Ficha S|697|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAR, (S|741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1637 Ene.30-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REASILVA SUAREZ o SUAREZ DE ALONSO. (Ficha S|153|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 37315 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARNEIRO ALBO de LINGERI (Ficha S|715|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37314 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL BERNAL ICARDO (Ficha S|651|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37351 Dic 24-v.dic.31 Feb.2 v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO FRAGA (Ficha S|667|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 37356 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA, (Ficha 2975|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA LOPEZ de MANZANARES, (S. 3033|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BAIZ (S|2982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37546 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3.013|1980) — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37449 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELIDA LEMA DE FILGUEIRA o NELIDA ROSA LEMA DE FILGUEIRA (S|2.231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37311 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI, (S. 2943|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN de GABUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2 929|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37014 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EPISFANIO PIZZO GIANELLI (S. 2.889|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 37023 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ELVIRA PASSARELLO (S. 2 847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 37022 Dic.22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTIELOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 35670 Dic.11 v.dec.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO RISSO VILLEGAS, (F. C. 863|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1509 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA, (F. A. 699|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1513 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA FORTEZA de ALONSO, (F. A. 801|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 1511 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1334 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA BORTONE D'ALESSANDRO, (F. A. 805|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1512 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIDAL GARCIA de RAIMONDO (F. S. 761|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 37729 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMBROSIO de BATAGLIA (F. A. 795|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37318 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ (F. A. 727|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CHERNIAVSKI o CHERNIAVSKY (F. A. 183|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37067 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ROBERTO POMMERENCK IASENDE (F. S. 547|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 37066 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE ZAINEDDIN o ZAINEDDIN SALEH o SALES o SALEJ, (Ficha S. Nº 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIL, (Ficha S. Nº 396|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 1496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES PEREZ CABALGANTE, (Ficha S. número 709|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1330 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES o MORALES MARTINEZ o MORALES MEDEROS, (Ficha S. Nº 707|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1855 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERMAN o BERCHMANS FERNANDEZ SAURA o FERNANDEZ (S 493|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37689 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KOREN o KOREN de SALO (S. 703|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GRACOSA o GRACOSA FERNANDO DE AGUIAR (F. S. 687|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35554 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de MARTINO TORTORA o TORTORA de TECHERA (S|659|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37456 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA FRANCISCA PAZ o PAZ ZIRPOLI DE FERRERIA (Ficha S. Nº 715|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37354 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S. 701|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37149 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI S|580|980 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37132 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S|933|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) Nº 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ADALBERTO MANZANARES MARTINEZ (F. S. 191|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 37575 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO D. SAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA CAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STANKEVITZ de ROLANDO (Ficha S|643|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1325 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGALES ARCA (Ficha S|623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1789 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARINO HIPOLITO LOMBARDI GIORDANO Ficha S|629|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE SILVERA DE FERNANDEZ y DOROTEO FERNANDEZ (F. 379|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1854 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAURINO MARENGO Ficha F. 1497|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1316 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA o MARIA ELISA DOMINGUEZ DE GIL; (Ficha F-1531|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37357 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ RECOBA (F. 1 451|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 37068 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GAVEGNO DE JODAR. (F 1 385|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub 37101 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F 1.421/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 36888 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO (F 1435|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DOCAMPO FORNARO (Ficha A 737 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO FELICE o FELIX GUARINO RESTAINO (Ficha A. 598|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1317 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA MENDOZA y MARIA ELENA SANTA CRUZ TECHERA de ALMADA (Ficha . 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1333 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PUJOL ROJAS (Ficha A. 777|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1498 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN BOWLEY IVENSSON (Ficha A. 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ITURRIZA (Ficha A 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICARONI ZINOLA de RODRIGUEZ (Ficha A. 743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembr d 1980. — Esc. Jaim Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. y especialmente a Carlos Elías, Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 681 Ene.15-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de, ENRIQUE RAUL MORGADES ACOSTA (Ficha A 371|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37566 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVEL JUPITER QUINTERO o QUINTEROS BOVE, (Ficha A-571|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37312 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA BRAVO (Ficha A 757|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 37069 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v.feb 4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RIPOLL de de las LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37760 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY NESTOR SENA PEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de diciembre de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 134 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 24 de 1980. — Esc Juan M. Sarasúa Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37683 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha CV|368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37969 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CAMEJO de STORACE (Ficha V| 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37970 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CAPUTI VASALLO o VASSALLO y LIRIA PAULA MARIA o LIRIA MARIA o LIRIA LABRAGA LUCHINETTI de CAPUTI (Ficha CV|381|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37971 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA GENTIL o GENTILE BENTANCOR DE TOLEDO. (F. C. V|380|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub 37344 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASANOVA SOLIANO o SOGLIANO, (F C. V|357|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 19 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37338 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (F C. V|387|980), citándose. a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 15 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37340 Dic 24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEODORO MARTINEZ LEMA. (F. C. V| 384|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37341 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARPINELLI o CARPINELI DE MARTINEZ y BASILIO MARTINEZ- CERDEÑA o SARDEÑA. (F. C. V|364|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37343 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AGUILAR PERDOMO (F. C. V|385|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36936 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON, ROMULO ALMIRATI REYES (F. C. V|386|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B Nº 635|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparenzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOVA PUENTE RUFENER DE CIUTI o CIUTTI (Segundo Turno) (Ficha V Nº 612|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1601 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SILVERA BRUN (Primer Turno) (Ficha V 591 bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 1602 Fbe.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTO (Ficha V. Nº 639|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PERDOMO de MARTINEZ (Ficha V. Nº 528|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37648 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEDRES (Ficha 541|B| 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1779 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA VILCHES CABRERA y SANTIN CAPORALINI BARALDO "Sucesiones" (Ficha 497|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37525 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRO "Sucesión" (395| B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37531 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (551|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37530 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. "Sucesión". (Ficha 389|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de ANTONIO CAMPOS o ANTONIO JACINTO CAMPOS, (Ficha 623|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, diciembre 30 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1457 Ene.28-v.feb.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVACIO o GERVASIO VIERA TRINIDAD y ELCIRA VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO CETTI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 17 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANGEL FONTANA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 4 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37685 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BISCAYZACU DE MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 479|C|980). — Carmelo 11 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37791 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BAVA MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 493|C|980) — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37536 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ALEJANDRO BERMUDEZ FRACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|C|980) — Carmelo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37535 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|bis|C|980) — Carmelo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36950 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 446|980). — Carmelo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36951 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NACIONCENA CERVANTES de LACOSTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-456|980). — Carmelo [illegible]

noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36952 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MILLAR de SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C|472|980). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36953 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA BORDONI o BORDONE de POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-407|980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36954 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 422|C|980). — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36955 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ROVETTA PISSANO y de ISABEL GIUSIANO DE ROVETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 339|C|980). — Carmelo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 36956 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTI DE BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 637 Año 1980). — Rosario, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 490 Feb 2-v.feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENTANCUR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638 Año 1980). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 489 Feb.2-v.feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHLUEB YAHN DE HUNZIKER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 617 Año 1980) — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 488 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AUGUSTO DUFAU GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 622 Año 1980) — Rosario, 1[illegible] de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 553 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SILVA COLMAN o DEOLINDA SILVA COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 590 Año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 552 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 683 año 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37638 Ene 27-v feb [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO COLLAZO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha C Nº 494, año 1980) — Rosario, 13 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37637 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 583, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario, 2[illegible] de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37638 Dic 26-v ene 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CATALINA ARRIAGA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 625 año 1980) — Rosario, 16 de diciembre de 1980 — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37636 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban C. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb.2-v.mar.17

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 41[illegible] Feb.2-v.feb 13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban C. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, Sucesiones" (Ficha B. 328|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján Gonzalez para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb 2-v mar.17

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALARICO LEON RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban C. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37678 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37679 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA FRANCISCA BAEQUE PINTO DE PINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980 — Esc. Esteban C. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37677 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA CECILIA LAGUNA GONZALEZ o CELIA CESILIA LAGUNA DE BARRERA, JUAN DOMINGO BARRERA LOUSTALET o JUAN DOMINGO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 26 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37573 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA INOCENCIA ARNIZ LARRALDE de PEREIRA, (Ficha "B" Nº 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 189 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ENRIQUE OLIVERA PEREZ, (Ficha "B" Nº 164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37974 Feb 2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA

ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90 00 10|pub. 37562 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA RODRIGUEZ o GILA RODRIGUEZ de COLMAN y de CARLOS COLMAN (Ficha "B" Nº 217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 23 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1587 Ene 29-v.feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO; de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano
1) N$ 90.00 10|pub 37562 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ETCHECHURY de ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 185|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 2 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37563 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SIXTA o SISTA BARRETO. (Ficha B Nº 141|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS. (Ficha B-Nº 163|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 22 de octubre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90,00 10|pub. 36605 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO NUIN PAREDES y ANGELA SINFOROSA TUDURI de NUIN (F. B. 1.591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1349 Ene 27-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO o RICARDO AMERICO PEREZ o PEREZ GARIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1). N$ 72.00 10|pub. 37111 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 37135 Dic.23-v dic 31 Feb 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F B|1 252|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 37136 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA (F. B|1.292|980) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 15 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 37137 Dic 23 v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO (F. B|988|980) citándose a los herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37138 Dic.23-v dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS (F B|1 326|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37139 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN GERVACIO SERRON LOPEZ y doña PASCUALA SUSPERREGUY o SUSPEREGUI de SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 29 de diciembre de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 130 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1980 — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 129 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA FERNANDEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 3790 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 10 de 1980 — Pedro M Diaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 37383 Dic 24 v dic.31 Fef 2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE de la CRUZ PEÑA CABALLERO o PEÑA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas setiembre 26 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37384 Dic24-v dic 31 Fef 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO OTHATZ OTHATZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 37385 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AREOPAGITA BASILIA SANTOS PEREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 10 de 1980. — Pedro M Diaz Prieto Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 37386 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON GASTON BONILLA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 12 de 1980 — Pedro M Diaz Prieto Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 37387 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA PINTOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 10 de 1980 — Pedro M Diaz Prieto. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 37388 Dic.24-v dic.31. Feb 2-v feb.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROGELIA NIEBLA de VERA (Ficha Nº 1053|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 37893 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ROCHA PAGOLA (Ficha Nº 1297|980), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37894 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EIDEN CARDOZO BATISTA (Ficha Nº 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 38136 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA BATISTA DE GONZALEZ. (Ficha Nº 1131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36944 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BARMAZ. (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MARIA HERMES GONZALEZ GONZALEZ y TILIA MANUELA GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36938 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO SILVIO o SILVIO AMADO AIME o AIME RUIZ (Ficha 841|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37895 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 39134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 2[illegible] de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 38163 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO VALLEJO OLIVERA. (Ficha 670|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36940 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA LORENZA RODRIGUEZ CLAVIJO y TOMAS GUTIERREZ. (Ficha 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36945 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEL PUERTO GASCO, (Ficha 780|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36939 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ATANASIO o ARTURO ATANACIO CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA (Ficha Nº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37896 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA MAS SCROLLINI (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37744 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO CLAVIJO UMPIERREZ y JUANA ERCILIA OLIVERA BOBADILLA DE CLAVIJO. (Ficha Nº 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 36941 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.fb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERZAGHI YACOSA (Ficha B|415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37782 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROBERTO DE LEON (Ficha B|317|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor de 1981 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1667 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LUJAN DE CURBELO (A. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37901 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELZA CERFOGLIO NATTERO DE DAMICO (A. 243|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37902 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA ERRAMUSPE VALIENTE (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcn dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37903 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A 245|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 00047 Ene.9-v.feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS CARACIOLO ALMEIDA y PEDRO MAXIMO ALMEIDA (Ficha B|304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37904 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLEMENTE SATRIANO PRADINES (Ficha B|292|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36972 Dic 22-v dic 31 Feb.2-v.feb 4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAXIMA AGUILAR de GARCIA y FRANCISCO JAVIER GARCIA (Ficha B 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37739 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de BERNABÉ EUGENIO BARRANCO (Ficha C Nº 409/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37582 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de ZEBALLOS QUIROGA SEMIRAMIDES LEONCIO (Ficha Letra B. Nº 43|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 19 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 86 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PERALTA LIBER VLDEMAR (Ficha Letra B. Nº 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI de BUNEVAZ ESTHER PAULINA (Ficha Letra B. Nº 116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 496 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de BOGLIACINO TITO NOEL (Ficha Letra B Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 15 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 495 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTESDEOCA RODRIGUEZ EUCLIDES (Ficha B|105|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 87 Feb 2-v feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO ELGUY (B 162|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 37663 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LADISLAO BUCHELI o BUCHELI IBARRA (Ficha B 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ARAUJO u OLILIA ARAUJO de VELAZCO (B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OLIVERA FARIAS ARAUJO (B. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38014 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVEZ o ALVES e ISOLINA DE NUNEZ o ISOLINA NUNEZ de ALVEZ (B. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38015 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBANO COSTA y LEONIDO COSTA COSTA o C. COSTA (B 373|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37665 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA EULA DE PEREIRA o LIDIA EULA o EULA CURBELO (B 386|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37664 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEVEDO o QUEVEDO LINA o QUEVEDO ELINA (B. 363|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37666 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA SANCHEZ GUTIERREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 184 Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36778 Dic 26-v dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 36779 Dic 23-v dic.31 Feb 2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR o VICTOR ROQUE DE LEON FERNANDEZ (Ficha 1444|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37621 Dic 26-v dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS (Ficha 1404|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 36967 Dic 22-v dic 31 Feb 2 v feb.9

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES CARDONA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37922 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de AMERICA o SUI AMERICA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 37703 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 37337 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese Feria Mayor. — Salto 31 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1477 Ene 29-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA LAGRILLA (P. ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|954|980). — Sauto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1706 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUGLIELMONE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37921 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VICENTE GALBARINI CARBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (ficha A|908|980) — Salto, 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37704 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARRIOS, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37705 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA ATANASILDA MARQUEZ DE LAPEYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37706 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor — San José noviembre 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub 00250 Ene.5-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324 00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DAHER SANTOS DE PIANZOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37081 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ CABRERA DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37082 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37083 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VARELA HERNANDEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37084 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERMENEGILDO PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 28 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37085 Dic 22-v.dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 37086 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 37087 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALBINA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 37088 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CAMY ARGUL NARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 10 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37089 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARGARITA BARDALLO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37090 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUSTINIANA SOSA MACHIN DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 4 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37091 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37263 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 11 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic 23-v.dic.31 Feb 2-v feb.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1292 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Ene.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN ELBIO ZAMIT PIREZ, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 9 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37578 Dic.26-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL PIRIZ de los SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó 15 de diciembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37579 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SINFORIANO PASCACIO RODRIGUEZ REHERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 37580 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 5

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALMADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Anibal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1480 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ DE FRAGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980. — Anibal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 37225 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES MARINO FALIVENE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 14 de 1980 — Anibal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 36962 Dic 22-v dic 31. Feb 2-v feb.4

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ TABEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 24 de 1980 — Anibal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 36961 Dic.22-v.dic.31. Feb 2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980 — Anibal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 36960 Dic.22-v dic.31. Feb 2-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN SANCHEZ PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouric, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 36958 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 21 de 1980 — Anibal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 37226 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SILVERA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Anibal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 1483 Ene 29-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRINALDO o GRIMALDO LAUS o LAUZ o LAUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980 — Anibal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 1481 Ene 29-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO IZA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Anibal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 1482 Ene 29-v feb 11

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 prevenimos a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE y a sus sucesores y representantes a cualquier título que transcurrido el término legal quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón 401.696 señalado con el Nº 95, manzana W. en plano del Agr. R. Quintana inscripto en Catastro con el Nº 44 094
2) N$ 270 00 15|pub. 728 Ene 16-v feb 6

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9 099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):
Padrón 3126, solar 1, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 5 135, libro 51 folio 524
Padrón 5 044, solar 6, manzana 12 Ernesto Camia promesa Nº 5 784, libro 128 folio 27 637.
Padrón 5 051, solar 1 manzana 12 Ernesto Camia promesa Nº 5 785 libro 128 folio 27 639.
Padrón 12 326 solar 9 manzana 3 Rubén Darío López Escudero y María Sorbaastre Corvo promesa Nº 2 817 libro 108 folio 379
Padrón 12 372, solar 25 manzana 3 Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108, folio 898.
Padrón 12 395, solar 21, manzana 5 Miguel Toribio Gómez Chala y Clemencia Suleisa Martínez promesa Nº 781 libro 124 folio 2 576
Padrón 12 425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales, promesa número 37, libro 128 folio 14 411
Padrón 12 598, solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7 085 libro 132 folio 24 701
Padrón 12 609, solar 26, manzana 13, Nelda Franco Bonilla, promesa Nº 10 262, libro 128, folio 24 544
Padrón 12 625, solar 14, manzana 14, Francisco H. Franco, sin promesa
Padrón 13 011, solar 33 manzana 16, Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto sin promesa.
Padrón 13 002, solar 45, Gala Beltrán de Velazquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 65, folio 892
2) N$ 877 50 15|pub. 1351 Ene 27-v feb 16

EZRIEL VALENTI Y MARIA CELIA BOLAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9 099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi inscripto en Catastro, número 10754: Estrella del Alba Ortiz solar 4, manzana A, padrón 27 579
Dionisio Manuel Blanco, solar 5, manzana B, padrón 764
2) N$ 270.00 15|pub. 1386 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 1º de la ley 9 099 y artículo 49 de la ley 8 733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo". Padrón 7680 mayor área.
a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 426, Gerardo Dieredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 36 manzana 2 Roberto Rodríguez Villar solar 71 manzana 2
b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 812. Juana Luisa Heckli de Skotte solar 58 manzana 3 Néstor Abraham Serventi solar 49 manzana 3 Manuela Inés González viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe solar [illegible] manzana 11, Nelly Elba Pepe solar 4 manzana 13 Héctor A. Escalante solar 5 manzana 13 Elvira López de Rodríguez solar 25 manzana 18 Ana Bernardes de Fernández solar 21 manzana 16 Ricardo R. Zardin y/o Rosa Sánchez solares 16 y 17 manzana 18 María J. C. de Seguí y Juana C. D. de Gandini solar 14 manzana 19 Juan Tomás Lossius solar 20 manzana [illegible] David Itac Mauro solares 16 y 17 manzana 5
c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005 Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi solar 10 manzana 21 Estanislao Taitelbaum: solares 57 58 97 98 y 99 manzana 21 Arturo Roberto Salvador solar 11 y 12 manzana 22, Giselda Pereda de Galván solares 29 30 31 y 32 manzana 22 Jorge Alberto Curuchet y/o Amalia Ana Rosan Susana Pelle Alicia D. Ataide y Emilia Iovic solar 8 manzana 24, Carmen Rosa D'Angelo de Maquieira solar 8 manzana 26 Elías Massri solares 5 y 6 manzana 27 Clara María Lahy de Quintas solares 7 y 8 manzana 27 Guillermo Roberto Torres solar 9 manzana 29 Ricardo José Abuelli solar 15, manzana 21 Walter José Arancegui solar 11, manzana 29 Manuel Antonio Garcia solar 33, manzana 29 Matías Nitenschn solares 42 y 43, manzana 29 Euclides Peluffo solares 31 y 32, manzana 32 Arturo Jorge Winn Jones y/o Edwir Williams Jones solar 46 manzana 29 Elda Delia Piernaitei solares 9 y [illegible] manzana 34 César Eustaquio Szabo solar 9 manzana 34 Feodoro Piña Agullo solar 18 manzana 34, Anastasia Barevan solar 15 manzana 37 Walter José Arancegui solar 11 manzana 29 Antonio Rebellato solar 23 manzana 32 Marta Teresita María Dolores y Luis Julio González solar 17 manzana 21
d) Según plano de agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1006. Justa Escribano solar 4 manzana 43 Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo) solar 5 manzana 51 Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador solar 14 manzana 51 Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador solar 15 manzana 51 Jacques Paulleau Pasdeloup solares 1 2 3 4 5 6 7, 8 9 10 11 12 13 y 14 manzana 57 — Montevideo, enero 12 de 1981
2) N$ 1 755 00 15|pub. 529 Ene 16-v feb 5

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. Eduardo José Helguera) hacen saber, conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este" se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez, solar 15, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.084, Fº 427, Libro 65, año 1956.

Nelson Atilio Falcón, solar 26, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428. Libro 65, año 1956.

Luis Parolín Cedres, solar 55, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.334, Fº 562, Libro 67, año 1956.

Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.092, Fº 430, Libro 65, año 1956.

Sarkis Onanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.633, Fº 3.531, Libro 108, año 1960.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 69, manzana C, padrón 2.777, parte promesa inscripta con el Nº 945, Fº 371, Libro 65, año 1956.

Isabel Laguardia Granato, solar 79, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 1.327, Fº 559, Libro 67, año 1956.

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 828, Fº 343, Libro 66, año 1956.

Carlos A. Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956.

Pablo Luis Manser Stern, solar 100, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernández, solar 101, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 552, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66, año 1956.

Simón Grinberg, solar 3, manzana H, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74, año 1957.

Filomena Pietrafesa Peitrafesa, solar 18, manzana I, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165, Libro 75, año 1957.

José Antonio Turano, solar 8, manzana K, padrón 3.656 - 2.754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3.462, Libro 108, año 1960.

Pascual Iamarino Cocca, solar 11, manzana L, padrón 2.754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961.

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia, solar 58, manzana L, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Luis Armando Alvariza Amestoy, solar 66, manzana M, padrón 2.554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1.059, parte promesa inscripta con el Nº 122, Fº 50, Libro 49, año 1952.

José María Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 3.055, Fº 6.536, Libro 108, año 1960.

Agustín Isidro Bentancor López, solar 78, manzana N, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957.

María Nelio Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3.539, Libro 108, año 1960.

José María Rodríguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957.

Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1.226, Folio 2.668, Libro 108, año 1960.

Osvaldo Giménez Itazzarino y María Elisa Sáez, solar 11, manzana R, padrón 2.993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3.778, Fº 13.442, Libro 130, año 1965.

Ofelia Maturro Lapetina de Corch, solar 1, manzana S, padrón 1.073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193, Libro 46, año 1951.

Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 27, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 375, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2.984, parte promesa inscripta con el Nº 370, Fº 143, Libro 74, año 1957.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera). — Florida 864, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert Bellino).

2) N$ 2.700 00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16.

3-Convocatorias Comerciales

C.R.A.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de C.R.A.M., dando cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos Sociales, cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria de la Institución.

La misma tendrá lugar el día 16 de febrero a la hora 21 en el local de Javier de Viana y Bolivia de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Lectura y consideración de las memorias, balance, estado de pérdidas y ganancias, estado de situación, informe de la comisión fiscal, correspondiente al período 1º julio 1979 - 30 junio 1980.
3º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Carlos Pitamiglio.
4º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Luis M. Falconi.
5º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista de la Dra. Alicia Nigoghosian.
6º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta. — Saluda a Ud. atentamente por el Consejo Directivo, Dr. Carlos Milans, Secretario.

3) N$ 180.00 5|pub. 1608 Feb.5-v.feb 9

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MATEO CIRIGLIANO BALDASARRE, en su carácter de titular del Nicho Nº 2989 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Iberico Valverde; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

4) N$ 225.00 10|pub. 1491 Ene 29-v.feb.11

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Joaquina Alsina Cardus de Morales, en su carácter de titular del Nicho Nº 545 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Rolando Frachia, Nelson Zarzar, Eusebia Curbelo de Fraga, José García, Gabriela Fernández Rivero, Juana de Monelli, Raúl Pelegrino Libonatti, Juan Bautista Benabli, María Biconte de Colman, Gregorio Ramírez Leguizamón, María Pagliari de Acosta, Ricardo Ordóñez Franco y Liliana Ramona de Zanolli se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Servicio de Necrópolis.

4) N$ 315 00 10|pub. 1265 Ene.26-v.feb 6

Se presentó ante este Servicio el Sr. ALBERTO SENEN FLORES, sucesor de la Srta. María Elisa Pasina Flores, solicitando título duplicado del Nicho Nº 2143 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por el extravío del primitivo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 1444 Ene.28-v.feb.10

CANELONES

I.M. de C.
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
SERVICIO DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza de Cementerios vigente Arts. 21, 22 Aptdo. c), se hace saber que la señora FLORA VALE ROSE de BERNADET, Expediente D: 68439|980, solicita título del Nicho Nº 75 cuya lápida está inscripta "Dolores Rose y Flia".

En consecuencia se cita a todos los interesados que concurran para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 90.00 5|pub. 1607 Ene.30-v.feb.5

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Ellchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 36832 Dic 19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1 218/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Ellchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic 17-v.dic 31
Feb.2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Ellchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v.dic.31
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 1523 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN JAIME HECTOR y PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D1476|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 34965 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO ALBERTO y de SOUZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D1600 980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D1500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D1366|80) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B1328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo setiembre 22 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D1522|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80) dentro de sesenta días) — Montevideo 11 noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|778|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, LILIA JULIA y CLAUDIO TONARELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha 2006|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1832 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3562|1980) dentro de sesenta días — Montevideo 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5. N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de octubre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8.v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35629 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN PORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80) dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MINGUET de BAUZON y MANUEL BAUZON y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. b|168|975) — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1858 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 866|980). — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37554 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a deducir en forma sus derechos (F B. 798|80). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 37195 Dic.23.v dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por JAIME GUILLERMO CARBONELL JURI y MYRA BALLISCN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 904-79) — Montevideo. 1 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 786|980) — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 764|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL ROMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978). dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1978 — Nidia Iris Marteri, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 798|980) — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. N° 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|872|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37553 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SABAT y BEATRIZ LICH- aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c/ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35821 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUAREZ c/CARLOS ARIOSA DUPONT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c/WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA JOSEFA DE LEON (Ficha D|842|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80) dentro de sesenta días — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA (Ficha D 522|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLI GUARISCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 676|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 764|977) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D 816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35235 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON (Ficha D|732|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic 8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 36887 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO c. MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTA EILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11.v dic 31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1342 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO y ENRIQUE MONDINO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|28|980). dentro de los sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 37031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTIOCHEA AGUERRE (Dis. Liq Soc Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Fich. E 574|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY (Dis Liq Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36379 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 972|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 820|980) dentro de los sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972). dentro de los sesenta días — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 35504 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA c ANAZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ GONZALEZ de BAUZON, MERCEDES y WASHINGTON BAUZON BOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|591|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1857 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 1714 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL c RUBAL SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|443|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. noviembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36863 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb. 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI, JULIO y BOTTI MACHADO MIRZHA ESTHER CATALINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FRELBAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de

WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/663/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 8-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 665|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha O. 393|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL. "Dis. Soc. Conyugal". y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CALERIA MAXIMO DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80) dentro de sesenta días — Montevideo 8 de setiembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria. Montevideo 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 37108 Dic.22-v.dic 31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 36335 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v feb. 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL, IGNACIO y PEDRAGOSA, DELIA OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAC, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36186 Dic.15-v dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 31 de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31. Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY LOLA NELSI GARCIA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F.ch. D 1018|980) dentro de sesenta días — Montevideo de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1897|79) dentro de sesenta días — Montevideo de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1101|980) dentro de sesenta días — Montevideo de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34918 Dic.8-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVINO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1525 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2457|1980) dentro de sesenta días — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19 v dic 31 Feb 2 v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980) dentro de sesenta días — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 36188 Dic 15-v dic.31. Feb 2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA SENFMBAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días — Montevideo de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36187 Dic 15-v dic.31. Feb 2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días — Montevideo diciembre de 1980 — Dra María B Podestá Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 35875 Dic 12 v dic 31. Feb 2-v feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María B Podestá Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 35884 Dic 12-v dic 31. Feb 2 v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980) dentro de sesenta días — Montevideo de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 35239 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIERKAVICA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3153|980) dentro de sesenta días. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María B Podestá Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 00041 Ene.8-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 757|980). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1524 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAFFALINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 807|980). — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Dic.30-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 681 980) — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 717 80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36667 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES o HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 558|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 35109 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 667|980) — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 34737 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARDOZO, y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1131 80). — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 081|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v.feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO IRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: Ficha C|769|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 35791 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 35630 Dic.11-v dic 31 Feb.2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34553 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980) dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 351|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 37828 Ene.8-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGO c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 945|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN, ANA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1045|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|453|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37676 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C/ ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.993|80) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 319|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37158 Ene 27-v feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 703|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis Liq. Soc. Con.).) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C/ JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 37821 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C - Nº 64|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783. — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10 783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 35677 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V. Nº 512|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 1606 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 511|978). — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 35474 Dic 10-v dic.31
Feb-2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los

cónyuges: ESTELA MARY PEREZ c|JUAN CARLOS GARCIA (Ficha 58|V|1979, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de mayo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37520 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B 237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando. 28 de octubre de 1980 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 35706 Dic 11 v dic.31. Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 38132 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1782 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI (F|429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 18 de diciembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ (Ficha 473|B|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|471|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 1º de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERIC CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F B. 365|80) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10 783. — Pando, 14 de noviembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37307 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|80) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36739 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES OLDERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v feb.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. - Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37793 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 4548 de fecha octubre 15 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia octubre 2[illegible] de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos ALZOGARAY ARRIGONI, ARACIELA ETHEL contra ROCCO MARTINEZ, N. BALECIO WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita y llama y emplaza al señor Indalecio Walter Rocco Martinez por el término de noventa días para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia diciembre [illegible] de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 270 00 30|pub. 00014 Ene.7-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (CANDREOLI ANDRIOLO) y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº466|80) citándose a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo 10 de diciembre de 1980 — Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (F. 432|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980 — Esc Marcos Keuilyán Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36097 Dic.15-v dic.31. Feb 2-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL (NICOLA BIANCHI) LEONOR SUSANA CROGER CARRERA (Ficha C Nº 420|980) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. [illegible] ley Nº 10 783 — Carmelo [illegible] de octubre de 1980 [illegible] citándose a todos los que tuvieren in- — Esc Marcos Keuilyan Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34690 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb 5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77). Se hace saber que con fecha febrero 8 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel Gonzalez y Blanca Azucena Zubieta citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 412 Feb 2-v.feb 27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980) se hace saber que con fecha octubre 27|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado
5) N$ 216 00 20|pub 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha [illegible] 177|980 se hace saber que por fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc Esteban O Vieira Collazo Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 35120 Dic 11 v dic 31 Feb.2-v.feb.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10 783 — Florida octubre 31 de 1980 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 37140 Dic.23-v dic.31. Feb 2 v feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 2[illegible] de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO, IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º. ley 10 783. — Florida noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034, Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947. Año 1980) se hace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1960 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO GLADYS de LOURDES c/ TELLECHEA WALTER HUGO (F. A. 377. año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALIADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 271 Feb 2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 37897 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 28 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 6|3|980. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 2 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 30|9|980.. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 28 de noviembre de 1980. — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 4 de diciembre de 1980 — Deliá N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic 10-v dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha Nº 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub 35162 Dic 9-v. dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|12|80. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1299|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado 29 de diciembre de 1980 — Esc Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta
5) N$ 252 00 20|pub 187 Ene.9-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA Ficha 311|80 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 1º de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 10 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 830|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80). citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado,

12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de noviembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN o ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO (Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 78 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 35212 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM BIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37622 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA JUAN ANTONIO (F|1141|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36965 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH DE KATZ (F. 1.400|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIO AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1.262|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 185 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran DANILO ERNESTO LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37626 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO, (F|1116|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VITANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO FELIZ. (F| 1346|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v feb.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA, (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|1722|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renée Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 37708 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA, ELBIO NEDY c. FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|621|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 25 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 36986 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ ALFONSO ENRIQUE C. JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ...

fonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 19 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de noviembre 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980) dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36365 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A 765|980) dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb. 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San Jose se hace saber que con fecha noviembre 21 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San Jose diciembre 10 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v feb.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783). — San Jose noviembre 2 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 36094 Dic 15 v dic 31 Feb 2-v feb 11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de noviembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc.

Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 35789 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO SAYO SO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783) — San Jose noviembre de 1980 — Esc Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v dic.31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783) — San Jose setiembre 2 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 34841 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CORRELO GUELBENZU citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San Jose, octubre 8 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA, NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 604 Feb.2-v.Feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de FESTA SELVA MARIA c/a LUIS HUMBERTO FESTA COELHO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gomez. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO CIA SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó junio 30 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 36494 Dic 17-v dic.31 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y tente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MARTA RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario. sociedad legal de bienes existente entre don
5) N$ 144,00 20|pub. 1484 Feb 2-v Feb. 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez que se decretó la disolución y liquidación de la Letrado de este departamento se hace saber FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 35185 Dic 9-v dic.31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 35188 Dic.9-v dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL PARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres noviembre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 35187 Dic 9-v dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres noviembre 14 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días Art. 407 inc. 2 ... Se cita, llama y emplaza a esta ... derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Art 406 ... C.) — Treinta y Tres ... de marzo de 1980 — Esc Yolanda Techera Actuaria Adjunta
5) N$ 410.00 30|pub 33287 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernandez Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz Ficha Nº 796-B-1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres noviembre 3 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B. 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres noviembre 24 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 37227 Dic 23 v dic 31 Feb 2-v feb 19

7- Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos Martínez Norma Haydee c/ VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3. 390|...) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 35112 Dic.9-v dic.31 Feb.2-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Leites Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO. Divorcio (Ficha E. 396|980) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 15 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub 43833 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Pereira, Mirtha c| ROMERO OMAR "Divorcio" (Ficha E.798|980) se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162 00 30|pub 35646 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA Divorcio" (Ficha E. 726|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c| SANCHEZ BLANCA, "Divorcio" (Ficha B. 79|980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980) citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cúneo Blanca Lilián c| ACOSTA WILSON "Divorcio" Ficha B. 425|980), citar y emplazar a Wilson Rubén Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAFFEI SEDARRI a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Cambeiro Julia Carmen contra MAFFEI MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal" (Ficha D. 467|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div Causal". Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse el defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ledesma Rubén Darío contra FERNANDEZ, DELIA. Divorcio". (Ficha 17.979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 1343 Feb 2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvlikas, María Graciela c| LADO, MIGUEL ANGEL, "Divorcio s/v." (Ficha D. Nº 515|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 37559 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v mar. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo, Manuel c.|CASTRO SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 35887 Dic.12-v dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c/ HERNANDEZ, LEONELO. "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 34225 Dic 2-v dic.31 Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Esc. Loreley Doti, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub 35768 Dic 12-v dic.31. Feb.2-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c. RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D.495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Mariño Barcia, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 35657 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c| DENIS MARIA LUISA - Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c.| HARARI LEONEL JAVIER "Divorcio" (Ficha D|903 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo [illegible]

diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA, TORIBIO. Divorcio". (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonssalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Urrutia, María Lilián c|CALAGUI CARLOS ALBERTO, Divorcio, (Ficha E|949|980); se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 40262 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ, ROMAN. Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Ambrosio Liliana c| DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Pullares, Nilda Esther C| LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F. E. 563|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI S. contra BARACI, LAURO. "Divorcio" (Ficha 406|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita, llama a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Perez, Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN, "Divorcio Sola Voluntad" (F 129|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mzo.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De la Llana Berta con BARBOZA, JUAN CARLOS. Divorcio Unilateral" (Fa. 1003|80), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza (resolución del Poder Ejecutivo, 20|4|955). — Minas, diciembre 17 de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prietot, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 43971 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c. SANCHEZ, ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980), se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40000 Feb.2-v.mar.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel Moratorio c| FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 437|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondan de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub. 494 Ene.20-v.feb.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio" por causal A 262|980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Raquel Martínez, para que comparezca a estar a la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336|980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 36633 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 378.00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso

por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
8) N$ 90,00 10|pub. 1518 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno en autos XIMENO c/ XIMENO GHIRIBAL EVARISTO "Suc" (Ficha A 1.387/983) dispuso se cite llame y emplace por el término de noventa días a Félix Drusman Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
8) N$ 216 00 30|pub 37830 Ene 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Díaz Rios y Jorge C. Raymondo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ALFREDO DIAZ y JORGE C. RAYMONDO - Daños y Perjuicios" (Ficha H. 1475/979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) 10|pub. 40051 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER SADI ALFREDO RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A 731/80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216 00 30|pub. 36313 Dic.16-v dic.31 Feb.2-v.feb.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. Juicio de Guarda" (Ficha 548/980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
8) N$ 216 00 30|pub 35605 Dic 11-v dic 31 Feb 2 v.feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c. DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad" (F. 548/980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
8) N$ 270,00 30|pub. 33916 Feb.2-v.mz.17.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de tres (3) inmuebles rurales y dos (2) inmuebles suburbanos, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí).

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
56.1	1481/XIII	Elías Sobesky Kovalchuk	800
57.1	1410 y 1480/XI	Juan Sobesky Kovalchuk	800
61.1	1485/IV	Miguel Dimitruk Smotz	800

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto — Ejido de Villa Constitución

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
2505.1	657 (remanente)	Delma N. Chiappa Padrón	804
2595	669 (remanente)	Omar Alfonso Antúnez Pisacco	808

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada Propietario. — Montevideo, febrero de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 40201 Feb.2-v.feb.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley 4.904 de 4 de setiembre de 1994, con motivo de la próxima realización de la escritura de expropiación de la planta industrial (molino harinero fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Dr. Abad N° 283) del inmueble sobre la cual ella esta asentada y sus anexos se cita a los acreedores de "Molino Americo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía. Rincón 747 (Asesoría Jurídica) en Montevideo.

9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1 502 (parte), propiedad de la sucesión del Sr. Justo Leal, con una superficie de 372 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según plano administrativo Nº 21 182.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto-ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de enero de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.28-v.feb.6

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 9324 de fecha 1º de setiembre de 1980 se designó para ser expropiado la totalidad del inmueble Padrón Nº 16789 y parte de los padrones Nº 30097 y 30213 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento.

Padrón 16789; Sup. afectada 85 Hás. 9876 m2.
Padrón 30213; Sup. afectada 25 Hás. 0024 m2.
Padrón 30097; Sup. afectada 61 Hás. 9302 m2.

La Junta de Vecinos de Maldonado por Decreto de fecha 12 de setiembre de 1980 prestó la anuencia al Ejecutivo Comunal.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la ley 3958 y artículo 1º del Decreto-ley 10.245 se cita y emplaza a los propietarios de los mismos o sus apoderados o representantes y a quienes se consideren con derechos reales y/o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que se crean convenientes del caso respecto de los bienes designados.

A estos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto. — Maldonado, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40171 Ene 27-v.feb.4

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO ORTIZ de BERGALLI, LORENZA OLGA. Incapacidad" (Ficha 2 098|980) se hace saber que por auto Nº 21 132 de fecha 18 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lorenza Olga Ferraro Ortiz de Bergalli designando curadora de la misma a su hija legítima María Blanca Bergalli Ferraro sirviendo el presente decreto de discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario

10) N$ 90.00 10|pub 37322 Dic 24-v dic 31
Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PEREZ NICASIO MATEO, "Incapacidad" (Ficha V|1.119|978), se hace saber que por auto Nº 2.715 de fecha 10 de abril de 1980, se declaró a Nicasio Mateo Pérez, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora propietaria del incapaz a la actual interina Ilia Nelly Acosta de Pérez, a quien se le discernió el cargo por auto número 7.347, de fecha 12 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 108.00 10|pub. 37551 Dic 26-v dic 31
Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VERA DE VITA, MARIA ELENA; Incapacidad" (Ficha F-1555|979), se hace saber que por resolución Nº 20547 de 22 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Vera de Vita y se designó curadora propietaria a su hija legítima Catalina Elena Vita Vera. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 1856 Feb.3-v.feb.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados OLIVERA FERNANDEZ, MARIA TERESA - Incapacidad (Ficha B. Nº 44|980) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5883 de fecha 20 de noviembre de 1980 la incapacidad de María Teresa Olivera Fernández, designándose curador interino a su madre Amanda Florencia Fernández. — Las Piedras, diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 1603 Feb.2-v.feb.13.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 690|980), se presentó el siguiente escrito: "JORGE PABLO AGUSTIN HERNANDEZ TERZAGHI, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador, ofrezco información de Daniel Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo, 20 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

11) N$ 72 00 10|pub. 37718 Dic 26-v dic 31
Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 692|980), se presentó el siguiente escrito: "YAMANDU CONO GARCIA MORENO, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador ofrezco información de Daniel Americo Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo 20 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

11) N$ 72 00 10|pub. 37717 Dic 26-v dic 31
Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA WEISSLER, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1217 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Lilians Orte. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Rosa Weissler. — Mª Fernanda Rodríguez Sin, Abogada. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 332 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE, constituyendo domicilio en Gral. Flores 2628, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Bardesio. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1520 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSEFINA ADDEO FUFANO, constituyendo domicilio en Reconquista 625, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Josefina Addeo. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1519 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARTHA LILIAN LIÑARES CHANS - Información" (Ficha E. 1727|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Martha Lilian Liñares Chans, constituyendo domicilio en Brandzen Nº 2112, apto. 301 ante Usted me presento y digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de la señora Raquel Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María Isabel Figueroa Andrés, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Liñares. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 218 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 996|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berbouet Actuaria

11) N$ 72 00 10|pub 35876 Dic 26-v dic 31.
Feb 2-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY MARY RAIZ COELHO, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 605, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de María Teresa Saraibe y María Scotti. — Shirley Raiz. — Héctor A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub 1337 Feb.2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FARIAS ZAINEDDIN, OSCAR GABRIEL - Información". (Ficha E. 831|980), se presentó el siguiente escrito: Os-

car Gabriel Farías Zaineddin, constituyendo domicilio en Río Negro Nº 1354, esc. 28, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información testimonial de Vivaldo Andrade Hernández y Luis Mora Recoba. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1336 Feb 2-v feb. 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DENISE BIALADE THOMSON, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 203, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Rauschert Pareja y Guillermo Imhof Daufin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1516 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó SANDRA XIMENEZ SOBRERO (Ficha E 927-980), domiciliada en Juncal 435 Esc. 502, optando por el título de Escribana y Procuradora, ofrece las declaraciones de Cristina Castellanos y Esc. W. Sosa Alvarez. — Sandra Ximenez. — Margarita Astelia, Abogada. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 37035 Dic 22-v dic. 31 Feb 2-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — RICARDO S. OSORES, constituyendo domicilio en Maldonado 1687 apto. ..., al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a los señores Harry Castromar y Alberto Morosini sobre mi vida y costumbres. — Graziela Remersaro, Abogada. — Ricardo S. Osores. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Martínez García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90 00 10|pub. 37427 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Gustavo Jones Díaz Díaz, constituyendo domicilio en Av. Italia 3133 Apto. 105, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de las señoras Odilia Gómez de Pedemonte y Vilma Delfino Mori, suscribiendo el presente documento la Escribana Guiazú Ferreira. — Guiazú Ferreira, Escribana. — Jones Díaz. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90 00 10|pub. 1713 Feb 2-v feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Alberto Lamas Desplats, constituyendo domicilio en Agraciada Nº 2955 apartamento 106, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Gabriel D'amato y Wilfredo Pereira sobre mi vida y costumbres. — José Alberto Lamas y Nelson De Vida Martinicorena, Abogado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72 00 10|pub. 1673 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA DE ARIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 1, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Annabella Nelson Daguerre y Alvaro Domínguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Hugo Porras Osorio. — Escribana E. Minoletti de Arias. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90,00 10|pub. 1338 Feb.2-v.Feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ALICIA IRURETA GOYENA LAGO, constituyendo domicilio en Mercedes 1464 esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Marina Rodin y Gonzalo Elrin sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alicia Irureta Goyena. — Alvaro J. Elrin, Abogado". — 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72 00 10|pub. 37071 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANTOLO ABREU, MARIA DEL CARMEN; Información de vida y costumbres" (Ficha F-1473|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: María del Carmen Santolo Abreu, constituyendo domicilio en Durazno 1107 Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Nancy Moreira y Mariella De Marco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Santolo. — Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 1669 Feb.2-v.feb.13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655 que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Jordana sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre ... de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub. 36859 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BUYANOFF PEREIRA (Ficha B 319|980), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 38017 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador, y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaria y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 37265 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Comunicado Nº 2

Prórroga de la Licitación Pública Nº 6/980

Esta Dirección ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 6/980, para la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Carrasco Primera Etapa (Edificio de Arribos), que debía efectuarse el día 3 de febrero de 1981 a la hora 9 00 para las siguientes fechas:

Apertura: Primer llamado el día 13 a la hora 9.00. Segundo llamado el día 13 a la hora 10.00 en la Sede de la Dirección 25 de Mayo 509. Piso 1º.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40205 Feb 3-v.feb.5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública Nº 1 - Plaza

Objeto: Adquisición de un equipo computador.
Apertura: Primer llamado día 22 abril 1981 a las 14.00 horas. Segundo llamado día 22 abril 1981 a las 15.00 horas.
Precio del ejemplar: N$ 400.00 que podrá retirarse en Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, Rincón 665 (primer piso) en horario de oficina, antes del día 11 abril 1981.
La apertura tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la misma dirección, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. — Montevideo, febrero 2 de 1981.
12) N$ 45.00 5|pub. 1707 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15, tramo Rocha-Velázquez, entre progresivas 31K300 - 81K000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1 900 (Un mil novecientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 1º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M T O P.
12) (C C) 10|pub. 40151 Ene.23-v.feb.5.

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en 279K000 y tratamiento bituminoso doble en 20K900 en Rutas 21, 105 y 96, tramos: Colonia - Mercedes; Dolores - Palmitas y Palo Solo - Villa Soriano.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.150 00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 1º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 19 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y hecha, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M T O P.
12) (C C) 10|pub. 40150 Ene 23-v.feb.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4|981
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: febrero 11 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40188 Ene.29-v.feb.9

ANTEL

PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública Nº 282 del Exterior

Pliego de Condiciones A 242 Expediente T 501

Licitación Pública Internacional para la Contratación "Llave en Mano" para la ejecución de las obras de Télex Urbano Nacional e Internacional.

El Directorio de esta Administración por Resolución Nº 188|981, ha dispuesto postergar la apertura de las propuestas para el 26 de marzo de 1981 a la hora 14 en el Salón de Actos del noveno piso.

Montevideo, 31 de enero de 1981.
Prensa y Relaciones Públicas

12) (C.C.) 3|pub. 40210 Feb.3-v.feb.5.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

Expediente Nº 349.990|2

Licitación Pública Nº 8210

Objeto: Adquisición de equipos hidrométricos para aforos.

Apertura: 30 de marzo de 1981 - hora 15. 6 de abril de 1981 - hora 15 (2do. llamado).

Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40189 Ene.29-v.feb.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección Compras

Llámase a Licitación Restringida, expediente Nº 118/981 para la compra en plaza de "Fertilizantes".

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad (Avenida Garzón 780), de lunes a viernes de 8 00 a 12.00 horas La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día viernes 6 de febrero; primer llamado hora 10.00. En el caso de declararse desierto el primer llamado, se realizará un segundo llamado con el número de ofertas que concurran al acto a la hora 11 00 del mismo día.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40209 Feb.3-v.feb.5

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 172 Apto. 3 y SUSANA MABEL ACEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3643.

ALFREDO VITERBO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualconda 3250 y MARY SELVA MEDEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualconda 3250.

LUIS ALBERTO DALL'ORZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, Apto. 004 y ANA CELIA LEDESMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2120.

RICARDO DE MARIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1744 y MARIA CRISTINA ACUÑA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 4191 Apto. 805.

JORGE EDGARD ACUÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3635 y GRACIELA LUCIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3150.

ANTONIO GESTIDO DAVILA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pontevedra 3447 y NORA MARIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Pardo Bazán 2299, Apto. 201.

OMAR PEDRO DIRODIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3762 y LILIAN ESTHER MONCANT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2503.

ERNESTO ROBERTO ALUAREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6788 (Paso de la Arena) y SUSANA del HUERTO FRANQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6874 (P. de la Arena).

WALTER HUGO ACHAIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 2285 y BEATRIZ ELENA CEQUIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1669.

JUAN CARLOS ARENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1774, Apto. 1 y MARISA MYRIAM LOIS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ciudad de París Nº 6122.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BOULLOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1287 y SUSANA LUCIANA SOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271.

RAUL RODOLFO BARLOCCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Plaza Fabini 4619, Apto. 5 y MONICA MALATES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1428.

JULIO CESAR BERNAT, 21 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1969 y LOURDES TERESITA AUSQUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2646 (Barrio Malvín Norte).

LUIS EDUARDO BANEGA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Petrosi 5140. Apto. 1 y ETHEL JULIA REAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira Nº 1771.

ADEMAR RAUL BIAZZI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2569 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO MONTAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2207.

OFICINA Nº 3

AUGUSTO ANDRES CACERES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diramarca 4023 y RAQUEL BUCHACSKI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3977.

JORGE DANIEL CARRANZA, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmas y Ombús 5777 y MARIA del HUERTO HERMIDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5784.

ALFREDO COMAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Etcheverría 598 y ROSARIO COMAS (Por poder de SYLVIE ISABELLE MARCOMBE), 20 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada 39 Rue Collange Lavallois Perret - (Francia).

RUFINO CASTILLO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3422 Apto. 3 y ELBA MARTINEZ, 39 años, divorciada, ecuatoriana, domiciliada Camino Corrales 3422 Apto. 3.

TEOFILO INOCENCIO CAPDEVILLA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Faraminian 665 y PERLA NORMA LEONARDI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Faraminian 665.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LAPROVITERA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Asilo 3131, Apto. 10 y MIRTA MARISA BERRERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 10.

WILLIAM LEAL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2713 y MARIA del CARMEN ALVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2713.

RUBEN JORGE FINAMORE, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3240 y MARIA del CARMEN ORTIZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3304.

HUGO PATRICIO FUENTES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4566 y NYBIA GLADYS PEÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4675.

WALDEMAR LUZARDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 177 y HEBERTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4435.

CARACE HUGO FIERRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chacabuco 1872 y MARIA WILMA MAÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rpca. Dominicana 3034 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GALDONA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Achilles Nº 6139 y MARIA ALEXANDRA OYENARD, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cooper 2296.

GASTON ALVARO GAMUNDI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Lamas 2792 y SILVIA BEATRIZ MONTERO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Benito Lamas 2781 Apto. 1.

JUAN GARCIA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida Nº 1195 Apto. 3 y ALBA AGUILAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1195 Apto. 3.

ROMAN JOSE HUGHES, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gral. French 1705 y ANA MARIA STEFANI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Punta de Santiago Nº 1665.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MENDOZA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y EVA SERRANA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4131.

EDUARDO RAUL MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mío Mío 3929 y GRACIELA TERESITA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Cantú número 3489

BALTASAR ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 635 y JANET ARACELY QUINTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4572.

OFICINA Nº 7

VICTOR RICARDO PORRATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcella 2833 y SILVIA MONICA CABO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1886

DIEGO PASEYRO, 23 años, procurador, oriental, domiciliado Jackson 1449 Apto. 11 y MARIA del ROSARIO MAYOL, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Berg 2435 Apto. 01.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO WITHERALL, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4542 Apto 2 y MARIA MARGARITA RAZZETTI, 25 años, soltera, Téc. radiólogo, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 956 Apto. Nº 401.

JORGE ARMANDO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3243 y MARIA del ROSARIO CANDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3237 Apto. 4.

VICTOR BERNARDO RIOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Etna 5958 y ADELINA MAGDALENA GRAVANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1882 (Colón).

OFICINA Nº 10

DANIEL HECTOR NUÑEZ, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 2194 y ALICIA GLORIA LAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá Nº 2727.

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3418 y BLANCA SONIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3418.

MIGUEL ANGEL TUCCI, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5074 y AVELINA AMALIA OLIVERA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Comercio 2449.

ALFREDO JOSE MARIA VAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iberia 2670 y MARIA GREGORIA FIERRO, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia número 3731.

MANUEL MAXIMO OREGA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Galileo 1874 Apto. 1 y NANCI GLECI VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1874 Apto. 1.

JORGE ANDRES OURFALIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4537 y ANA MARIA ELMOSANTAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada doctor Pena 4416 Apto. 1.

OSCAR RAMON TIHISTA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 9 de Junio 4360 y SELVA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 953.

14) N$ 7.50 3|pub. v. feb 5.

Montevideo, 2 de febrero de 1981

OFICINA Nº 1

HECTOR RUBEN DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayohumara 1344 e ISABEL QUINTILLAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3616.

AURELIANO SILVIO DEL PRIORE, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Leopardi 1719 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1719.

MIGUEL ANGEL dos SANTOS, 38 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Irlanda 1945 Apto. 102 y ANA MARIA RAMIREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Barroso 3627.

DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3703 y EDDA ROSARIO REY 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larrava 4644.

TOMAS CESAR WALTER DURAN, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Galvani 4937 y ALDA ILDA TEJERA, 43 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eraclio Fajardo 3487.

OFICINA Nº 2

LIMBER LUIS BARRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3801 apartamento 207 y VIVIAN ROSA FARIÑAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 804.

LORGIO BALDUVINO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3673 (Pasaje A. 4895, Piso 3|8) y ANA MARIA BATISTA, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1216, 4º piso.

CARLOS ECHINOPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3994 y DORA ISABEL LOPEZ, 27 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada José María Platero 3387 Apto. 1205 (P. Posadas)

CARLOS DARIO ESTEFANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Apto 14 y RENEE LILIAN ESPINO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6479.

NORBERTO ALFREDO BRUBACHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6244 y ADRIANA MARIA LAITANO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador 1641 Apto. 503

JOSE BRUM BARRIOS, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Calera 3785 y JOSEFINA BLANCA SUAREZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada La Calera 3785

OSCAR OMAR BENTANCOR, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Los Carpinchos 3583 y LORELEY MABEL LUZARDO, 26 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Los Carpinchos 3583.

OFICINA Nº 3

ALBERTO LAUREANO CARAMES, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Asamblea 4126 y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo Nº 1439.

EDUARDO CASTRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5419 y MARLENE de OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4534.

JULIO TORIBIO CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5409 y TERESA GRISEL GADEA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5409.

FERNANDO JUAN CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1889 Apto 3 y GRACIELA LANDONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

LUIS CELMAR LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena Pasaje C. 1025 y ELSA BEATRIZ SVECHULIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3823.

ANDRES FERNANDEZ 30 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Ramón Ortiz 2936 y LILIAN ELYNOR SARDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3371.

JORGE BENJAMIN FLEITAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3417 y ROSA DOROTY

NILSON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aisacia 3831.

RUBEN EDUARDO LIMA, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Cno. Helordoy 12 y STELLA NUBIA DURAN, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1908.

RAUL LUIS FERNANDEZ, 31 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Casavalle 5286 y GLADYS NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Casavalle 5286.

ANIBAL OSCAR LEDESMA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Constitución 2291 y SILVIA SEBESTYEN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1885.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, orental domiciliado Avipones y Florencia (Pasaje 1, Nº 6239) y DAYSI BIBIANA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B y Ordóñez 1919 Apto 3.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 436 y ALICIA GRACIELA ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4324.

OFICINA Nº 5

SERGIO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2334 y ANA MARIA AIELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2353.

ANTONIO WALTER GALLICCHIO, 36 años, soltero arquitecto oriental domiciliado Fco. Muñoz 3176 bis y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carve 5621.

OFICINA Nº 6

CARLOS JOSE MORANDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misisipi 1566 y SANDRA MABEL VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5710.

MARIO MANIEWICZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y PATRICIA WINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.

LUIS ROBERTO MONTANO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. España 2421 y CARMEN SUSANA ACOSTA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar España 2421.

JULIO ADOLFO MARIANI, 42 años, soltero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3926 y JUANA SUSANA PEIRANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1724.

OFICINA Nº 7

CARLOS FRANCISCO MANUEL PEÑA 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1145 Apto. 800 y MAIDA GLADYS MOUBAYED 25 años, soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Federico Abadie 2940 Apto 201.

JULIO CESAR PINTOS, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliato José Belloni 7837 y BRENDA ALICIA BAIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4751 M.

LUIS JAVIER PERDOMO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6389 y MARIA ELIZABETH BARRIOS 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3396.

OFICINA Nº 8

CLAUDIO AUSONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 6125 y VIRGINIA ELENA MASSOBRIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1810.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pública Nº 12 (Cerro) y LINA ISABEL SILVA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Pública Nº 12 (Cerro).

ARTURO ROBERTO ROSA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1279 y MARIA MERCEDES ARTOLA, 28 años, soltera, abogada, domiciliada Guayabo 1690 Apto. 7.

VICTOR LUJAN RODRIGUEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 10374 y MARIA ROSA TISCORNIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6917.

ARTURO OSCAR ROVIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1365 y LYDIA CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Flores 3423.

HEBERT ALFREDO ROMERO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6652 y ELIZABETH BORBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4616 Bis.

OFICINA Nº 9

ERIC RAMON SIMON, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto 105 y ADRIANA DE FERRARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3148 Apto 201.

EDUARDO SEHARA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Minuanes 3369 y MARTA SUSANA EUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

JOSE CARLOS SPROVIERI, 27 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Aranguá 4439 y MERCEDES CARMEN LURDES GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aranguá número 4439.

JUAN CARLOS SANGUINETTI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3169 Apto 402 y MARIA EVANGELINA TORRES NEGREIRA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro número 3169 Apto 402.

OFICINA Nº 10

OMAR VENERIO, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buxareo 1316 y VIDALINA MENDEZ, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Buxareo 1316.

ENRIQUE LUIS NOVELLI, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Cno Carrasco 4490 y DALMA ROSA ARISTIMUÑO, 24 años, soltera, nutricionista oriental, domiciliada Guillermo Tell Nº 3971.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.4.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BOTTAIOLI, ENRIQUE Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 674|980) se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de junio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar ... del plano del Agr. José ... Podestá, de agosto de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.886 el día 25 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, por una superficie de 245 mts cuadrados ... dcms que se deslinda así: 12 mts 87 cmts al Este al solar 4; 8 mts 78 cmts en la línea del fondo a Oeste con el padrón Nº 105.880; 20 mts 57 cmts al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas una de 11 mts 96 cmts con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts 03 cmts con calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y ... Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633, a Agustín Giusti Pozzi con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc. Marta Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov 25-v.dic.31. Feb 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos ALVAREZ de CEDRES ELVIRA Prescripción (Ficha 1 894 980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915 señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº ... Tomás Claramount; 31 mts al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180 916); 10 mts al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180 899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180 914) entre Perlas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi y Guido Alejandro Severi Carrier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb 2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDELLO PORCINO JUAN PEDRO "Prescripción (Ficha 2180|980)" se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts. con 11 mts al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130, al Oeste lindando con el solar 17 padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53.70 metros al Este lindando con el solar 20 padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53.70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.839, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydee Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia, Elia y

Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.880, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martínez, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti, padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130, titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92 627 tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 8 mts 52 cms de frente al Norte, a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis, distando su punto más cercano 9 mts de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimes Lardella de Viaccava; padrón 198 769 propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696, 126 517 y 40.925, propiedad de José B Cantón, Manuel Cartero y Guillermo E. Montgomery, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana B según plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 50 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 41 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 355) y metros 40.52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos os que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Bernouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo. con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde 7 m 60 cm de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75. 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119. Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599, al Fº 419 del Lº 303. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto. — Gerardo G. Maríchal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 116|980), del siguiente bien inmueble: terreno construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hope Hope 4179 individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2t de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Rissc Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO: "Prescripción" (F. C. Nº 190|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 295 metros con 50 dm. y que se deslinda así: 10 m. tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar José B y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 31 centímetros de la esquina con el citado bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. limitando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 64 489 que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, esta señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic 24-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:

Padrón Nº 75 269, con una superficie de 642 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75 270, con una superficie de 641 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, ubicado en la misma sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Chozíño Collazo, José Chouciño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75 271), Basilisa, Foora o Pura Flora, Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Rubén José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois (Padrón Nº 75 282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178 698). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594 00 30|pub. 38124 Ene 5-v feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha "C" 324|980)" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio: a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán Luis E. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive, Padrón Nº 84 719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69 256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3178 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 270 00 30|pub. 36314 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OTERO SAGASTE, ROBERTO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979), se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75 484, según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 948 el 31|8|1950, Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5 750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75 480 al S O. al fondo; 75 483 al S O. y 75 485 al S E. con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del

bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andres Pasetle Actuario.

16) N$ 486 00 30|pub 37463 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto Elenio c CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sule de fecha 4 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro por el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde 8,39 mt. de frente al Suroeste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta 21 mt 32 cm. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia, 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub 35673 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA ENRIQUE Prescripción" (Ficha J 3627|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORRLA N. REVELA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69 399 del plano del Agrimensor Guillermo F. Rodriguez de enero y febrero de 1910 señalado con el Nº 233 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con 4? mts de superficie con 10 mts de frente al N O a calle de 17 mts hoy Enrique Aguiar entre Patricios y Cesares igual medida al S E linda con parte del solar 235. mts 34.50 al S O con parte del solar 224 e igual medida al N E linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión especialmente a los linderos del bien Francisco Ricardo Mendez Lompodio; Ramon Lacuesta y Ramón González de estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) (R.20 4.55) 30|pub 43937 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y otros, "Prescripción" (Ficha C - 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 48, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco, en octubre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 8 001 pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12 6?, a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1794.90 metros cuadrados con 46.50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO. lindando con solar 19; 46.50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38.60 al NE. con solar 23.

2) Solares 25 y 26. Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. limitando con solares 12 y 13; 38,60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38.60 al NE. lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO. con solar 37, 38.60 metros al NE. con solar 51; 46,50 de frente al SE. a Camino Vecinal, distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO. con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15,50 metros al NO. con solar 39; 38,60 metros al SO. con solar 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira, y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernandez Moledo, Actuaria. — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 566.00 30|pub. 3794? dic.31-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CALASCIONE FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal". (L. 51, Fº 569) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676 superficie 700 ms cuadrados 20 frente a la calle José Mari Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 690 y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677 superficie 700 metros cuadrados 20 ms de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49 690 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682 superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring, lindando con los padrones 49 655, 49 683, 49 681, 161 278 y 49 678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 ?94, 49 682 y 49 684. 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49 693 y 49 655; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 ?8?, 49 687 y 49 686. 7) Padrón 49.686. superficie 726 mts 75.15 mts de frente al Cno Santos esq. Behring, lindando con padrones 49 685 y 49 687. 8) Padrón 49 687 superficie 965 mts cuadrados 21 mts de frente al Cno Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 68?, 49 685 y 49 689; 10) Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 69?, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690 igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692, 49 691 y 49 689. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — José M. Castán Dáneo? Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub 36339 Dic 23 v dic.31. Feb 2-v mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho Juzgado dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BENNOMI DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva (Ficha ? 877 980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 35 ?54 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo. Area 23? mts 35 dms. Calle Quijote Nº 2455. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO EMILIA "Prescripción" (Ficha 227|980), se cita, llamo y emplazo por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneris Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 08 centímetros al SE lindando con Suc. Campanela: 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO lindando con padrón Nº 66 436. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuario Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub 33407 Nov 28-v dic.31. Feb 2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I L P E) c SUCESION DEL DR ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 461|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 18ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 170 232 con una superficie de 4 hectáreas 194 mts 2 con frente a la calle Austria. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378 00 30|pub 00051 Ene 12-v feb 20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Laurito Luis A. c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3 121|980) se hace saber que se presentó Luis A. Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedan (lo que incluye una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 4331 empadronado con el Nº 181 23? anteriormente en mayor área con el Nº 16 024 individualizado con el Nº ? en el plano del Agr. Federico Delgado de ? de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4 894 el 14 de octubre de 193? conforme a plano del Agr. José S. Mer?r, inscripto en Catastro con el Nº 21 42? el 30 de agosto de 1945 el solar fue empadronado con el Nº 130 23?. Consta de un área de 177 metros con ?? decímetros cuadrados que deslindan ? metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 16 6? metros al N E lindando con solar 3; ? metros al S E 19 80 metros al S O lindando con solar 4.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodriguez de Caltano. Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic 1º-v dic 31. Feb 2-v feb 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en

autos ELSA ELINA CIRIMELLO de DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa Elina Cirimello de De Souza, en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar, para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describirá, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar 3 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Mezendes del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8.680 centímetros, y según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3812 el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3.033 centímetros deslindados así: al suroeste, 21 metros, 46 centímetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros, 88 centímetros, con padrón 4626; al nordeste, 22 metros, 58 centímetros, con padrón 1.138; y al noroeste 42 metros, 45 centímetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el Nº 1.139 y anteriormente con el Nº 583.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 810.00 30|pub. 1490 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/. Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte), compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Tomador Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30 Sureste y Suroeste padrón 997 y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993. — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 444|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentado Hector Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos. 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas 4 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.535 el día 16 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros 2 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332, con superficie de 5 hectáreas 8.704 metros cuadrados, 89 decímetros 2. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 43 centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 95 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub 34180 Dic 2-v dic 31 Feb.2-v.feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A 303|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts 2. en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO. Prescripción treintenaria" (F|A|731|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 7 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche Rubén Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 9 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JULIA CARABALLO, Prescripción Adquisitiva (Fa. 518|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4032 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4033 en una extensión por ambos lados 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc José Arpi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 8 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.3-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980), iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 364, de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fº 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33, padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte, compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.026 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutierrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595 el 24 de octubre de mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4 que (en conjunto) lindan: mts 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.931 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980 — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540 00 30|pub. 36276 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075, sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario compuesto, según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Induraín e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros, que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos los cuales limitan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros 18 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937; 41 metro 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 262 del CPC). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 37629 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samir Musa Salomon y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLOK "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomon; Fufik o Fufic Musa Salomon Samira Musa Salomon de Carbajal Miguel Musa Salomon Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3860, con superficie 225 metros. 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arroyo Grande al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial

a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Durazno, octubre 27 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES. Prescripción adquisitiva (Ficha A. 131|980)" se hace saber que se presentaron María Esther Torres de Peláez Elda Esther Peláez Torres Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Fracción de terreno con contrucciones y mejoras cor una superficie de 160 mts. empadronada con e Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 mia que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Trinidad noviembre 7 de 1980 — Sara Carrone Actuaria Adjunta
16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: LUIS SILVERIO BOGADO "Prescripción Treintañal" (Ficha A 159|980) se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad Primera Sección Judicial de Flores padrón Nº 295 plano del Agrimensor ... Ibiñete, inscripto en la D.D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 4.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por 90 venta días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Monteiro, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980) se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4 192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 21 Ha 4 046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros diez centímetros al Noreste lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 4 270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este con Amalia B de Brisolesi padrón Nº 4 191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste con Ramón Porcile padrón Nº 4 193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio— padrón Nº 5 835

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Ramón Nogues y los linderos: padrón Nº 4 270 don Domingo E Fernández: padrón Nº 4 191 señora Amalia B de Brisolesi: y padrón Nº 4 193 señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic.11-v dic.31 Feb.2-v feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. BO VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva", (Ficha 903|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de campo sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor Rosé, el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 5.351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 2.572 y 403 metros 30 centímetros con fracción A; al Norte 177 metros 28 decímetros lindando con padrón 2.572; al Oeste 589 metros 44 centímetros con otra parte del padrón 2.572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil cuatrocientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis con una superficie de 1 000 metros cuadrados que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso en 50 metros al SO con Padrón N. 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 22 de julio de 1980 — Nelly Jude Cerollini de Lamberti Actuaria Adjunta
16) N$ 540.00 30|pub. 36059 Dic.15.v.dic.31 Feb 2-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra Prescripción" (Ficha Nº 214|980) se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403 de la manzana 218. de la ciudad de San Carlos 4da Sección Judicial de Maldonado esta compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. da frente a Avda Alvarizo en 8 mts. 29 cmts. al N 35 mts 27 cmts con Mateo Gómez; al W. 16 mts 53 cmts con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S 35 mts 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim Carlos Furtado inscripto con el Nº 29 el 31 de marzo de 1940 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Orioste Sosa de Bacda María Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel. Juana Candelaria Sosa Silva. Eduviges Florentino Carlos Díaz Port y María J. Sobo de Bauzá o a sus herederos a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980) se hace saber que ante este Juzgado iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón Nº 605 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el ... de mayo de 1947 tiene una superficie de 9 h 4594 m2 58

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a Esther Sarese de Ros o Ross. Juan Carlos Salar y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo Roberto R. Da Agosta y Valentín Zuchi y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 540 00 30|pub. 33706 Nov 27-v dic.31 Feb 2-v feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, 8 de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
16) N$ 270 00 30|pub. 36... Dic.1...-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 231 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1...|1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros deslindada así: al norte en 42 m 95 cm da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias": al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171: al oeste en 42 m 71 cm. da frente a la calle Nº 3 Montevideo: y al este en 12 m 80 cm confina con el bien Padrón 12441 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos — Paysandú 18 de noviembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
16) N$ 702.00 30|pub 36976 Dic.22 v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 638|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá: especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz,

para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad 12ª Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S Maier inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 3 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 838 metros 25 decímetros que se deslinda así: al Oeste 15 mts de frente a la Avenida Dr Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este en 16 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú 28 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub 31091 Dic 23-v dic. 31. Feb 2-v mar 9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS, ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vila, antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23, de una superficie de 935 m.2 57 dms 2. con metros 41.45. y metros 18.35 al Noroeste y Suroeste respectivamente, de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral José G. Artigas para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha Letra A Nº 363|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble raíz, padrón Nº 2223 que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos. el terreno en que está construida ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos zona suburbana en la Primera Sección Judicial del Dpto de Río Negro y según plano de Agr. Alberto Darré consta de una superficie el terreno de 611 metros lindando: 8 metros centímetros de frente al Sud-Oeste y prolongación de la Avda 18 de Julio; 32 metros al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; 47 metros; 40 centímetros a éste con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a Luisa V Sosa de Zama Conrado y Alfredo Zama Sosa y Irene G Iraquelli para que comparezcan en estos autos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

16) N$ 702 00 30|pub. 37583 Dic 26-v dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María" zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro señaladas con los Nos 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74 compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 6 con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254|980) un camión marca austin modelo 1970 motor 51 v C 13 582 19994 chassis 38547.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha para que comparezcan a estar a derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio — Rivera, 5 de noviembre de 1980 — Mabel Egurén, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 35409 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José Prescripción (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Paso de Porrales próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc Jud del Dpto en zona rural de la misma) antes Padrón suburbano Nº 951 hoy padrón Rural Nº 15.545 que consta de una superficie total de 9 hectáreas 4033 mc según plano del agrimensor Julio Tellería trazado en diciembre de 1980 inscripto en la Dirección Dptal de Catastro con el Nº 5635 de los mismos mes y año y se deslinda así al Norte dos líneas de 155.70 mts y 99 mts con camino a Libertad por la Costa al Sur y Sureste con Arroyo Paso de Porrales, al Suroeste con padrón 15 545 propiedad de Elia C Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores Elia C Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C P C.: habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José Diciembre 23 de 1980 — Esc Fernando C Capote López Actuario Adjunto.

16) (C C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos SABINO DESTEFANO "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha número 1.012 año 1980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destefano iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de sit del inmueble urbano padrón Nº 1 715 terreno y mejoras que le acceden sito en la ciudad de Dolores manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano. la última escritura fue autorizada por el Esc Alfonso García Piriz el 14|10|943 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867, folio 485 vto del libro 5 año 1943 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 227 el 15 11 944 tiene una superficie de 138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira, al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m 14 con Américo D'Andrea y viuda de Fco D'Andrea y al SW 42 m 35 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea y a los linderos del padrón 1 715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 31 de octubre de 1980. Martín Irisarri Actuario.

Se hace constar que Sabino Destefano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Martín Irisarri Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub 43897 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DORILA SILVA Prescripción treintañal (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó de un área de 3 655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús José Pedro Martín Manuel Florinda Antonia Manuela y José María López así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 28 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub 35575 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN Prescripción treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1.082, anteriormente también en mayor área con el N 117, compuesta de una superficie de tres hectáreas 437 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González de León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 5 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos BAEZ JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F A 258|980) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de

este juicio que a continuación se describe:
Inmueble urbano padrón 1 660 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s/n y Venancio Bálsamo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda) Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3 179 con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Aguará.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny ... Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
16) N$ 432.00 30|pub. 882 Ene 20-v.mar 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA NERIZ, JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 753|A|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana 212, Padrón Nº 4927, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi del 25 de junio de 1965, tiene una superficie de 301 m.c., 1058 cm.c. y se deslinda así: 12 mts. 27 cms. de frente al Sur, a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte, que linda con el Padrón Nº 2355, de Sara Castro; 24 mts. 54 cms. al Este, con la sucesión Braulio Tanco; y la misma extensión por el Oeste, con Padrón Nº 2376 de Ernestorilda Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980 tiene un área total de 739 mcs. 5 990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos 3 094 y 3 093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3 077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos 3 080 3 081 4 719, 3 082, 3 083 y 3 084. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic 23-v dic 31 Feb.2-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "NUÑEZ, DEOCLIDES Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial manzana Nº 104 padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234 propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c/ FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 74 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 42 m. 10 cmt. y otra de 30 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 5510, Padrón 5060 calle Pedro Viera, Padrón 5531 calle Tomás Gómez, Padrón 5664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m 40 cmt. con calle Juan Ortiz.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "pato en cerámica", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1861 Feb.3-v.feb.16

HECTOR RUSSO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias del Transporte" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 1852 Feb.3-v.feb.16

RODOLFO FENOCCHI, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "unicornio" (229) y "unicornio sentado" (230) de los cuales se declara autor. — Montevideo 29 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1843 Feb.3-v.feb 16

MARGARITA MEDINA VIDAL de GELOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Redacción Comercial" de la cual se declara autor — Montevideo 20 de enero de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1095 Ene.22-v.feb 4

MARIA del ROSARIO FERRARI BONILLA solicita la inscripción de dos modelos artesanales en cerámica numerados "I" y "II", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5.

ALICIA GONZALEZ de ANTUNEZ por Casablanca Publicidad Asc.Sc., solicita la inscripción del dibujo para la portada de la revista titulada "Fútbol" (cuyo autor es Julio Rega Zacur), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 1140 Ene.23-v.feb.5.

TURISPORT LIMITADA solicita la inscripción del dibujo de logotipo que caracteriza dicha empresa (cuya autora es Margarita Ursula Pollio Maresca), del cual se declara propietario. - Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1113 Ene.27-v.feb.9

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada "Juane de Ibarbourou". de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1137 Ene.23-v.feb.5.

ISABELINO JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Candombe, Milonga a la Tradición", de la cual se declara autor — Montevideo 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 1072 Ene.22-v.feb 4

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Gurí" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1370 Ene.27-v.feb.9

JULIO CESAR MELLO y SARA MARIA VENTURINO solicitan la inscripción de 6 modelos artesanales y un álbum de dibujos de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1397 Ene.27-v.feb.9

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E. 830|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE debe decir: CHANQUET por ser lo que como corresponde — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V Nº 1118|980), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero" debe decir: "PREIERO", donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Priero y Francisca Fragi" respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ" La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V Nº 1 0561980) pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique Jose Corbacho Santone" debe decir: ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36573 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa VII 100|980) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO Donde la compareciente figura como: "Maria Antonia Bicharassaez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG donde su madre aparece como: "Maria Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG donde el nombre de su madre aparece como: "Maria Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub 36312 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL MELIANTE y MA. ROSA MUSSETTI, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Loreley Rita (Ficha V. 1174|980), pues donde el apellido de la compareciente figura como "Missetti" debe decir: MUSSETTI, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40166 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS DARDO RIVAS y AMALIA LUISA VILLODRES solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo ERNESTO MARCEL (Ficha V 1156|980), pues en la misma el primer nombre de la compareciente figura como "Maria" debe decir "AMALIA", y donde dice "Agustín Funes" debe decir "AGUSTIN RIVAS" — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo: diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.455) 15|pub. 40179 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YVONNE ELISABETH HIRST, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y del expediente informativo de matrimonio respectivo (Ficha V. 1176|980), pues en donde la suscrita figura como "Ivonne", debe decir YVONNE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 1521 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Rectificación de Partida" (F. E. 061979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes. debe decir RAMON GAVILANES. pues donde dice: Sonia Beatriz Flores. debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes. debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de octubre de 1979 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI (E|928|978) en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI"; donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43950 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980). donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz donde el apellido paterno figura como: "Jalupa" debe decir "CHALUPA" y donde el nombre de la madre figura como: "Eva", debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980) Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957 en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA. debe decir: CORREA por ser así como corresponde Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA. pues en la misma donde dice: María Del Carmen Pietru". debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA" por así corresponder (Ficha: VI 580|980). — Se tramita junto auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43968 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO. pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 35563 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA TUMA. pues en la misma donde dice: MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO. debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA. por así corresponder. (Ficha V.546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS. "Rectificación de Partida" V|860|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto en el sentido de que en ambas partidas donde dice: 'Bottaro' debe decir "BOTTARRO" por así corresponder — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta — José M Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 162 00 15|pub 36564 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre en el sentido que donde el apellido de su padre figura como BAUBET debe decir: BAUBETA por así corresponder. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 37166 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha VI 1485|980). Acta Nº 1398 de la 18 Sec Jud de Montevideo. de fecha 9 de abril de 1943 en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V 349|980) Acta Nº 1 de la Oficina Nº 12 de la ciudad de Montevideo de fecha 8 de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado debe decir de estado civil "casado" — Montevideo. 16 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA (Ficha V 727|980) Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones. de fecha 9 de abril de 1976) en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973: y Lorena, Acta Nº 10 donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO debe decir DIEZ DE FEBRERO DE 1972 — Montevideo 8 de agosto de 1980 — María Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub 36833 Dic 19-v dic 31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida" (Ficha E 1953|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como DORCE DLME LUZ debe decir DERZE HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como. ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR. y b) De matrimonio de compareciente con GUDULA ARGENTINA VERRI en el sentido de que donde el com-

trayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir HOLMES LUZ DERZE y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir JUANA DERZE por ser todo ello como corresponde — Montevideo diciembre 3 de 980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 218 00 15|pub. 37205 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'AMGELO VIGNONE Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 12 DE JUNIO debe decir: NACIDO EL DIA DE JUNIO donde dice: EN CAMPOBASSO debe decir: NACIDO EN SEPINO CAMPOBASSO, donde dice HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI donde dice: COMPARECE DON SERAFIN debe decir: COMPARECE DON SERAFINO por ser ello como corresponde — Montevideo diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 189 00 15|pub. 36834 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ "Cambio de Nombre" (Ficha E 1451980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como "Pepa" figura: "JOSEFINA" por ser el que uso durante su vida — Montevideo diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 36263 Dic 16.v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA (Ficha S 251|976), donde dice: Paz debe decir PAGES y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37072 Dic.22-v dic.31 Feb 2-v feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN solicitando la rectificación de su partida de legitimación (Ficha V 1315|980) pues en donde la suscrita figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 37034 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO (Ficha V 1151|980) pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol" debe decir "RUIBAL" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37006 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ" solicitando la rectificación de su partida de matrimonio (Ficha V 1169|980) pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36802 Dic 19 v dic 31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. (Ficha V 1167|980) pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sanchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir "25 DE ABRIL DE 1901" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO (Ficha 561 980), donde dice "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA" — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Dra. María H Podestá. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 36806. Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVI. A PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO (Ficha E 947|980) pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñevro" debe decir "PIÑEIRO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 19|pub. 37464 Dic.30.v dic 31. Feb.2.v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOTTO (Ficha E|663|980) donde el nombre de la inscripta figura como "Viviana Yolanda" debe decir "VIVIANA CLAUDIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 36459 Dic 17-v dic.31 Feb.2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 61 ots|979) donde figura "José Alfredo Miguez" debe decir ALFREDO MIGUES y donde figura "María R Biver" debe decir: MARIA R RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir ALFREDO MIGUES y donde figura "Alberto Miguez" debe decir ALBERTO MIGUES y donde figura "María B Ricci" debe decir MARIA R RIVERO — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Brizolero Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub 36191 Dic 15-v dic.31 Feb.2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR solicitando rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E 657|980) pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Se tramita por auxiliatoria de pobreza — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) (Les 20|4|955) 15|pub 43967 Dic 24-v dic 31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA ARBONE pues en la misma donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980) — Montevideo veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos: BARRIENTOS LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY 'Rectificación de partidas' (Ficha F 1465|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury, pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como 26 de ENERO de 937 debe decir 27 de ENERO de 1937 y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de 1935 debe decir: 25 de MAYO de 1936 Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub 37687 Dic.26.v.dic.31. Feb 2-v feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "ANTUNEZ COSTA PATRICIA MARIA ORIALES Rectificación" (Ficha F 1081 980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa pues donde en el margen dice 'Costa Antúñez María Oriales Patricia" debe decir ANTUNEZ COSTA PATRICIA MARIA ORIALES donde el nombre del padre figura como "Eliseo Antúñez" debe decir ELISEO ANTUNEZ Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos. PEREZ BENTANCOR MAURO EDUARDO. Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Perez Bentancor pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 43898 Dic 16-v.dic.31. Feb.2 v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "GARREL ALEJANDRINA: Rect de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 36491 Dic.19-v dic.31. Feb 2-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en autos PERDOMO COSENTINO VENANCIO Rectificación de partida (Ficha C 979|980) se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina N° del Registro Civil de Montevideo en el sentido de que en la misma aparece Consentino y debió decir COSENTINO que es como corresponde. — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 36501 Dic 17-v dic.31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en ésta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta N° 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini debe decir MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo diez de setiembre de mil novecientos ochenta — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic 17-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ FUSATE WILSON y BEATRIZ MABEL MARTINEZ - Rectificación de Partida" (F. C. V|306|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de: Wilson Felipe Martínez y Beatriz Mabel Martínez Fusate, en el sentido donde dice: "Fussatti", debe decir: FUSATE", por ser lo que corresponde. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 125 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "DURAN, MARIA ELIDA - Rectificación de Partida" (F. B. 609|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Leonardo Florencio, inscripto el 26 de febrero de 1969 en la Adjunta —C— de Montevideo, según Acta número 1347, en el sentido que donde dice: "hijo de María Elida Denen" debe decir: MARIA ELIDA DURAN, por así corresponder. — Las Piedras, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 1604 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Las Piedras, dictada en autos MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de partida" (F 521|980), se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO, por así corresponder. — Las Piedras, 2[illegible] de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 84 00 15|pub. 37653 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA DINORAH, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa, que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder. — Las Piedras, [illegible] de noviembre de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 35598 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LAGO, MARIA del CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 602|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Lago, registrada con el Nº 1555 el día 12 de diciembre de 1942, ante el Oficial de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lagos", debe decir: LAGO; y donde dice: "Ramona", debe decir: ROMANA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 1605 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/ 467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ": partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ" — Pando, 2[illegible] de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 36739. Dic 18-v dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/ 459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Hector Americo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselin Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI" — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo" debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic 18-v dic.31 Feb.2-v.feb 9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido "Da Silva", debe decir: VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980), pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Fa 502|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Jorge Alice, Ivis y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa", debe decir: LOPEZ FIGUERA y donde dice "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa", debe decir: "Hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA", por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40007 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio" debe decir: OVIDIO, por así corresponder — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALLO Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43878 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: DE SOSA ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha [illegible] 249|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa en el sentido de que omitieron su primer nombre (ZENOBIA), y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Candido Quintana" debe decir: "... MARTINEZ" y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca, Ricardo Oscar", debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B. 318|980), Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en la siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA, donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 37680 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B Nº 241|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIEVES GONZALEZ, de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder. — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub. 964 Ene.20-v feb 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN", que es lo

verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v dic 31 Feb.2-v feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE LUIS BON - Rectificación de partida" (Ficha 321|980), se hace saber que se ha presentado José Luis Bon, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete" debe decir: "diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos". — Minas, 30 de setiembre de 1980. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 37909 Feb.2-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR. Rectificación de partidas (Fa. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice: Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS; b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios, pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ, c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez, pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ. — Maldonado, 1º de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertolli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA DE FLEITAS, MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha B|417|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera, debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Petesegui Muzzi en el siguiente sentido: donde dice SUELI; debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL (B 311|980), donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL debe decir de ARISTEO PETESGUIL y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI; C) de nacimiento de Neiba Elaine Silva Petesgui, donde dice: de SUELY SILVA debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice: por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEO PETESGUIL e HILDA MUZZI; D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesgui, donde dice: que es hijo de JUAN ALBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL, donde dice: DEBORA FERREIRO debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEO SILVA y de HILDA MURE, debe decir de ARISTEO PETESGUIL y de HILDA MUZZI. — Rivera, diciembre 12 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 270.00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DE MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (B 310|980), en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME COELHO de SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice comparece don BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir: comparece don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: Que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: Que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVORA AVAKIAN AMARAL (B 266|980), en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBELLY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 37668 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RAMOS LUCERO DE BOCAGE, MARIA DE LAS MERCEDES. Rectificación de partida", (B|255|1980), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de María de las Mercedes Ramos Lucero y Alfredo Luciano Bocage Berrutti, y la de Nacimiento de su hijo Alfredo Luis, en el sentido que donde dice: "María de las Mercedes Lucero San Sebastián" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES RAMOS LUCERO SAN SEBASTIAN". — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 1478 Ene.29-v.feb.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "YA. SUIRE, MARIA ORFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida Acta 971, año 1972, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 409, año 1974, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 844, año 1975, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 223, año 1973, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; donde dicen: "Hijo|a, de María Ofelia Yasuiré" debe decir: "Hijo|a, de MARIA ORFILIA YASUIRE", por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de estos trámites. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40088 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ, ESTELA RAQUEL. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 935 año 1958, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ, debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 37581 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente CORA de PALACIO, CELIA - Rectificación de Partida (Ficha 868 B|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Darío Palacio Cora, en el sentido de que donde dice: "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1969", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 1486 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "CARDEZA RAMIREZ, JORGE RAFAEL, Rectificación de partida", (Ficha Nº 995-B Año 1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Rafael Cardeza Ramírez, en el sentido de que donde dice: "el día veinticuatro del actual", debe decir: "EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1968" por ser lo verdadero. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 30 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 1485 Ene.29-v.feb.18.

20-Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda de 3 dormitorios, recibo, estar, 2 baños, cocina, estufa a leña, depósito y galpón. Ubicada en calle Luis Morquio 876 de la ciudad de Durazno.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
11 de febrero de 1981 - 10 horas
Base: 854.46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 83.976,06

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 5900, área terreno: 700m.c., con frente de 20 mts. al N.E. a calle prolongación de calle Dr. Luis Morquio 876.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 2666 Serie 150 a nombre de Alfredo Cardozo Müller y Blanca Laudelina Rolón Muller.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98,28. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 22 de enero de 1980. — Dante Galacio - Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40182 Ene.29-v.feb.4.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sica Ambus Jaime c|. CARDOZO DINORAH: "Juicio Ejecutivo" (C|350|980), se hace saber que el próximo 10 de

febrero a las 16.00 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub 37719 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c|MONTSENY S. A. y otros, Juicio Ejecutivo" (136|978), el 19 de febrero próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo "B.M.W" matr. Nº 255.368, padrón 213.574. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1654 Feb.2-v.feb.13

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Jose Waimer c| JORGE MOREIRA (Ficha 0|262|880), el día 5 de febrero de 1981, desde las 15 00 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un automóvil marca Simca, matrícula Nº 217 918 (base: N$ 15 333 33), embargado e inventariado en autos — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 67.50 3|pub. 38091 Feb 2-v.feb 4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c|OSCAR D. GONZALEZ, Ejec. de prenda" (721|980), el 19 de febrero de 1981, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford mod. D-1311, matrícula Nº B-30859 (de Pan de Azúcar), con caja cerrada. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 1655 Feb.2-v.feb.13

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 887|980), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925, se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m², 80 dm², y con 12 mts. de frente al SO a Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680 b) Padrón Nº 129 688, señalado con el Nº 137 en el plano citado, tiene un área de 344 m2. 64 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1669 y c) Padrón Nº 129 689, señalado con el Nº 138 en el plano citado, tiene un área de 290 m² 05 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1661.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc., y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 486,00 15|pub. 1430 Feb.2-v.feb.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carlos de Cores c| DARIO CABEZAS, Juicio ejecutivo". (CI25|880) el 19 de febrero próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores, Radios, Cocinas, Bicicletas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1653 Feb.2 v feb 13

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981 a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 9, 554.67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú zona rural Colonia Dr. Horacio Ros de Oger padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947 con una superficie de 282 Hás 7155 mts. con 1657 mts. 20 cms. de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
20) N$ 734 00 34|pub 37681 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v mz.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Casa Bancaria Intercontinental c./ JOSEF CAJSTUI BERGSZTAJN, "Ejecución de Hipoteca" (C. 863|980) se hace saber que el próximo día 18 de febrero de 1981, a las 11 00 horas, en el local de la calle Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Srta. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
2 terrenos baldíos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Barra", empadronado antes en mayor área con el Nº 315, los que según plano del Agr. Carlos M. Furtado de abril de 1951 se designan: A) Solar "B", padrón actual Nº 11 631, con una superficie de 796 metros, 1203 centímetros con 26 metros, 65 centímetros al E. a calle pública proyectada Nº 18, al SE. ochava recta de 3 metros a intersección de la calle pública precitada y calle pública perimetral —hoy Ruta Interbalnearia— y al S. 25 metros, 63 centímetros de frente a la última calle citada; B) Solar "C", padrón actual Nº 11 632 compuesto de una superficie de 4684 metros 51 decímetros, con 44 metros de frente al E a calle pública proyectada Nº 18.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % del importe de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda saneamiento, colector, pavimento y conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 7 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
20) N$ 153.00 5|pub. 1839 Feb.3-v feb 9

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Mario Vareia c. RUBEN GIMER, Juicio Ejecutivo" (CC 27|75), el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor Philips Nº 117607 embargado en autos — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 16.20 3|pub. 1650 Feb 2-v feb 4

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Oficinas London c|WALTER BACCINO CERARD, Juicio Ejecutivo" (3472|979) el 19 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: manómetro "Ceccatto", extintor "Tempestad", gato hidráulico de carro; tubo oxígeno Nº 11997, 2 extintores "Gamberoni" Nos 40155 y 40078; morza "Record" compresor "Ceccatto" Nº 28119 c|motor Nº 630710; pulidora "Black y Decker" Nº 5192464; juego dados; taladro "Black y Decker" 554, soldadura autógena a presión; pistola "Arper" Nº 2 y cargador de batería "Trade". A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 126.00 10|pub. 1656 Feb.2-v.feb 13

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|DESCON S. A. - Ejecución de Prenda" (C. 263|980); el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: Maquinaria para la industria de la confección consistente en máquinas de costura recta, overlock, de hacer atraques, doble costura, escritorios, casilleros metálicos, escritorios y demás bienes detallados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 27,00 3|pub. 1652 Feb.2-v.feb.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c. AGROEXPORT S. A., "Ejecución de Hipoteca" (B 263|980) se hace saber que el próximo día 18 de febrero de 1981, a las 11 00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, en la Tercera Sección Judicial, Paraje "Ciudad Vieja", padrón actual Nº 5 577 (antes Nos. 5 568, 5 569, 5 570 y 5 571), solares 23 9, 10 y 17, hoy funcionando como solar 17, plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84594, el 23 de noviembre de 1977; tiene según plano, 875 metros, 5 decímetros, con 20 metros, 43 centímetros al O., frente a la calle Juan Carlos Gómez, puerta 1236 al 1240, distando el punto extremo 24 metros, 2 centímetros de la calle Reconquista.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía de la misma, en efectivo; 2) Que serán de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión de compra del rematador e impuesto; 3) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado con el Banco La Caja Obrera 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 16 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 135 00 5|pub. 1838 Feb 3-v feb 9

CANELONES

NELSON LOBRAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Rodríguez [illegible] c| MASCARC HEBER y otra - Cobro de pesos" (F 475 C 1977), se hace saber que el día 20 de febrero de 1981 a la hora 10, y en los Salones de Club Uruguay sito en 25 de Mayo 11.05, Pando se procederá a la

venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el Rematador Nelson Correa del siguiente bien:

Automóvil marca Pontiac modelo Gran Prix año 1965 matrícula de Montevideo Nº 258.981.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 14,82 o|o como concepto de impuestos, comisión e IVA. — Pando, 22 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 1781 Feb.2-v.feb.13

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: Dos Santos, Manuel Felis c/ PEREIRA, CARLOS, "Medidas Preparatorias" (F|93|C|1978), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a la hora 16.00, en los salones del Club Urupan, 25 de Mayo, esquina Ituzaingo (Pando), se procederá por el rematador Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 3.322.66 del inmueble rural padrón Nº 23.499, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solís Chico", con una superficie de 3 hectáreas, 3.651 metros, 1 decímetro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 29 de diciembre de 1980. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 1853 Feb.3-v.feb 23

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FORTEBOLC JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago. Juicio Ejecutivo" (F. C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 19.550 (antes 1434 er mát) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

20) N$ 275,40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que en autos "O.S.I.L.A.N. S. A. Liquidación Judicial de Sociedad", (F. 562|978), el día 10 de febrero de 1981 a las 9 y 30 horas en el local de la calle A. Saravia y Río Branco, se procederá por intermedio del martillero Danubio Walter Sosa, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 1459 Ene.28-v.feb.10

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno c/ JAIME FRIDMAN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 110|979). se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior a su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24.03 mts., deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234; A: superficie: 26.22 metros; Departamento 235 B: cota: 26.58 deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B, al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B; superficie: 9,71 metros. Depósito 235 G; deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C; superficie: 3.83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24.03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39,76 mts.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) Que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) Que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la segunda sección judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Has. 1615 m. 1250 cnt. deslindada así: 289 m. 75 cn. al Norte de frente a calle 19; 429 m. 50 cn. al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cnt. al Sur. de frente a calle 18, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cnt. hacia el norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cn. hacia el norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 o|o a los 90 días del remate y 40 o|o a los 180 días del remate. con el 2 o|o de interés mensual y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del Rematador e I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados y 5º) Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de enero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 540.00 15|pub. 1617 Ene.30-v.feb.19

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA HERNANDEZ ANDRIOLI Juicio Ejecutivo" (Ficha A|46|1980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981 a la hora 10 en la chacra sita en Colonia C. M. Gutiérrez ruta 20, se procederá por el martillero Hector Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección a la venta en subasta pública de: Un tractor Case 930 serie 83-92439 con motor diesel 6 cilindros N-2147934 rodado neumático de control remoto, Una cosechadora automotriz Massey Harris modelo 21 A. serie N-49|21-20 con motor crysler de 6 cilindros a nafta N-T 112211809 12 pies de corte con girasolero. Una sembradora Oliver 24 discos con cajón rodado neumático, Un arado Allis Charmes de 3 rejas de levante automático, 8 Cuerpos de rastras dientes pesados con balanzón de hierro. 4 Cuerpos de rastras dientes livianos con balancín de madera. embargados en autos: Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal: Paso De La Cruz 11 de diciembre de 1980". — Elbio José Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 37584 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luba Brisgal c|, VICTOR ANIBAL CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 87|980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve horas, en su ubicación de calle Artigas casi Las Piedras, el martillero Sr. Valentín Berezan, Matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido por el Sr. Juez de Paz, citado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, la siguiente mercadería:

Ciento noventa pares sandalias abiertas para damas, nuevos pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; noventa pares sandalias para damas, taco corrido en cuero, nuevos pesos tres mil seiscientos; diecisiete pares zapatos damas, taco corrido, marca Pepos, nuevos pesos quinientos sesenta y seis con 66 100 cts.; doce pares zapatos damas, acordonados, nuevos pesos seiscientos cuarenta; setenta y tres pares zapatos damas en cuero, nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta; once pares zapatos niños, marca Andarín, nuevos pesos quinientos trece con 33|100 cts.; ocho pares zapatos hombres, tipo mocasín, marca Andarín, nuevos pesos quinientos treinta y tres con 33|100 cts.; veintidós pares zapatos hombres acordonados, marca Andarín, nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiocho pares zapatos hombre, marca Serko, nuevos pesos mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; ocho pares de mocasines hombre, marca Serko, nuevos pesos trescientos setenta y tres con 33|100 cts.; doce pares zapatos hombre, marca Sport, nuevos pesos ochocientos; veinticinco pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos mil ciento sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiún pares sandalias niñas, nuevos pesos quinientos sesenta; treinta y un pares zapatos damas, nuevos pesos mil doscientos cuarenta; cien pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos seis mil; veintinueve pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ciento sesenta; dieciséis pares de mocasines hombre, nuevos pesos novecientos sesenta; sesenta y siete pares de zapatos para niños, nuevos pesos tres mil ciento veintiséis con 66|100 cts.; cincuenta y cuatro pares de zapatos para niño, nuevos pesos dos mil quinientos veinte; diez pares mocasines para hombre, nuevos pesos seiscientos; catorce pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos novecientos treinta y tres con 33 100 cts.; dieciocho pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ochenta; sesenta y seis pares de zapatos para dama, nuevos pesos tres mil novecientos sesenta; veintidós pares de botas en cuero de caña larga, nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta; setenta y tres pares de zapatos para niños, nuevos pesos dos mil novecientos veinte; dos pares de mocasines hombre, nuevos pesos ciento veinte; siete pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; sesenta y seis pares de calzado deportivo para hombre, nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos; cinco pares de calzado deportivo para niños, nuevos pesos doscientos sesenta y seis con 66|100 cts.; cuarenta y dos pares de championes para niño, nuevos pesos setecientos; veintiséis pares de championes para hombre, nuevos pesos mil cuarenta; veinticuatro pares de alpargatas rueda, nuevos pesos mil doscientos ochenta; doce pares de sandalias para dama, nuevos pesos cuatrocientos ochenta; cuarenta y tres pares de zapatos para niño, nuevos pesos mil setecientos

veinte; treinta y cuatro pares de sandalias para dama, nuevos pesos mil trescientos sesenta; cincuenta y ocho pares de zuecos para dama, nuevos pesos dos mil trescientos veinte. cuarenta y siete pares de zuecos para niña, nuevos pesos novecientos cuarenta; seis modulos individuales de estantería, tipo prontometal de seis estantes dobles cada uno, nuevos pesos tres mil doscientos ochenta; tres módulos de estantería Prontometal, de cinco estantes doble cada uno, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.; estantería tipo Prontometal compuesta de ocho parantes y cinco estantes dobles, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al finalizar el Remate, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A. — Young, diciembre 30 de 1980.

20) N$ 666.00 10|pub. 1705 Feb.2-v.feb 13.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ERLINDA CORINA SILVA LANGLOIS - Juicio Ejecutivo" (A. 294|979). se hace saber que el 17 de febrero de 1981. en el Local Parish de la 11ª Sección Judicial de Durazno y a las 15 horas. el rematador Víctor Hugo Acosta (Matrícula 1147). sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes: 41 vacas Hereford entoradas; 32 vacas Hereford entoradas: 20 vaquillonas año y medio; 19 terneros/as; 105 borregos/as: 234 ovejas 2 a 8 d. con corderos al pie; 73 capones y 4 carneros.

La tasación del total de dicha hacienda es de N$ 194.330,00.

Se previene que la venta es al contado. debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros. 22 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

20) N$ 162,00 10|pub. 643 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMI - ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 53. Año 1980) se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Juan Antonio Lavalleja 450 por el martillero Pedro Oxley Pellejero para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211 Un solar de terreno edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto en la manzana 202 de esta ciudad barrio "Basilicio Saravia" y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de fecha 16 de junio de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966 con el número 2611 tiene una superficie de 456 metros 9288 cmts y se deslinda así: 8 mts 36 cmts de frente al Sur a la calle Joaquín Artigas: 3 mts 26 cmts de frente al Este a la calle Andrés Arequeti formando esquina con la calle citada en primer término: por el Oeste línea quebrada formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts 4 mts y 14 mts corriendo respectivamente la primera de norte a sur la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10 002 00)

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma: 2º) La comisión del rematador tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3º) Que los títulos plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Treinta y Tres diciembre 17 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario

20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES de HERMIDA Segunda Copia (Ficha Nº 3.48|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio por el Nº 82 al folio 112 y del libro 386 referente al siguiente bien inmueble Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 86.639 señalado con el Nº 22 de la manzana A, del plano del Agr Juan Mier de marzo de 1913. inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913 con una superficie de 385 m 10 dm con 9 m de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario

21) N$ 198.00 10|pub. 37169. Dic.23-v dic.31 Feb.2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: JULIA PEREZ de MASEYRA, JULIA JOSEFINA PAULA MILKA JOSEFA ANICETA, LIDIA BLANCA GREGORIA y JOSE PABLO MASEYRA PEREZ - Segunda Copia" (Ficha E. 854|980). se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de agosto de 1910, autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.228. señalado con el N: 2 en el plano del agrimensor Carlos P. Faure de 30 de abril de 1885, según el cual se compone de una superficie de 345 m.c. 8817 cms. que se deslindan así: 10.737 mts. de frente al Norte a la calle República Argentina por 32 212 mts. de fondo. lindando al Sur y al Oeste con José María Otamendi y José Ramón Recarte, y al Este con Manuel M. Fernández.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 1528 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "STARTARI, VICENTE Segunda Copia" (Ficha F 1445|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Startari solicitando la expedición de la segunda copia del Título de propiedad del bien inmueble sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo padrón N 78 879 el cual se halla señalado con el Nº 605 de la manzana "Z" en el plano suscrito por el Ingeniero Donato Gaminara. el 1º de julio de 1910 e inscripto en Catastro el 4 de julio de 1910 y según el cual consta de una superficie de 711 m2 con 10 metros de frente a la calle José A Possolo entre las de Burgueño y Gregorio Pérez Dicho bien lo hubo el señor Vicente Startari de la señora Catalina Porzio de Di Martino según escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el Esc H Pérez Ricchini el 15 de diciembre de 1957

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 19 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

21) N$ 198,00 10|pub. 37721 Dic 26-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: "EGLANTINE LOUREIRO de GONZALEZ y DORINDA RAQUEL GONZALEZ de CABRERA - Segunda Copia" (Ficha E. 1981|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de abril de 1953 autorizara el escribano Carlos Gorbero Insúa, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 567 al Fº 282 v del Lº 1/958, por la cual Abelardo González y su esposa Eglantine Loureiro adquirieron por compraventa de Pedro y Marcos Cohen el inmueble padrón Nº 4748, m/á. 4003. ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), con una superficie de 307 mts. 50 dmts. con frente a la calle Cuchilla de Sierra y Paraguay s/n, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 1588 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: MARABOTTO, JUAN y LORENZO BONZA "Segunda Copia" (Ficha E 665|980). se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Roque Mo. Boriandelli el 12|11|1958 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881 al Fº 516 de. Lº 881, La Industria, Francisco Piria S A. vendió a los comparecientes el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el Nº 138 008 (segregado de. de mayor área 88 323) señalado con el Nº 10 de la manzana 53 del Barrio Jardines de Hipódromo en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 31 7|927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|928 compuesto de una superficie de 473 metros 10 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Lisboa

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10.pub. 37310 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Domonio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien.

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.678, zona Sayago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell, 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado. por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 34324 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR; JOSE ENRIQUE; Segunda copia" (Ficha F-1441|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973, por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 99.336 y 99.337. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL. "Segunda copia". (Ficha F-1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX F. [illegible] y [illegible] LOPEZ, presidente y secretario, respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizó la Esc. María Nelly Reyes Moine Ferracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.038, señalado con el Nº . en el plano del Agr. Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28.561, según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de . metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia, distando su extremo .13 m. 84 cm. de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25.037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm., al O. lindando con el padrón Nº 25.039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m. 45 dm. Dicha escritura que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954, con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615 no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEL CASTILLO VARGAS RICARDO MARIO. "Exp. Segundas Copias" (Ficha C|1 531 980) se hace saber que se presentó Ricardo Mario Del Castillo Vargas, solicitando la expedición de segundas copias referente a la compraventa, escritura autorizada por la Escribana Luisa Carve, el 31 de diciembre de 1978, por la cual Carlos Boris Charnovich Szafran enajenó a Ricardo Mario Del Castillo Vargas, por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el Nº 31.363|401 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a declarar en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 37552 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ABREU DE FAGUAGA, IRIS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 772|980), se hace saber que se ha presentado Iris Abreu de Faguaga solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Santa Lucía, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 4835, y que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, de noviembre de 1955, inscripto con el Nº 950 el 11 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 6 hectáreas 4787 metros, lindando: 289 metros al Noreste con Bernardo Tejería (hijo); 216 metros al Sureste con Bernardo Tejería e hijo; 300 mts. 70 centímetros al Suroeste con Rufino Hernández; 226 metros 60 centímetros al Noroeste con Fernando Viglione; cuya escrituración fue realizada ante el escribano Daoiz Librán Bonino el 11 de marzo de 1958. — Minas, noviembre 27 de 1980.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37910 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5|X|55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2, del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros, y se deslinda así: Al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se considern con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 X - 55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido) el siguiente bien:

Una fracción de terreno parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6 770 lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: MACHADO MONTERO DE MIGDAL, BERNARDINA, "Segunda Copia". (Ficha A|934|80), se presentó la señora Bernardina Machado Montero de Migdal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Atilio D'Angelo el 15 de diciembre de 1943 en el protocolo de este Juzgado, por la cual la señora Bernardina Machado Montero de Migdal compró a Desiderio Mojoli, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, Barrio Benito Solari, Manzana Nº 187, empadronada antes mayor área con el Nº 5410 (hoy Nº 2573), señalada con el Nº 98, en el plano del Agrim. Abilio E. dos Santos de fecha 23 de febrero de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 26 del mismo mes y año, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: 38 Mts. 24 cms. con el lote 97 del mismo plano; Este: 9 Mts. 98 cms. con el lote 101; al Oeste: 10 Mts. de frente a la calle Juan M. Blanes entre las calles Chana y Florida (encerrando una superficie de 380 metros 2.000 cms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 1268 Ene.26-v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOSA SILVA, HUGO EFRAIN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 742|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Efraín Barbosa Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 22 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Raúl Ferreira en esta ciudad, y por la cual el solicitante adquirió de los esposos Ambrosio Colombo y Dorotea Casaballe de Colombo, una fracción de terreno con construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 2.725 actual 5.958, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "La Matutina", manzana 358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1980. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 603 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Iza Barceló, Higinio Raúl y otra c| RAFAEL YACOVAZZO D'ALESSANDRO. Segunda copia, (Ficha Nº 592|B|1980), se hace saber que Higinio Raúl Iza Barceló y Alaides Estavillo Saravia, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 292, Folio 171 del Libro 1, el 26 del mes y año de su otorgamiento, por la cual adquirieron por compraventa-tradición de Lady Clelia Cruz Silvera de Humia y de José Humia Allende, una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 5134, hoy padrón Nº 5469, ubicada

en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del Agrimensor Aldo A. Casinelli, de marzo de 1964, registrado con el Nº 664 el 8 de abril de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 210 Hás. 8255 Ms., señalado con la letra "B", que linda: Al Noreste, Arroyo del Avestruz por medio con padrón 4840; al Sureste, en 3270 ms. 90 cms., con padrón Nº 5136; al Oeste, dos rectas: Una de 280 m. 43 cms. y otra de 170 m. la primera con el padrón 5135 y la segunda, Camino por medio, sin encallar, con el último padrón citado; al Noroeste, dos rectas: Una de 672 m. 43 cm. y otra de 2494 ms 50 cms. ambas con fracción "A" de mismo plano. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 36964 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CAMPOS. CLARIMUNDO. Segunda copia" (Ficha Nº 842|B|1980) se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el 14 del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula, sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo; al Sur con Abel Fleitas; al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRODE LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 298 del Fº 1177 al Fº 1180, Tomo 19 de Contratos.

Socios: 1) HUGO BRUGNINI AMATO y 2) ADRIANA STAEHLE MARTINEZ.

Objeto: Intermediación en negocios publicitarios.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al socio Brugnini 12 cuotas o sea N$ 6.000.00 y a Staehle ocho cuotas equivalentes a N$ 4.000.00.

22) N$ 270.00 10|pub. 1657 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio; 29|XII|1980; Nº 713, Fº 2.602, Libro 1 de Contratos.

Socios: VICENTE SERANTES ESCUDEIRO, CARMEN NIEVES BARRAL TORREIRA y FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO.

Capital: N$ 30.000 00.

Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Bar. bebidas, confitería, restaurante, importación y exportación. etc.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 1710 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRICOTTI LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 565, al Fº 2.063 del Libro 1 de Contratos.

Socios: JULIO LUIS TRICOTTI SOSA y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Julio Luis Tricotti Sosa.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Objeto: Explotación de la industria de la construcción en general, por cuenta propia o de terceros.

22) N$ 180.00 10|pub. 1752 Feb.2-v.feb 13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

26 de diciembre de 1980.

Registro Público; Nº 703, Folio 2.569, Libro 1.

Cedió: Mario Valpondi a ARRENIUS BASOA, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

Administración: Omar Bellenda y Arrenius Basoa.

22) N$ 90.00 10|pub. 1716 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

19 de diciembre de 1980

Registro Público; Nº 652 al Folio 2.380, Libro 1.

Cedió: Armedio V. Marchiori a ARRENIUS BASOA, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

22) N$ 90.00 10|pub. 1715 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
COSTA BRAVA LTDA.

Contrato: 30|12|1980.

Inscripción: Nº 2 Fº 34, L. 1.

Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ ANRO, HAYDEE ISABEL MURILLO.

Objeto: Comercialización de artículos comestibles.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Agraciada 2390.

22) N$ 90.00 10|pub. 1225 Ene.26-v.feb.6.

I. T. A. S. R. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º de abril 1978.

Inscripción: Nº 270 al Fº 913, del Libro 1.

Socios: CARLOS CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Explotación del ramo hotelería y|o operaciones industriales o comerciales.

Plazo: 10 años.

Administración: Carlos Castro San Martin.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 1353 Ene.27-v.feb.9

ARCA ANTICUARIADO S R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976

Inscripción: Nº 790, Fº 2.901 del Libro 2 de Contratos.

Cedente: Arca Editorial S.R.L.

Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE.

Administración: César Di Candia, únicamente.

Nueva denominación: "Atenea Ltda.".

22) N$ 135.00 10|pub. 1066 Ene 22-v feb 4.

TINTAS GRAFICAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 3 noviembre 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11 noviembre 1980; Nº 1 360 Fº 4 917, Libro 2 Contratos.

Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ, NELSON GONZALEZ FIGUEREDO, JUAN CARLOS DOTI PEREZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLO

Capital: N$ 10 000.00

Plazo 5 años con prórrogas de 1 año.

Objeto: Industrialización y comercialización de tintas, pinturas, productos químicos, solventes; importación y exportación

Administración: Nelson González y Juan Carlos Doti

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1102 Ene.23-v.feb 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PROMOTORA NORTE S R.L.

Contrato: 12 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 65, Fº 242, Libro 4 de Contratos, el 13 de enero de 1981 en el Registro Departamental de Comercio de Artigas.

Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y ROSALINO IGNACIO DA SILVA

Objeto: Construcción, anexos, venta de propiedades, administración, representación, comisiones, etcetera.

Capital: N$ 48 000 00, dividido en 48 cuotas de N$ 1 000 00, Rosalino Ignacio Da Silva (32 cuotas), Jose A Ayala (16 cuotas).

Administración: Conjunta

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales

Domicilio Artigas

22) N$ 225.00 10|pub. 1489 Ene.29-v.feb.11

BENSOU LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

[illegible]

Contratos: 31|1|80 y 1|8|80

Registro: 1399|5074|3 y 452|1658|1

Carmen Diez Llopis cedió a CARMEN RODRIGUEZ de BENINCASA y ésta a Gregorio W Perez Rama y María Sonia Mancini Bermúdez, 10 cuotas.

Administración: Gregorio Washington Perez Rama

22) N$ 135.00 10|pub. 1067 Ene.22-v feb.4

MIRC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.

Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2397. Lº 1 del 19|12|980

Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.

Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.

Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente

22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.23 v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNITEC LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1980, retroactivo al 30 de noviembre de 1979 y al 12 de febrero de 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.067, Fº 3.879 del Libro Nº 3 de Contratos.

Cedentes: Gerardo Francisco Albano Camacho y los esposos Marco Antonio García Román y Blanca Luz Machado.

Cesionarios: MILTON ENRIQUE SEXTO y LUIS FLORENCIO SANCHEZ PEREZ.

22) N$ 135.00 10|pub. 1592 Ene 29 v feb.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JUBEAS LTDA.

Contrato: 8|1|981

Inscripción: 13|1|981; Nº 42, Fº 146, Libro 1.

Plazo: 5 años, prórrogas de 2 años.

Objeto: Importación y exportación de toda clase mercaderías. Venta al por mayor y menor de toda clase de artículos Representación de artículos y marcas extranjeras

Socios: JUAN HECTOR ABREU DE LEON, BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA.

Capital: N$ 20.000 00; 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una

Aportes: Abreu, N$ 16.000.00; Diaz, nuevos pesos 4 000.00.

Domicilio: Montevideo

Administración: Juan Héctor Abreu De León.

22) N$ 135.00 10|pub. 1541 Ene.29-v.feb.11

BELGIMPORT INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 11|XII|1980.

Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 1 de Contratos

Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO, SUSANA OLGA LASSERRE CAORSI y FRANCISCO CHAVEZ ARAUJO.

Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Capital: N$ 10.000 00, aportados: N$ 3.300.00, Chávez; N$ 3 300.00, Lasserre y N$ 3.400.00, Néciga

Administración: Dos socios actuando conjunta e indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1647 Ene.30-v.feb.12

PINTADO S.R.L.

Constituida el 16|12|1980 por OMAR PINTADO BOLOGNA y NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 40 al Fº 140 Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, encomiendas cartas, etc., viajes y turismo, etc.
Domicilio: en esta Ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50 000 00.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 1224 Ene.23-v.feb.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACOSTA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 19 diciembre 1980.
Inscripción: Cerro Largo, Nº 99, del Fº 302 al Nº 305, Lº de Contratos.
Socios: ADAN ALTAGRACIA ACOSTA VIDAL y MIRIAM BETTIS y ELOISA BELKIS ACOSTA SOUZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado: 80 o|o Acosta Vidal y 10 o|o cada una de Acosta Souza.
Administración: Adán Altagracia Acosta Vidal.
Objeto: Empresa Constructora, Fábrica de Artículos Hormigón y anexos
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de uno
Domicilio: Ituzaingo 1167, Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1458 Ene.28-v.feb.10

TOP RADIO COMUNICATION LTDA.

Contrato: 7 enero 1981 Inscripto: 13 enero 1981 Nº 41, Fº 142, Libro de Contratos Nº 1.
Socios: LUIS A. GHELMAN GRODNITZKI; PABLO ZALCBERG SITNER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON.
Capital: N$ 6 000 00 aportado en partes iguales
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de búsqueda de personas y otros
Duración: 10 años, prorrogable automáticamente
22) N$ 135.00 10|pub. 1230 Ene.28-v.feb.10

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 8|12|980.
Registro: Montevideo, 9|12|980, Nº 534, Fº 1.954, Libro 1.
Socios: SARA MABEL PRADO VOETTER, MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO.
Capital: N$ 10 000 00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Generalmente indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de máquinas y equipos de oficina y computación; servicios de procesamiento de datos; importaciones, exportaciones
22) N$ 135.00 10|pub. 1597 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BELLA LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1 403, al Fº 5 094, Libro 2 el 14 de noviembre de 1980.
Socios: HEBER BELLA TUVI, JACOBO BELLA TUVI ROSA TUVI de BELLA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Tienda.
Administración: Heber Bella Tuvi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1837 Feb.3-v.feb 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FARMACIA ROBINSON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6 1980.
Registro: Nº 794, Fº 2 917, Libro 3.
Cedentes: Carlos Cohen Lisbona y Susana Florio
Cesionario: SUSANA MABEL BANCHERO SISMONDI.
Cuota cedida: 100 %.
22) N$ 90.00 10|pub. 1836 Feb.3-v.feb.16

DECORAMA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA

1º febrero 1980.
Inscripción: 28-4 80; Nº 292, Fº 1 087. Libro 2.
Cedentes: María D'Agata, Corina Olascuaga
Cesionarios: JORGE D'AGATA y ALBA DOÑORO.
Administración: Jorge D'Agata y Alba Doñoro, indistintamente
22) N$ 90.00 10|pub. 1100 Ene.23-v.feb.5

ALMACENES MERCEDES LIMITADA

Contrato: 7 de enero de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano a 12 de enero de 1981, con el N 1, Fs 1 a 5 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y JORGE ATILIO BUSCIO CAZZOLA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por mitades o sea, N$ 5.000 00 cada uno de ellos.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta o ambos en forma conjunta.
Objeto: I Compra fabricación, representación, comisión, consignación, importación, exportación venta al por mayor y por menor en los ramos de alimentación, almacén bebidas, bazar. ferretería juguetería librería, servicios profesionales. II) Compraventa, gravamen y administración de bienes muebles o inmuebles. III) Casas de comercio, industrias, fábricas
Domicilio: Mercedes (Soriano).
Plazo: 5 años prorrogable (a contar del 20 de diciembre de 1980) por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 315 00 10|pub. 1165 Ene.23-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACALI EDITORIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: Federico Berro y Marta Mezzera de Berro.
Cesionarios: CRISTINA DARTAYETE, IGNACIO SANZ, MA. ROSA LONGONE y AGUSTIN CISA.
Cuota cedida: 25 % a Cristina Dartayete; 12.50 por ciento a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone y Agustín Cisa; 25 % a Ignació Sanz y Ma. Rosa Longone; 37.50 % a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone, Agustín Cisa y Cristina Dartayete
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1.387, al Fº 5.029 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 1799 Feb.3-v.feb 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYBEN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1981.
Socios: DAVID ALALACHVILY COKOCHVILY, BENJAMIN ALALACHVILY NATALEVICH. DANIEL ALALACHVILY NATALEVICH.
Capital: N$ 30.000 00, por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente el socio Benjamín Alalachvily Natalevich podrá ejercer la administración a partir del 13 de setiembre de 1981.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra, distribución y comercialización de productos importados y nacionales en el ramo de la juguetería y de entretenimiento.
Inscripción: Nº 5, Folio 18, Libro 2; 1º de enero de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 1859 Feb.3-v.feb 16

ALPER S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 3, del Fº 10 al Fº 13, del Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JAIME WINSTON ALBERTI SANCHEZ y 2) NANCY TERESITA PEREIRA VALLADAREZ.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurant, rotisería, cafetería así como la realización de toda actividad conexa o afín a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000 00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a cada socio 100 cuotas o sea N$ 10.000 00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1658 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIAJES HERMES S.R.L.

Contrato 1|12 1980
Inscripción Con el Nº 351, Fº 1036|1040 en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de diciembre de 1980
Socios: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH JUAN CARLOS OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ; OSCAR VICENTE PELUFFO FICARONE
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Capital; N$ 6.000.00, aportado por partes iguales
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1242 Ene.26-v.feb.6.

ARDEKO LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 959, folio 3.503, Libro 2.
Socios: EUGENIO LAUREIRO MORALES e ISABEL AGORIO SOUZA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Proyectos y dirección de equipamientos
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1634 Ene 30-v.feb.12

RIESCAG - TEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio de Razón Social.
Nombre anterior: Hudan - Tex Ltda.
Socios: ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ HUGO JORGE RIESTRA ULIANO, JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA.
Objeto: Industria textil y afines
Administración: 2 socios; de 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 1595 Ene.30-v.feb.12

DOVIER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1.201, folio 4.355, Libro 3.
Socios: BORIS FURMAN SVARTY y SARA GRUDZIEN BURSZTYN.
Capital: N$ 50.000 00, aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de muebles y obra blanca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1635 Ene 30-v.feb.12

VEROSOL URUGUAYA LIMITADA

Contrato del 8 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|11|1981, con el Nº 27 al Fº 91 del Lº 1 de Contratos
Socios: JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO y JUAN JOSE BENINCASA.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, mayoristas y minoristas; importar, exportar, representaciones, etc.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 1103 Ene.28-v.feb.10.

VOICI LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, Fº 35 al Fº 38, del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) CARMELO MACADAR CIRILLO y 2) JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por todos los títulos y modos legalmente admitidos, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar especialmente artefactos de iluminación y toda actividad conexa con dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno
Administración: Los socios fundadores quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a Macadar 120 cuotas o sea N$ 12.000 00 y a Fernández Alonso ochenta cuotas equivalentes a N$ 8.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1659 Ene 30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.

Inscripción: Libro 2 Nº 31 Rocha.
Contrato: 3 de octubre de 1980
Socios: DANILO LIORET RODRIGUEZ y EUSEBIO BELINO MESA.
Capital: N$ 80.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Monterroso Nº 73 Rocha.
Plazo: 5 años.
Objeto: Transporte terrestre de ganado, frutos del país y toda otra clase de artículos; transporte de pasajeros por vía terrestre: almacenamiento y depósito de los citados artículos; distribución y compraventa de todo tipo de artículos y mercaderías. Industrialización y comercialización de las mismas; representaciones: compras y ventas de vehículos de todo tipo nuevos o usados; y la realización de cualquier otro tipo de actividad conexa o afín con las precedentemente citadas
22) N$ 270.00 10|pub. 1402 Ene.28-v.feb.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TELEFAX LTDA.
(Telex y Facsimil Limitada)

Contrato: 29|12|980.
Registro: Nº 39, Fº 136, Libro 1.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 400.00 cada una.
Socios: DANIEL OBES, GUSTAVO GALIMBERTI (25 cuotas c.|u.); DARIO ANTUNEZ (16 cuotas); FREDDY GIACOSA, EDUARDO SAIBENE (14 cuotas c.|u.) y TRANK WALLACE (6 cuotas).
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables por periodos de 3 años.
Objeto: Mantenimiento y reparación de equipos teletipos, facsimiles, etc.
Domicilio: Bacacay 1325, piso 2, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 1762 Feb.2-v.feb.13

DAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 15|1|81, Ley 26|9|1904.
Cesionarios: Celso Troncoso Couto, María Teresa Barroz Paz.
Cedentes: MARGARITA PAN CORRALES, GERARDO MONAR DUARTE.
Domicilio: Carlos Reyles 1801.
22) N$ 90.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CORREA HERMANOS LIMITADA

Por documento privado del 26|5|1979, Juan Correa Genuario y Herminia González, ceden todas sus cuotas sociales a ALICIA ROSA BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL.
Inscripción: Nº 36. Fº 125 al 127. Tomo 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 1712 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Por documento privado de fecha 15|10|980, los Sres. Ernesto Mario Emery Flores, Denis Rita Santos Coronatto, Luis Mario Verissimo Perez, María Cristina Valls Estévez, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA y WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA.
Este contrato se retrotrae al 31|8|1980.
Inscripción: Nº 31, Fº 104, Libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 1711 Feb.2-v.feb.13

CAMBIO MERCURIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 177, Fº 4 262, Libro Nº 2.
Dieter Otto Wilhein Melin Filz cedio todas sus cuotas a SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN y CARMEN GITANILLA DE MATTOS.
22) N$ 135.00 10|pub. 1640 Ene 30-v feb 12

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 8 enero 1981; inscripto Registro Público y General de Comercio el 14|1|1981; Nº 47, Fº 91, Libro 1 Contratos
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones, etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por periodos de dos años hasta un máximo de 20 años
Capital: N$ 50 000 00, partes iguales.
22) N$ 180 00 10|pub. 1313 Ene 27-v feb.9

SAN MARTIN LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 11|12|980
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el Nº 32, folio 107 del Libro 2 de Contratos
Socios: A) ISRAEL FELDER BESAN; B) SARA CLARA SOIBELMAN MESNVANK de FELDER; C) PATRICIA GLADIS ALBAUM BRAVER.
Administración: A cargo de Sara Clara Soibelman Mesnovank de Felder.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Fabricación de muebles y objetos de madera y afines
22) N$ 180.00 10|pub. 1396 Ene.27-v.feb.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARTINEZ - RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 7 enero 1981.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 Lº 1.
Socios: JAIME MARTINEZ LAMEIRO y OLGA RODRIGUEZ MIRANDA.
Objeto: Construcción, promoción y venta de inmuebles.
Plazo: tres años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cada socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1466 Ene.28-v.feb.10

TRAFFIC LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público Comercio: 14 de noviembre de 1980.
Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS, JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1.415, Fº 5 142, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22.v.feb.4.

23- Trámites de Marcas

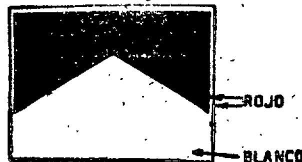
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 179.120. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Cesare Giulio Invernizzi (Suiza), solicita marca



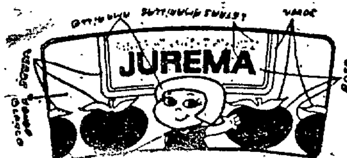
clases 11, 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1620 Ene 30-v feb 12

ACTA 178.785. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4; 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) Nº 202 50 10|pub. 670 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 179.012. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1694 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 178.783. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca VARI-AX-L, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1247 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178 880. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Ruben Arrolli, por Julio A. Burgos (Montevideo), solicita marca JACKWAL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1581 Ene 29-v feb.11

ACTA 178 984 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: Dr. SELBY 444, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1378 En.29 v.feb.11.

ACTA 178.923 — Montevideo enero 19, 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca: SERVISTREP clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1188 Ene.23-v.feb.5

ACTAS 179.154 y 4.572. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por The Coca - Cola Company (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 1774 Feb.2-v.feb 13

ACTA Nº 179.013. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Elsa Iride Sarthou de la Buonora (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1695 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.559. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Claudio García (Canelones), solicita marca MARNAPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1686 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.562. — Montevideo, enero 22, 1981. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca IKA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1687 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 135. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: GAMASTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1769 Feb.2-v feb.13

ACTA 179.136. — Montevideo, enero 27 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: HYPERAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1770 Feb.2-v.feb.13

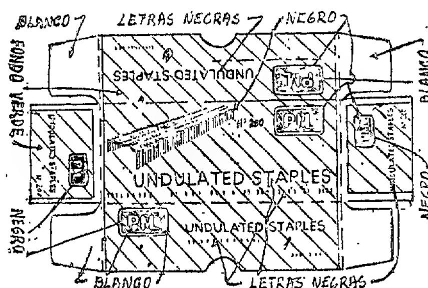
ACTA 179.137. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPER - TET clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1771 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 178.864. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1252 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.801. — Montevideo, enero 13 de 1981 — Pedro Merla SRL (Montevideo), solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1354 Ene.27-v.feb.9

ACTA 179 022. — Montevideo, enero 22 de 1981 — Oscar Bacot, por Szabo Hnos Kessler y Batki (Montevideo); solicita marca: SOMATON FLEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1376 Ene 27-v feb.9

ACTA Nº 178 802. — Montevideo enero 13 de 1981 — Fermar S A (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1355 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 983 — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1089 Ene 22-v feb 4

ACTA 178 846 — Montevideo, enero 15 1981. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca Suacron, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 178 865 — Montevideo, enero 15, 1981, — Manfredo A. Cikato por Bata Limited, de Canadá, solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub 1253 Ene 26-v feb 6

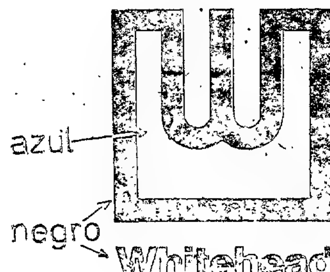
ACTA 178 921 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVIMYCIN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1186 Ene 23 v feb 5

ACTA 178 958 — Montevideo enero 20, 1981 — Norman Fox por Pierrel S p A (Italia), solicita marca AZ 15 clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10 pub 1210 Ene 23 v feb 5

ACTA 178 982 — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Eduardo Medina Ylla por Epstein y Cía (Uruguay) solicita marca: [illegible] clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1088 Ene 22-v feb 4

ACTA 178.925. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVITET. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1190 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.957. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 1209 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 178.873. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1261 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.874. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1262 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.875 — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 1263 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179 003. — Montevideo. 21 enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILICON de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00, 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6

ACTA 178 924 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVICLOFEN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1189 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178 820 — Montevideo, enero 14, 1981. — Hector Lusich por Kabushiki Kaisha Kyowa, también conocida como Kyowa Limited (Japón), solicita marca MILLION clases 12 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 1126 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.866. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1254 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.867. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1255 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.868. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1256 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.869. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 1257 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.870. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1258 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.871. — Montevideo, enero 15 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1259 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178 784. — Montevideo, enero 12, 1981 — Manfredo Cikato por C H Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ARIDAX clase 5 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6.

ACTA 178.922. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVITROCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1187 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.558. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Rogelio Cerda Bravo, solicita la marca RYMEMBER, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1083 Ene.22-v.feb.4

ACTA 178.931. — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (República de Panamá), solicita marca LATINISIMA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1121 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.836. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (en formación), solicita marca LAXATIVOS, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1215 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 179.011. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca.



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1693 Feb.2-v.feb.13

ACTA 178.920 — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVICILLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1185 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.782. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.26-v.feb.6

ACTA 179.023 — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: COMPAÑERITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1377 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.053. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Madercuer" Limitada (Uruguay), solicita marca.

MaderCuer

clases 6, 8 y 19. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub 1590 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 4.563. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay) solicita marca "BUDA - BURO UNIVERSAL DE ARTE", clases 26 y 33. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1591 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179.052. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Barraca Internacional Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca



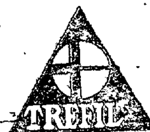
clase 8. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1589 Ene.29-v.feb.11

ACTA 179.169. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Espósito S. A. (Montevideo), solicita marca ESAVAN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1619 Ene.30-v.feb.12

ACTA 179.047. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Fariñas S. A. (España), solicita marca: FARIÑAS, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1571 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179.220. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Miguel Miguel Scelza (Uruguay), solicita marca STUDEC, clase 19. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1877 Feb 3-v feb.16

ACTA Nº 4.571. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Terfil Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 31. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1875 Feb.3-v feb.16

ACTA Nº 179.150. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Alberto Sande (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 14. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1876 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.014. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

COASTER

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1862 Feb.3-v.feb 16

ACTA 179.015. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TERCEL

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1863 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.016. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOACE

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1864 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.167. — Montevideo, enero 28 de 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca OCCHI BELLI, clases 9ª y 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1870 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.017. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

HIACE

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1865 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.189. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Boussac Saint Freres B.S.F. (Francia) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1811 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.175. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Intreprinderea de Medicamente "Terapia" - Rumania, solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1813 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.074. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUCAMPIL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1866 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.143. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADONIS, clases 10ª y 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1867 Feb 3-v.feb.16

ACTA Nº 179.144. — Montevideo, enero 27, 1981. Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca GELAKENT, clases 6ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1868 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.166. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LA GOTITA, clases 6ª, 7ª, 8ª 9ª, 14ª y 15ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 90.0 10|pub. 1830 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Héctor Lusich por La Liga Sanitaria S.R.L. - Montevideo, solicita marca ESPONJEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1812 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.072. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por B.A.T. Cigaretten - Fabriken GmbH. (Alemania), solicita marca KIM, clases 4ª, 5ª, 10ª, 14ª, 23ª - s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1871 Feb.3-v.feb.16

ACTA 4.561. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay), solicita marca ALTOSYL, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1873 Feb.3-v.feb.16

ACTA 1.669. — Montevideo, enero 28 1981. — Guzmán González Ruiz por Brigitte Ferting de Breyer (Alemania), solicita modelo industrial: UN BANDERIN, (reválida modelo argentino Nº 57.149 - del 14|12|78). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1872 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.188. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Etablissements Delsol, societe anonyme (Francia), solicita marca DELCIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1810 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.176. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. - Montevideo, solicita marca PROSOY, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1814 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179 033 — Montevideo, enero 22, 1981. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca RIPLANE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1365 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179 032 — Montevideo enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por Cannon Rubber Limited (Inglaterra), solicita marca CANNON BABYSAFE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1364 Ene 27-v feb 9

ACTA 179.018. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ULTRA RICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1436 Ene.28-v.feb.10

ACTA 179.019. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por Urumar S. A. Industrias Pesqueras - Montevideo, solicita marca URUMAR, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1437 Ene.28-v.feb.10

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 7, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A. - Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1435 Ene.28 v feb.10

ACTA 179.020. — Montevideo, enero 22, 1981. — Héctor Lusich por Arthur Matney comerciando como Aristocrat Cosmetics Co. - E. U. América, solicita renovar marca ARTMATIC, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1438 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.056. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MEKKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1434 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.055. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1433 Ene.28-v.feb 10

ACTA Nº 179.054. — Montevideo, enero 23, 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca FRESH START, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1432 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 178.753. — Montevideo, enero 9, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Gunther Papenmeier GmbH & Co. KG. Maschinen - Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6º, 11º y 12º — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 711 Ene.16-v ene 29

ACTA Nº 178.872. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited de Canadá, solicita marca

Bata

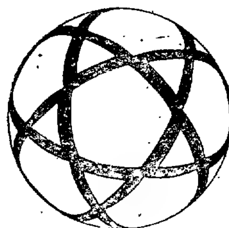
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 1260 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.036. — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca ANCHOR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1368 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.037 — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RED SEAL, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1369 Ene.27-v feb.9

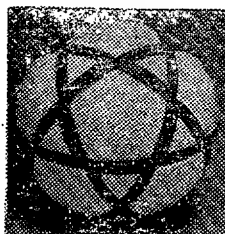
ACTA Nº 4.574. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Banter S. A." Montevideo, Uruguay, solicita la marca NIVEL PUBLICIDAD de las clases: 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1804 Feb.3-v.feb.16

ACTA 178 985. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



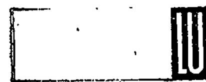
clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 1379 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 986. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1380 Ene.27-v.feb 9

ACTA 178.977. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Generale Biscuit (Francia), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 1122 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179 034. — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



Anchor Hocking

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1366 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.035. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 1367 Ene 27-v.feb 9

ACTA Nº 178.832. — Montevideo, enero 14, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1139 Ene.23-v.feb.5

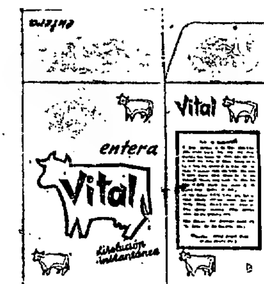
ACTA Nº 178.787. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PETTICA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1152 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9º — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.23.v.feb.5.

ACTA 178.959. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca

Quaker State

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1211 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.779. — Montevideo enero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Facet S.a.S. (Italia), solicita marca



clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1214 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.837. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12º, 15º, 18º, 21º, 23º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1216 Ene 23-v feb.5

ACTA Nº 178.786. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda (Montevideo), solicita marca RULARE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1151 Ene 23-v feb.5

ACTA Nº 178.976 — Montevideo, enero 20, 1981 — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOCKWOODS, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1158 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.904 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo) solicita marca: FINCORD clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1217 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 905 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca. OVERCORD, clase 6ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1218 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 906 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca SUPERCITO, clase 6ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1219 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 907 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo). solicita marca: CITODUR, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1220 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 908 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CITOMANGAN, clase 6ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1221 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 909 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo). solicita marca: ZELCORD, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1222 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 806 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Cierres S A de Las Piedras (Uruguay), solicita marca FASTILON, clases 4 y 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 1223 Ene 23-v feb 5

ACTAS 178 912 y 4 556 — Montevideo, enero 19, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Snob S.R.L. (Montevideo) solicita marca: VAN DER MEER, clases 4, 5 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 1177 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 913 — Montevideo enero 19 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca PROFERRUM, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1178 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 914 — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: PLURIDERM, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1179 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 915 — Montevideo, enero 19 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca PROFARMACO, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1180 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 916 — Montevideo, enero 19 de 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo). Solicita marca: DIAXIN, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1181 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 917 — Montevideo enero 19 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: TOSERIN clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1182 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 918, — Montevideo enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: REGENTAL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1183 Ene 23-v feb 5

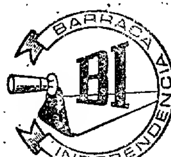
ACTA 178.919 — Montevideo enero 19, 1981 — Billy Fox, por Serviphärm SA (Suiza), solicita marca SERVIDOPA clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1184 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 715 — Montevideo, enero 7, 1980 — Walter Jones, Colecciones Universitarias Planeta S A. (CUPSA Editorial) (España), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 1138 Ene 23-v feb 5

ACTA 179 008 — Montevideo, 21 enero 1981. — Eduardo Medina, por Mario Piceda (Uruguay), solicita marca:



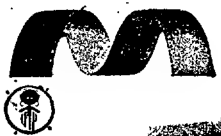
clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 113? Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 901 — Montevideo. enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manterol S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1162 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.883. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Mora S A. (España), solicita marca



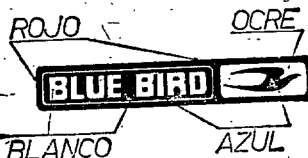
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1119 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.882. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. (Italia), solicita marca



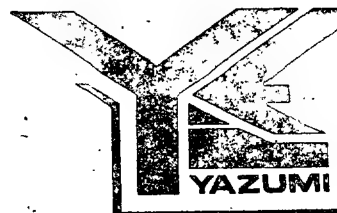
clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 1118 Ene 23-v feb.5

ACTA 178 821. — Montevideo, enero 14 1981. — Jones & Cía. S. A., por Blue Bird Body Company (E U de América) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1117 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 884. — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich. por Yazumi Electronics Inc. (E. U. América) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1120 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.979 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALI, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1124 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.978 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Espósito S A (Montevideo), solicita marca VANESA, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1123 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 179.005. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca

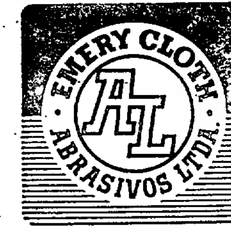


de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1298 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.004. — Montevideo 21 de enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DUROGRAN de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1297 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179 007 — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ABRASUR de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1300 Ene.26-v feb 6

ACTA Nº 179.006. — Montevideo, 21 de enero de 1981. - Abrasivos Ltda (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1299 Ene.26-v feb 6

ACTA Nº 178 876. — Montevideo, enero 15, 1981 — Manfredo Cikato por Olivera y Cía., S. A (Montevideo) solicita marca NOVO CARMICA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 1264 Ene.26-v feb 6

ACTA Nº 178 939. — Montevideo, enero 20, 1981 — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FOGC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1251 Ene.26-v.feb.6

ACTA 178.926. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca GARDIF clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1191 Ene.23-v.feb.6

ACTA 178.940. — Montevideo. enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca TACILON. clase. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1192 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.941. — Montevideo enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca VARINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1193 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.942. — Montevideo enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca PIRONAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1194 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.943. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca LERTUS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1195 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.944. — Montevideo enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca VASOSPAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.945. — Montevideo enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca IMPEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1197 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.946. — Montevideo. enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca SEDATUS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1198 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.947. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca EXA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1199 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.948. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca FLAZINIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1200 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.949 — Montevideo, enero 20 de 1981. Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca CAUDALINE. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1201 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 974. — Montevideo. enero 20, 1981 — M Dubourg, por Intertrade S.R L. (Montevideo). solicita marca KLABIN. clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1156 Ene 23 v feb 5

ACTA Nº 178 973 — Montevideo. enero 20. 1981 — M Dubourg. por Intertrade S R L. (Montevideo): solicita marca GIFTCHARM. clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1155 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.961 — Montevideo: enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca BUTOX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1164 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 975 — Montevideo. enero 20, 1981 — Intertrade S R L (Montevideo), solicita marca SAC JOSE GUAÇU clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1157 Ene.23-v.feb.5

ACTA 179.046. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca

FARMACEUTICA URUGUAYA S.A.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1570 Ene.29-v.feb.11

ACTA 179.045. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca



clases 7-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1569 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178 881 — Montevideo, enero 15 de 1981. — Martin Holtz (Montevideo), solicita marca FLASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1582 Ene 29-v feb.11

ACTA Nº 178 879. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Etchebur S.R.L. (Montevideo). solicita marca PRIX. clases 9, 10 y 13 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1580 Ene 29-v feb.11

ACTA 179.044. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1568 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.803. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Alcade S C (Montevideo), solicita marca



LABAGAGERIE

clases 4, 5, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 1356 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 4 568 — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Hilda V. de López. Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOPEZ VESSENA PRODUCCIONES. de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1575 Ene 29-v feb.11

ACTAS 179 085 y 4 566. — Montevideo, enero 26 de 1981. — Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo). solicita marca: UNION DE PADRES. clases 15 y 32 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1572 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179.094. — Montevideo, enero 26, 1981. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay). solicita marca EUCATEX, clase 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1567 Ene.29-v.feb.11

ACTA 178.950. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca GAMMANOVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1202 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.951. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOSODOS. clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1203 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.952. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DERMENUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1204 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.953. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca DINAVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1205 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.954. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca ANSIETEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1206 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.955. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca DOMINIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1207 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.956. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Juan Fariñas, S. A. (España). solicita marca FEXAC. clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1208 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.960. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund. por Thea (Therapeutique et Applications) Societe Anonyme (Francia), solicita marca VISCOTIOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1163 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.547. — Montevideo, enero 13, 1981. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL COLOR, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1150 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178 972 — Montevideo. enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca ARONDE. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1154 Ene.27-v feb.8

ACTA Nº 178 833 — Montevideo, enero 14, 1981. — M Dubourg. por Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca CONTEC. clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1153 Ene 23-v feb 5

ACTA 179.152. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Anderson & Meneghetti S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DOMADOR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1772 Feb 2-v feb.13

ACTA 179.153. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por Sola Basic Industries, Inc. (USA), solicita marca: LINDBERG, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1773 Feb.2-v feb.13

ACTA 179.155. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGO-DIETA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1775 Feb.2-v feb 13

ACTA Nº 179.203. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Unimaq S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca UNIMAT 3. de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1751 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.121. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca RICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1696 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.151. — Montevideo, enero 28, 1981. — Rodolfo Molles por Concord Watch Co. S. A. - Suiza, solicita marca

CONCORD

clases 12, 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1759 Feb.2-v.feb.13

ACTAS Nos. 179.109 - 4.567. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg por Magicard Ltda. (Montevideo), solicita marca MAGICARD, clases 15, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1688 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.569. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOCE - COLOR, clases 26, 29 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1689 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.570. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca DOCE - COLOR, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1690 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.009. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA), San Pablo, Brasil), solicita marca JUREMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1691 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.010. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca ELEFANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1692 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.156. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories EUA), solicita marca PEPTIMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1677 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.043. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Ideas S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca EVELYNE, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1666 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.131. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPERTUSSIS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1765 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.132. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA) solicita marca KONYNE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1766 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.133. — Montevideo, enero 27, 1981 — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca KOATE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1767 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.134. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPRHO - D, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1768 Feb.2-v.feb.13

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.332. — Montevideo, enero 28, 1981. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., por Welgro B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para "Vehículo para el Transporte a Granel de Material Pulverizado, Granulado o Fragmentado", denunciando prioridad pte. europea Nº 80200648 6 del 3|7|980; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1758 Feb 2-v.feb.13

ACTA Nº U. 1.129 — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Fadisur S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sillón Desarmable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1683 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U - 1.161. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Sonia M. Mas (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sabana - Poster". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1684 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U. 1.163. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg, por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Traba de Conector para Persianas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1685 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 1.612. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1579 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.611. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1578 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.576. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1577 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U-1.149. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Cabinas Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1576 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U 1162. — Montevideo, 23 de enero de 1981 con esta fecha, Medardo Barceló, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad "Nuevo Gancho Funcional para la Desosada y Cortes Especiales en la industria cárnica", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1384 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº U-1 160 — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Con esta fecha, Fadima S R L Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector de Reloj Pulsera"; y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1081 Ene 22-v feb 4

ACTA Nº 21 326 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Con esta fecha, Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para "Difusor de Aire Caliente por Ventilación para Estufa a Leña"; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1054 Ene 22-v feb 4

ACTA Nº U - 1.167. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Kisyel Grauer (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Levanta Asiento de Inodoro". — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1649 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.159. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Nuevo Colector de Energía Solar". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1633 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº U - 1.151 — Montevideo, enero 13, 1981 — M Dubourg, por R L Ltda (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Cierre a Presión con Levas de Descalce" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1146 Ene 23 v feb 5

ACTA Nº 1.655 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Pantalón Inflable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1147 Ene 23 v feb 5

ACTA Nº 21.331. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Raúl Poch (Uruguay), solicita Patente Invención para "Producto Marcador y Procedimiento para su Obtención". — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1648 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.165. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Con esta fecha, Oscar A. La Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad "Water de Camping"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1615 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº 21.318 — Montevideo, enero 13, 1981 — M Dubourg, por Cafra S R L (Montevideo), solicita Patente de Invención: "Nuevo Fumígeno Contra Insectos" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1149 Ene.23-v.feb.5

ACTA U - 1.153 — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pana Plast Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Placa de Panal con Marco" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 1115 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 21.324 — Montevideo enero 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Unidad de entibación que se compone de por lo menos un bastidor o marco soporte, horizontal, regulable en sentido transversal y constituido por partes de perfiles de acero, con cabezales de guía sujetos a sus largueros y de una pluralidad de tablestacas de sección aproximadamente ondulada, que presentan en su lado interior un perfil de guía conformado para alojar un cabezal de guía correspondiente" (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 04 923.1 del 9|2|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 225 00 10|pub 1245 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº U. 1.156 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1630 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U. 1 152 — Montevideo, enero 15, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad "Pieza Modular Rectangular para la Formación de Estructuras con Placas Separadoras Internas". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 1213 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº U. - 1 150 — Montevideo, enero 9, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Elemento Aplicable a Cerramientos de Aberturas Tanto Horizontales como Verticales" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1627 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U. 1 154. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Calentador de Agua para Sistemas Receptores de Energía Solar Forzados" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1628 Ene.30-v feb.12

ACTA Nº 1 656 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M Dubourg por Ryben Ltda (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Torax con Brazos Inflables" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1148 Ene.23-v.feb.5

ACTA 21.325. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles por Erwin Helmut Geldmacher (Suiza), solicita Patente de Invención para "Un Cigarrillo o Estructura Similar Destinado a ser Fumado" denunciando prioridad patente Alemania Occidental, bajo Nº P 30 06 553 5 con fecha 21|2|980; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 1114 Ene 28-v feb.10

ACTA Nº U 1 157 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Forzado Individual". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1631 Ene.30-v feb.12

ACTA Nº U 1 158. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Ruben Brodski (Israel). solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Central Forzado en Edificios de Apartamentos Provistos de Calentadores de Agua Individuales" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1632 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U. 1.155 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel). solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor Solar Forzado Acoplado como Auxiliar a un Sistema de Calentamiento Central de un Edificio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1629 Ene 30-v feb 12

ACTA U - 1.164. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda con Luminosidad Intermitente" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1618 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.166. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad para "Dispositivo Porta Bicicletas en Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1600 Ene.30-v.feb.12

25-Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender fábrica artículos alambre situada Ibicuy 1193 a Enrique Hortiguera Sosa. Acreedores al comercio. JUANA SIDAGIS DE MARKEVICIUS, ALICIA e INES MARKEVICIUS.
25) N$ 90.00 20|pub. 1798 Feb.3-v.mar.4

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Constitución 2225 bis a SELVA PERA GOENAGA Acreedores: 18 de Julio 1953, P. 6, Esc. 24. Matteo - Laino.
25) N$ 90 00 20|pub. 1763 Feb.2-v feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometió vender a Famil Limitada, comercio denominado "Carnicería Cantegril", sito en Parada 13, con frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. SANTA ROSA LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1801 Feb.3-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a "Famil Limitada" el comercio "Supermercado Cantegril" sito en Parada 13 frente a Av Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
25) N$ 270.00 20|pub. 1803 Feb.3-v mar 4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Alvaro Pagalday Farre comercio que gira en el ramo de Hotel denominado "Auberge Du Cap", sito en Barrio Marconi, Punta del Este, Maldonado LEANDRO BISTOLFI DURANTE y EMMA ELENA MACCIONE REPETTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 1802 Feb 3-v mar 4

Prometimos vender a Raúl Casas Luis. Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia. Pando Acreedores Escribanía Rivera Brandzen Nº 1956 Apto 301. Montevideo — LEONOR GRACIELA GOIA — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub. 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA. Almacen de comestibles, frutas y verduras bebidas embotelladas y fermentadas, pan y leche, etcetera, sito en la calle Dr Juan B Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo María Isabel López Benítez de Gastessi Walter Gastessi Marrero.
25) N$ 270 00 20|pub. 1663 Feb.2-v.feb.27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Farmacia Zipitria de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANUCCI y otros Acreedores al mismo: Velia Campos de Perez; Héctor Francisco Pérez Campos; Graciela Elena Calcagno Durán.
25) N$ 180.00 20|pub. 1678 Feb 2-v feb 27

CAMBADU

Prometimos vender a FLORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauza 3325, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 Enrique Fernández Suárez Zulima Alonso Vigil.
25) N$ 90.00 20|pub. 1638 Ene.30-v.feb.26

CAMBADU

Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ, comercio en Purificación 3802, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. Delia Barrientos. Washington Díaz.
25) N$ 90 00 20|pub. 1639 Ene 30-v feb.26

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traverso los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 3681 ... Acreedores en San José 1165 - Pº ... (Estudio Dr Emilio Vidal Frías) — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE
25) N$ 180 00 20|pub 316 Ene.12-v.feb.6

PIRCO S R L

Ley 26|9|1904 — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sito en 18 de Julio 1000 de la ciudad de Pando Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando
25) N$ 180.00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería, calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 18 de Abril Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia ciudad de Rosario — Acreedores en la misma — ESTEBAN CASTRO XOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO
25) N$ 270 00 20|pub 554 Ene 15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo ROSA VILDA BALZARETC de DE MAESTRI
25) N$ 90.00 20|pub 988 Ene.21-v feb.17

Ley Nº 2.904. — Prometí vender a Teresa López de Silveira comercio Andrés Lamas 3465 bis. Acreedores al mismo. JOSE LUIS ARRIETA ASTORT
25) N$ 90.00 20|pub. 1550 Ene 29-v.feb.25

Ley 26|9|904 — Prometí vender puesto 79 Mercado Central, Fiambrería David, a Roberto Rodríguez Báez. Acreedores en el mismo. ABRAHAM LEIB ALTMAN FERSZTENDYK.
25) N$ 90.00 20|pub 1487 Ene 29-v feb 25

Efectos ley 26 setiembre 1904 — Comunico vendimos a JOSE GACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 2351 Acreedores el mismo — Diciembre 1980 — José García
25) N$ 90.00 20|pub. 1645 Ene 30-v feb 26

Ley 26 setiembre 1904 — Eduardo Alejandro Ugucciom y María Ana Gallicchio prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO el salón o quiosco "Ecimar" sito en calle Inca 2033 Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 1646 Ene 30-v feb 26

Atento a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta a Héctor Diego Etchegaray da Rosa el comercio denominado "Florería Etchegaray", que gira en esta ciudad en el ramo referido Lecueder Nº 229. Acreedores presentarse en Sarzón Nº 344 en esta ciudad — Artigas de diciembre de 1980. — Héctor Etchegaray. Promitente vendedor.
25) N$ 270 00 20|pub. 1479 Ene.29-v.feb.25

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 535 — Acreedores al mismo — GRACIELA MEFFE SANEVEIN
25) N$ 90 00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6

Ley 26|9 1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90 00 20|pub 913 Ene 20-v.feb.16

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita" Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú". sita en Paysandú 886 y 888 — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 161 de la ciudad de Salto — Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 1055 (Estudio Salto) ciudad de Salto. — Salto julio 5 de 1980 — RUBEN AMERICO MALVASIC DA SILVA
25) N$ 270 00 20|pub 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones calle Treinta y Tres 351 esquina Pco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño calle Florencio Sanchez 136 ciudad de Canelones — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo
25) N$ 270 00 20|pub 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831 — Acreedores en el mismo — WASHINGTON LISCANO PAREJA — ANA MARIA DIAZ — Montevideo, 14 de enero de 1981
25) N$ 180 00 20|pub 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set. 1904 — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa — Acreedores al mismo — JULIO PEREYRA (fecha)
25) N$ 90 00 20|pub 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26 9 04 — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1640 — Acreedores en la misma — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 318 Ene 12-v.feb.6.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender comercio. Julio César 1602 a Shubert De Los Santos — Acreedores al mismo — ALAM CARLOS ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO
25) N$ 90 00 20|pub 626 Ene 15-v.feb.11.

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto de Florida) Acreedores: Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez. Depto de San José). DOMINGO FERNANDEZ — NINFA EDITH GENDE
25) N$ 270.00 20|pub 251 Ene.13-v.feb.9

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO FERREIRA MUNIZ Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordóñez 2849 Acreedores a Cno Maldonado 4951 Mercedes Valda Juan José y Jorge E Ladanyi
25) N$ 180.00 20|pub 80 Ene 19 v feb 13

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pio Alejandro Anchets, Estación de servicio sita en Avda Italia km 23 500 Solymar. Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506 —
25) N$ 180 00 20|pub 501 Ene 14 v feb 10

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Uruguayana 3428 a María Julia Fernandez — Acreedores Eduardo Fonda 102 — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA — JOSE HUMBERTO CEJAS CHAVIJO —
25) N$ 90.00 20|pub. 825 Ene.15-v.feb.11

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA

25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene 16-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 Melo. — Acreedores en la misma. — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO

25) N$ 90 00 20 pub 392 Ene.13-v.feb.—

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras, quiniela y afines. "Mi Suerte" sito en Martín García 1503 Prometido en venta a María Elvira Perillo Car... el 8.12 80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs.

25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1.904. — Cedimos derechos a "Rosombla Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1 006 de la ciudad de Pando. — FIR... S. R. L. acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.

25) N$ 180.00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) Mercedes — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUI. TE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980

25) N$ 180 00 20|pub 00133 Ene.12-v feb 6

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354. Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.

25) N$ 90.00 20|pub. 1105 Ene 23-v feb 19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.

25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene 22-v.feb.18

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Iram Parodi, bar "Roman" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 1080.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Concurso de precios

Concurso de Precios Nº 4|0065. Venta de aproximadamente 60.000 kgs. de chamota mezclada y de aproximadamente 60.000 kgs. de chamota refractaria limpia.

Apertura de ofertas: 13 de febrero de 1981 hora 10 y 30'.

Local: Primer Piso Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP.

Para recabar los formularios de Concurso de Precios respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8º Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).

27) (C. C.) 3|pub. 40211 Feb.3-v.feb.5

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASSI para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia, Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Dra. Libia Serrón Aparicio. Directora de Departamentos, Abogado.

27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Delorenzo Vio ante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135,00 15|pub. 37239 Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR, LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980), se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 del octubre de 1941, suscrita como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.528, solar Nº 18, manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 861 mts. 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tula; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste, con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García, José Francisco Olivera y Mario Olivera y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario.

27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA - Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo, 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.", siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto a los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47 ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Feb.2-v.feb.13.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "León Sabaj c/EDUARDO BAGLIANI y CELINA TORRES MONTES DE OCA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2784|980), se intima a los sucesores a cualquier título de los acreedores Eduardo Bagliani y Celina Torres Montes de Oca, para que procedan a cancelar en el término de diez días la escritura de hipoteca que grava el inmueble empadronado con el Nº 70085, ubicado en 8 de Octubre entre Gral. J. P. Villagrán y 21 de Abril, inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección con el Nº 921 al Fº 434 del Lº 231, bajo apercibimiento de su cancelación de oficio, conforme a la ley 14.857. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 126,00 10|pub. 1522 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Gastón Humberto Pena D'Ottone c/PANTALEON ESPINEL - Escrituración de Oficio" (Ficha 376|980) se hace saber que ante esta oficina se presentó Gastón Humberto Pena D'Ottone, iniciando gestión de escrituración judicial de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1948, inscripta en el Reg. de Inhibiciones, Sección Promesas, con el número 1085 al Fº 357 del Lº 42, por el que el Sr. Pantaleón Espinel en representación del Banco Comercial, prometió en venta a la Sra. Adela Puchkariov Fedona, un solar de terreno sito en la 16ª Secc Jud de Montevideo. Padrón 43460 en mayor área señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Carlos A. MacColl, inscripto en la Direc de Topografía el 24|8|1932, con un área de 809? mts 20 cms. Dicha promesa fue cedida el 27|7|977 al Sr. Gastón Humberto Pena D'Ottone, cesión que fue inscripta en el Reg. citado al Fº 357 del Lº 42 el 3|8|977.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pantaleón Espinel o a quienes se consideren con derechos respecto del bien indicado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración definitiva del mismo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.

27) N$ 252,00 10|pub. 1428 Feb 2-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO, Pérdida de la Patria Potestad" (Fª C. 502|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ...

17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb.2-v.mar.17

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209) 30|pub. 43868 Feb.2-v.mar.17

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Gloria y Vázquez Elbio contra PERELLI MARIA ANTONIETA P. P. P." (Ficha TC Nº 386|980), se cita llama y emplaza a María Antonieta Perelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.17|12|63) 10|pub. 40167 Feb.2-v.feb.13.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 558|980) se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Froitiño (Ficha C. 2 330|1980) se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRUFFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785. Quinta Sección de Rocha, Playa del Este solar 1 manzana L con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1953, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY, Sucesión (Ficha S. 604|980) se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub 30005 Ene.7-v.feb.17

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: SZWARC PETER, DAVID "Concurso Voluntario" (Ficha N. 54.79) se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Vio ante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C. P. C. se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb. 12.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA S. A. - Concordato" (C.B. 376|979) se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL ROBERTO; AZNAREZ MARGARITA y ZERBONI de ARROYO ANGELICA "Cobro de pesos, Daños y Perj." (Ficha C. 238|974) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 52.551 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Greiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S. A. c|Secco García, Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C|2979|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena; Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Polleri; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María; Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas, cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Boffi; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Decominicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y/o sus eventuales sucesores a título universal o singular, intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha G. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerim Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK. Desalojo". (Ficha 1576|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Rubén Félix y Meneses María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 335|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Carreira Ramiro, Campio y Avila Lila c. CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 255/980) se cita llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y Garcia, Maria Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Mabel Maria Gulac Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43815 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa se cita llama y emplaza a los señores Alberto Facello y Maria del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, Cesar Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Perez, Ramon y Vera Fontan de D'Angelo. Irma c. FACELLO ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" numero 592, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre c de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Alvarez Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c. ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo abril 16 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aida Díaz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Merlo Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 2 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 34386 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr Milton Cafasso. (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo. Beatriz c/LEAL DANIEL o LEAL FERREIRA. HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub 35653 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Mello Mauro y González Maria del Carmen c/MEDINA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 534 año 1980); dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo. octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Delmar C CUELLO COSTA FLORENCIA CELIA P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980). se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados Lacuesta de Pino Mónica c/PINO LACUESTA WALTER MARIO "P P P" (Ficha ... Nº 404|980) se cita llama y emplaza a Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43681 Nov.24-v dic 31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P" (Ficha TC Nº 157|980). se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 897|980) se hace saber que se presentó Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas Actuario
27) N$ 270 00 30|pub 33314 Nov.25-v dic.31 Feb.2-v feb 5.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH. SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 41 año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1980. — Graciela V González Gomez Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub 36851 Dic.19-v dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ OLGA Intimación de pago" (Ficha A 145|1980) se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos — Pando 26 de setiembre de 1980 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic 3-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos. Aguiar Luis Alberto y otros "Posesion Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil Vº276|980) se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar Enriqueta Ferrua de Perez, Juan Bautista Ferrua Laurencio Ferrua. Julia Ferrua, como hijos naturales de Luis Ferrua y Martina Aguiar y Maria Olga Burgos Leonida Isabel Burgos Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legitima Marial Ferrua como hija natural de Luis Ferrua y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del termino de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS. para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Pisco, Enrique Acosta y otros C/A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera". (Ficha 14|980) — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chouhy Ferra Jose — contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN acción de simulación" (Ficha 214|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia octubre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic 16-v dic 31. Feb 2-v feb 26.

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti Carlos Cesar, Dorotea Garcia de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO "Guarda" (F C 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida setiembre 4 de 1980 — Nelson Music Dodera. Actuario Adjunto
27) N$ 270 00 30|pub 34043 Dic 1-v dic.31. Feb 2-v feb 11.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos "AMARO ROSA ELIDA Pos Not Est Civ" (F B 198|1980)", se cita llame y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor — Florida diciembre 8 de 1980 — Nelson Music Dodera Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 00085 Ene.7-v.feb.10

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el termino de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de octubre de 1980

Nombre y Documentación:

ANGENSCHEIDT BARIDON, Carlos Héctor, C. I.: 890.513
CHAVEZ ARAUJO, Francisco; C. I.: 918.208
DANCOSO RODRIGUEZ, Jorge Daniel; C. I.: 27.489 (Flores)
DISTRIBUIDORA LA AMISTAD LTDA.
FESTA MAGLIA, Gaetano; C. I.: 839.718
GARCIA ARRIOLA, Justo Fernando; C. I.: 39.297 (Lavalleja)
GARCIA PEREZ, Ruben Darío; C. I.: 1:381.032
GIUSIANO MULLER, Angel Victorio; C. I.: 88.749 (Colonia)
GIFFOD LATORRE, Rodolfo; C. I.: 664.578
INTERLAN S. A.;
IVANCHENKO ACHEK, Mario Alexis; C. I.: 27.610 (Río Negro)
MAZZA COTELO, José Pedro; C. I.: 1:167.874
MACHADO REBELLA, Luis Roberto; C. I.: 1:076.205
MUÑOZ AGUIAR, Guillermo; C. I.: 20.374 (Maldonado)
NOCITO CALABRESE, Francisco; C. I.: 1:399.896
ORTEGA RODRIGUEZ, Juana; C. I.: 1:306.180
PEREZ FERNANDEZ, Luis Jorge; C. I.: 1:051.709
PODESTA GARDELA, Orosmán Edgar; C. I.: 1:301.844
RAMIREZ CASSANI, Raúl; C. I.: 462.094
RAMIREZ GALMES, Sergio Héctor; C. I.: 689.092
RODRIGUEZ de CARABALLO, Zulma Gladys; C. I.: 1:262.790
SAROBA, Juan Angel; C. I.: 22.421 (Maldonado)
SOSA MEZQUITA, Sixto Doroteo; C. I.: 72.924 (Tacuarembó)
ZUNA PEREZ, Eleazar Heriberto; C. I. 70.545 (Maldonado)

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

BARDECIO VALLARINO, Hipólito Henry; C. I.: 781.913
CACERES CANTISANI, Ricardo Antonio; C. I.: 779.527
ROCHA ROCHA, María Otilia; C. I.: 1:357.966

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

HORNOS BATISTA, Onofre Leonel; C. I.: 40.812 (Río Negro)
MANSILLA GEZN, Diego; C. I.: 36.815 (Río Negro)

27) (C.C.) 40203 3|pub. Feb.2-v.feb.4.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c/Sucesores de PEREZ FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA. "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.mar.12

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3.878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 111|80 (artículo 51 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 40 50 5|pub. 528 Ene 14-v feb 16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Mendez Medina, Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1965 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c/SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324 00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS. Concurso necesario" (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández con domicilio en calle 18 de Julio 1191 quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 189 00 15|pub. 616 Ene 15-v feb 4

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c/ ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera". (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Ben-

tos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Feb.2-v.mar.17.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado de hijo natural de don Fructuoso Martín Sóñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Sóñora y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Ciudad de Young, diciembre 17 de 1980 — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 493 Feb.2-v.mar.17

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. dictada en autos caratulados Fisco L Villalba y otros c. ALFREDO LOPEZ OLMEDO "Infracción Aduanera (Ficha Letra Aduana Nº 12|980) se cita llama y emplaza a Alfredo López Olmedo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, octubre 29 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en los autos caratulados "Violeta Bezrukov de Carp y Alfredo Carp contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letra A 405|980) se cita llama y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos setiembre 15 de 1980 — Escribano Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 35449 Dic 10-v dic.31. Feb.2-v.feb.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos. ENILDA LARA FERRON "Solicita Segunda Copia" (Ficha B 393|980), se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Fajardo, el día 25 de julio de 1979 en la ciudad de Rivera, por el cual Enilda Lara Ferrón adquirió por título compra venta de Loreta López Moreira, el inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, padrón número 4.692, parte de la manzana Nº 549 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1976, con el Nº 1.739 tiene un área de 8.225 metros 8 decímetros y linda: 122 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Línea Divisoria con la República Federativa del Brasil, 68 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón Nº 6.605, 107 metros 40 centímetros al Sureste con parte del bien padrón 4.693, 75 metros 40 centímetros al Suroeste también con parte del bien padrón 4.693
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Rivera. 17 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
21) N$ 216.00 10|pub. 38018 Feb.2-v.feb.13.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos, tipo ABC para la fabricación de extintores de incendio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo ABC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 17 01 99; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1642 Ene 30-v feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta. Nº 1070|1981 Anexo 366
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos tipo BC para la fabricación de extintores de incendio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo BC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 17 01 99; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub 1641 Ene 30-v feb 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 355
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de papel térmico para impresores de máquinas de calcular.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Thermal Paper for PC 100 C Papel térmico para Impresores Texas PC 100 C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 01 99; 103 %
27) N$ 135 00 5|pub 1621 Ene 30-v feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Eulogio C. Maglio" (h.).
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 380
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera Moka Express
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera Moka Express.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 15.02 19; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1760 Feb 2-v feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cía. Bac S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 354.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteína de colágeno animal hidrolizada, estirilizada en solución al 55 olo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lexein X 250
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99 los demás 90 olo.
27) N$ 135.00 5|pub. 1668 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 311.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas cilindradoras para chapas no automáticas hasta 12.7 mms. de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Cilindradoras para chapas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 45 89 06; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1557 Ene 29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 310.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guillotinas manuales para corte de chapa, cartón y fibra.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guillotinas manuales para corte de chapa, cartón y fibra
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.33.01.01; 75 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1556 Ene 29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 280
3º) Especificación detallada de la mercadería: Azulejos de cerámica fabricados a una temperatura de 1250 grados centígrados en pasta blanca y/o rosa por el proceso denominado monocción Características: Alta duración dureza Mohs. oscile entre 7/8 de la escala 10 (W:dia o Diamante) Alta resistencia a la flexión estabilidad constante del esmalte a la luz conforme a Din 18155. elevada resistencia a la abrasión, esmalte superior garantido sin efecto craquelé
4º) Denominación comercial de la mercadería: Azulejos de cerámica
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 08 01 00; 90 %
27) N$ 180 00 5|pub. 1535 Ene 29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 312.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balancines para matrices cortantes de un solo golpe
4º) Denominación comercial de la mercadería: Balancines.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 45 89.01; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1558 Ene 29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 388.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela 100 olo Polyester con aplicación a uno de sus lados por sistema de alto vacío de una capa de aluminio, plisadas por procedimiento especial, destinadas a la fabricación de Persianas Plisadas "Verosol". Antiestáticas preparada en segmentos de aproximadamente 100 mts de largo por anchos variables entre 41 y 58 centímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 62 02.02.00 - 75 olo
27) N$ 157.50 5|pub. 1805 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uru Esp S. R. L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 362.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de fisuras de block de motores de combustión interna; líquido que se agrega en el elemento refrigerante del motor (agua), sellando toda fisura interna o externa del block del motor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Wondarweld, comercializado en latas de 284 centímetros cúbicos y de 500 centímetros cúbicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99; 75 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1593 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 361
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.29.01 99; 75 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1586 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 360.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto de eslabones aplanados para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro de eslabones aplanados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 29 01.99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1585 Ene.29-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Noguera y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 359.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2.000 Kgs. dispersiones pigmentarias.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colores concentrados dispersados en agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 07 85 90; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1561 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 314.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas y demás tejidos aceitados para la aislación en la fabricación de motores y transformadores eléctricos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas y demás tejidos aceitados para la aislación en la fabricación de motores y transformadores eléctricos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59 09 89.07; 65 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1560 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 313.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos y cintas de fibra de vidrio usadas como aislantes en la fabricación de motores y transformadores eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos y cintas de fibra de vidrio usadas para la fabricación de motores y transformadores eléctricos, como aislantes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02.20; 65 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1559 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 308.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores monofásicos asincrónicos hasta 1/2 HP inclusive.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores monofásicos asincrónicos hasta 1/2 HP inclusive.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.01; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1554 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 307.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 HP.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 HP.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01 02.02; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1553 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 306.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva aisladora plástica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva aisladora plástica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.03.45; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1552 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 305.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras reciprocicantes hasta para hojas de 356 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierras reciprocicantes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.45.89 12; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1551 Ene.29-v.feb 4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Roberto Miles S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 357.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baterías de cocina T - Fal. En aluminio antiadherente revestidas de politetrafluoretileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baterías de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 15 02 19; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1544 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Ovadia Roberto Miles".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 356.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Depiladora de cera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Depiladora de cera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.05.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1543 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Fornometal Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 341.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombas de aire (compresores a pistón)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Compresores de aire para aplicar al dispositivo de los encendedores de automóviles y|o los bornes de las baterías de los mismos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 11.01 21; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1542 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 304.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aceite Mineral Destilado PKWF 6/9 Especificaciones Técnicas: Densidad (15º C): 0,829, Punto de anilicia: 76º C, Kauri Butanol: 26 Viscosidad 20º C: 4,7 cp. Test de Doctor: Negativo, Indice de Refacción: 1, 4600. Indice de Bromo: 3,0, Rango de Destilación: 260 - 290º C. Composición de Hidrocarburos: Parafínicos: 55 %. Nafténicos: 30 %, Aromáticos - olefínicos: 1,5 %
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aceite Mineral Destilado PKWF 6/9.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27 10 89 14; 90 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1539 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 283.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo de pegado rápido basado en esteres del ácido cianacrílico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poximil.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35 06.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1538 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por e. apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 282.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo de curado rápido de dos componentes Componente "A": resina epoxy líquida y pigmento metálico y carga mineral Componente "B": endurecedor líquido y cargas minerales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poxipol 10 minutos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 12 01 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1537 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 309.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras Sin Fin para metales hasta 900 mms. de rueda.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierras Sin Fin.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.45.89.13; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1555 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 281.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Poxilina (Masilla de amasado manual en base a resinas expoxy y endurecedores. Componente "A": resina epoxy líquida y cargas minerales. Componente "B": endurecedor poliamidico líquido y cargas minerales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poxilina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12 01 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1536 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 370.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y cartones fabricados mecánicamente, incluida la guata de la celulosa, en rollos o en hojas. Los demás. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel para aislamiento eléctrico, espesor 0,05 mm. densidad 1 para uso en transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.89.99 - Conglobado 66 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1660 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 371.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Maderas llamadas "Mejoradas" en tableros, planchas, bloques y análogos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Madera laminada tipo "Permawood" para uso eléctrico en transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.17.00.00 - Conglobado 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1661 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bilcen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 363.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pomos de 3 grs. de cemento a base de cianoacrilato destinado a uso industrial y|o doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento adhesivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35 06 89 99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1599 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 343.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo sensible a presión, tipo emulsión acrílica de base acuosa, que al secarse forma una película transparente y adhesiva. Viscosidad: Rango 2000 a 2800 c.p.s. - P H 5.25. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - cong. 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1698 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 344.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo Semi líquido, a base de resinas polivinílicas, de color blanco, Viscocidad: 6000 c.p.s. - PH 4,5. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - t|global. 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1699 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 347.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kiwi Pastebetún en Pasta destinado a alimentar, preservar y proteger pieles finas. Disponibles en una amplísima gama de colores (catorce tonos), y en distintas presentaciones, incluyendo el "Kit de limpieza" con aplicador y paño de brillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Kiwi Paste Polish y "Kiwi Shoe Polish Kit".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 05 01 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1702 Feb.2-v.feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 372.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre esmaltado para bobinas de 2,50 mm. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de cobre con esmalte Epoxi clase B 130 grados según NEMA MW-9 para uso en bobinas de transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23 89.29 - Conglobado 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1662 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 26 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Dimensión Weld (Uruguay) S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 345.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Banderilla reflectiva destinada a ser fijada en bicicletas y ciclomotores, a efectos de señalar la distancia segura de pasaje de vehículos. Del ciclista.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1700 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 342.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela no tejida de rayon, color blanco, que cumple las siguientes especificaciones. Ancho: 18 cm. peso por m2. 19 gr. Espesor 0,15 mm. Absorbencia: no menos de 6". Resistencia de 4 hojas en seco: no menos de 17 kg. Resistencia de 4 hojas en húmedo; no menos de 3 3 kgs. (Destinado a la fabricación de toallas femeninas). Presentación: en bobinas de 60 a 70 cm. de diámetro externo y 5 a 6 cms. de diámetro interno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00 - 90 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 1697 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas alcalinas de distintos voltajes y tamaños, de larga duración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.01.97 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1701 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 348.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Productos "Kiwi" para acondicionar e impermeabilizar artículos de cuero, tales como: zapatos, botas, chaquetas, bolsos, maletas. etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Saddle Soap: "Wet Pruf"; "Mink Oil" y "Dubbin Shoe Grease".
5º) Codificación NADI. y tasa global arancelaria vigente: 34 05.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1703 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 379
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 01 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1756 Feb.2-v.feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 26 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Polyvinil del Uruguay Sociedad Anónima"
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 376.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.42.89 13; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1757 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 389.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela 100 o|o Polyester con aplicación a uno de sus lados, por sistema de alto vacío, de una capa de aluminio, antiestáticas y a prueba de incendio, destinadas a la fabricación de cortinas "Verosol". Viene preparada en anchos de 150 centímetros y en rollos con largos entre 30 y 120 metros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.02.02.00 - 75 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1806 Feb.3-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 390.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Tela 100 % Polyester, con aplicación a uno de sus lados por sistema de alto vacío, de una capa de aluminio, antiestáticas, presentada en rollos de 250 metros de largo por 127 mm de ancho, en calidades semitransparente y no transparente, destinadas a la fabricación de cortinas (celosías verticales)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 02 02 00; 75 %
27) N$ 157 50 5|pub. 1807 Feb 3-v feb 9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070'1981 Anexo 373.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Triplex Super Kot blanca 250/300 gms. M2
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina blanca Super Kot blanca 250/300 gms. M2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 02.99; 66 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1815 Feb 3-v feb 9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 374.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta amarillenta G S 85 Offset.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta amarillenta G. S 85 Offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42 13 01 90; 65 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1816 Feb 3-v feb 9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070'1981 Anexo 375.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido G S 31.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido G S 31
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42 13 01 99; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1817 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "de Castro Hnos. S.A.I.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 393.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Barras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fleje de aluminio, aleación 56S, destinado a la fabricación de cierres de cremallera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1844 Feb 3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "de Castro Hnos. S.A.I.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 394.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Alambres. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de aluminio, aleación 56S destinado a la fabricación de cierres de cremallera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02.03 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1845 Feb 3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 368.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Herrajes (bisagras, implementos para los mismos, tornillos, etc). Especiales para uso en madera aglomerada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Herrajes (bisagras, implementos para los mismos, tornillos, etc). Especiales para uso en madera aglomerada
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 08; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1849 Feb 3-v feb 9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 400.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles decorativos, no autoadhesivos, en folios, para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas, para superficies.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles decorativos, no autoadhesivos, en folios, para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas para superficies
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 02 99; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub 1851 Feb 3-v feb 9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 369
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles decorativos autoadhesivos para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas para superficie y cantos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles decorativos autoadhesivos para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas, para superficie y cantos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 01 99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1850 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Gratex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 279
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de Cerámica fabricadas a una temperatura de 1.250 grados centígrados en pasta blanca y|ó rosa por el proceso denominado monoción. Características: Alta duración dureza Mohs. oscila entre 7|8 de la escala 10 (Widia o Diamante). Alta resistencia a la flexión, estabilidad constante del esmalte a la luz conforme a Din 18155, elevada resistencia a la abrasión, no atacable por ningún ácido, excepto al ácido fluorídico, esmalte superior, garantido, sin efecto craquele.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de cerámica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.08.89.00; 90 %.
27) N$ 202 50 5|pub 1534 Ene.29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas con anchos entre 40 y 56 cm., aptas para fabricación paraguas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela para fabricación paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 04 01 20; 65 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1783 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones, partes y accesorios para paraguas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03.01 00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1784 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 378.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03 03 19; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1755 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 28 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Procomercio S. R. L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 377.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos de vidrio para servicios de mesa y cocina.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos, platillos, tazas, etc. para servicio de mesa y cocina; piezas de diversas formas para hornear. — NOTA: Se trata de productos de vidrio de bajo coeficiente de dilatación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13 02.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1735 Feb.2-v.feb.6

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,79750	N$ 4,81750	2,1325
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67660	" 0,67960	14,9900
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,29990	" 0,30080	34,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,48000	" 8,52500	1,1948
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56000	" 1,56750	6,5100
España	Pesetas	2100	" 0,12300	" 0,12340	82,6800
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,17000	" 10,19500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,08250	" 2,09000	4,9075
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,43000	" 4,44500	2,3100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,22250	" 24,29500	U$S 2,3650
Italia	Liras	3500	" 0,01020	" 0,01024	1.005,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04936	" 0,04952	206,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,86250	" 1,87250	5,4500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18210	" 0,18290	55,7300
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,21750	" 2,23000	4,5750
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,28250	" 5,30750	1,9310
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	2.026,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8554
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	68,1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0570
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7594
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14850	" 0,14950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,17000	" 10,17500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,16000	" 10,16500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,15000	" 10,15500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30| 1 |81	N$ 10.17000	N$ 10,19500	Al 30| 4 |81	N$ 10.53400	N$ 10.56000
Al 27| 2 |81	" 10.29000	" 10.31500	Al 30| 5 |81	" 10.65800	" 10.68400
Al 31| 3 |81	" 10.41100	" 10.43600	Al 30| 6 |81	" 10,78300.	" 10,8100

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 1/2
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 507,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40227 v.Feb 4.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,84750	N$ 4,86500	2,0980
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68550	" 0,68760	14,8150
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,30260	" 0,30350	33,5600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,46750	" 8,49250	1,1956
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57500	" 1,58500	6,4370
España	Pesetas	2100	" 0,12350	" 0,12390	82,1800
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,16300	" 10,18800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,10500	" 2,11250	4,8250
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,47750	" 4,49250	2,2720
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,39500	" 24,46750	U$S 2,3985
Italia	Liras	3500	" 0,01029	" 0,01034	985,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04969	" 0,04985	204.5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88000	" 1,88750	5,4000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18360	" 0,18450	55,2000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,23500	" 2,24500	4,5425
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,35000	" 5,37000	1,9035
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	2.024,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8512
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	68,1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0455
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7545
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14850	" 0,14950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,16300	" 10,16800	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,16000	" 10,16500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,15500	" 10,16000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30/1/81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 27/2/81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31/3/81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30/4/81	" 10,53400	" 10,56000
Al 30/5/81	" 10,65800	" 10,68400	Al 30/6/81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 3/4
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 492,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 40208 v. feb. 3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ MENDEZ y MANUEL FERNANDEZ FILGUEIRA (Ficha E|936|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1929 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LEONTINA FISCHER ALAKNIS o ALAKNIS de KLAMMER (Ficha S|878|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1911 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA GARCIA de CABANELLAS (Ficha 3332|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1959 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2904|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1937 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO AROSA o AROSA TROCCOLI (F. A. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1907 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MAISONNAVE VALDEZ (Ficha S|568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1889 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AÑON PEREZ (Ficha V|1733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 1960 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL MORIN JAURENA (S|1275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1931 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOFIA MASANES BLANCO de ARAMBURU, (S|2961|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 1421 Feb.4-v.feb.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 559 Año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1955 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN SEBASTIAN o BELEN VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 300 Año 1980) — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc. Nélida O. Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1956 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATISTA LEME o LEMES de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 560 Año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1957 Feb.4-v.feb.17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLO de LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 18 de 1980. — Esc. Esteban. O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1879 Feb.4-v.feb.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1395 Feb.4-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEVERINO RAMON ACUÑA (Ficha Nº 1237, Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1901 Feb.4-v.feb.17.

3—Convocatorias Comerciales

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1981 en la Planta Industrial, sita en Camino Vecinal 4950, a las 11.00 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1980;

2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales;

3º) Fiscalización;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 1932 Feb.4-v.feb.6

DOMINONI - STARICCO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Dominoni - Staricco S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día jueves 12 de febrero de 1981 a las 16.00 horas, en General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración del Balance Anual al 31 de diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 13.50 1|pub. 1964 Feb.4-v.feb 4

ABARLY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 13 y 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de febrero de 1981 a la hora 19.00 en el local de la calle Paraguay 1222, para la consideración del siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1980;

2) Elección de miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea (artículo 16 del Estatuto Social). — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 1936 Feb.4-v.feb.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVESE, RICARDO ERNESTO c./ MARIA CRISTINA BOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|464|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1967 Feb.4-v.m

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ CARLOS ELADIO y CHABALGOITY SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|661|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1908 Feb.4-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GAMBA y EDUARDO PIÑEIRO CAPARROZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 543|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 1898 Feb.4-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH GOMEZ c. RAUL MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1 027|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1900 Feb.4-v.mar 5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO ROBALDI FLORES (Ficha B|485|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 1780 Feb.4-v.mar.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A. 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 38016 Feb.4-v.mar.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS HECTOR AURELIO con NIRMA NOEMI SESSAREGO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|886|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Selgas y Nirma Noemí Sessarego, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 1894 Feb.4-v.mar.5

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereyra, Antonio c./ ALVAREZ, MARIA INES, "Divorcio" (Ficha E. 602|980), se cita, llama y emplaza a María Inés Alvarez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 40218 Feb.4-v.mar.19

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sra. MARIA del CARMEN CASSINI HEREDIA: Se intima a usted a presentarse dentro del tercer día hábil, a partir de la fecha en División Tesorería Central, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante por abandono de cargo.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40215 Feb.4-v.feb 6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a RUBEN SANCHEZ VIGNOLI, funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 10.093/980 O. C.; numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo. 4 de febrero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40216 Feb.4-v.feb.6

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3958 de 28 marzo 1912, se hace saber a los interesados que por Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 1980, se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes); el que consta de una superficie de 2.597 m. c. 21 dcm. c., según plano del Agrimensor Jorge Rabín de diciembre de 1980.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de su propietaria, Sra. María Izaguirre de Robledo, del expresado Decreto y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que le asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 313.015, quedará de manifiesto en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días, plazo, del que disponen los interesados para formular las observaciones. — Enero de 1981. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 40226 Feb.4-v.feb.13

10—Incapacidades

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ ASTUDILLO, MARIA del CARMEN, Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (A|3071|979), se hace saber que por auto Nº 5641 de fecha 24 setiembre 1979, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen López Astudillo, designándose curadora de la misma a doña Antonia Amalia Astudillo de López, por auto Nº 5818 de fecha 10 octubre 1979. — Salto, octubre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 1896 Feb.4-v.feb.17

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1125|980), se presentó el siguiente escrito HUGO ERNESTO TROCHE TAMBASCO, constituyendo domicilio en Rondeau 1410, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Julio Morales y Carlos Dursi Damiano. — Hugo Ernesto Troche y Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 1890 Feb.4-v.feb.17

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones públicas

1|0517 - (2º Llamado).

Obras de asiento de una toma de agua en el embalse del río Uruguay.

Se comunica a las firmas interesadas en esta licitación, cuya fecha de recepción y apertura de propuestas estaba fijada originalmente para el día 9 de febrero de 1981 a las 15.00 horas, que la misma ha sido prorrogada para el día 26 de febrero de 1981 a las 16.00 horas, manteniéndose incambiadas las demás condiciones.

12) (C. C.) 1|pub. 40221 Feb.4-v.feb.4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública 86|2
(300 calculadoras electrónicas)

Modificación en las bases de la licitación pública titular:

—Suprímese el artículo 35 del pliego de condiciones que rige la licitación pública Nº 86|2. — Robert Rodríguez Roibal, Jefe de Sección de Primera y Edell Ricciardi, Adscripto.

12) (C. C.) 3|pub. 40222 Feb.4-v.feb.6

I.M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Licitación Pública - Proyecto Nº 1121

Objeto: Reparación de cortes y baches en la zona limitada por el bulevar José Batlle y Ordóñez el Arroyo Miguelete y el Río de la Plata.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos novecientos (N$ 900.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: martes 24 de febrero de 1981.

Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 10, con tres (3) proponentes como mínimo. 2do. llamado, a la hora 10 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, febrero 4 de 1981.
12) (C. C.) 1|pub. 40217 Feb.4-v.feb.4

MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas
Jueves 26 de febrero de 1981

L. P. Nº 4|981 - Buzos de abrigo.
Hora: 10 - Primer llamado, plaza.
Hora: 10 y 15 - Segundo llamado.
L. P. Nº 5|981 - Tejidos.
Hora: 10 y 30 - Primer llamado, plaza.
Hora: 10 y 45 - Segundo llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Aviso Nº 1. — RF.
12) (C. C.) 2|pub. 40219 Feb.4-v.feb.5

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

Montevideo, enero 30 de 1981.
"Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "Uncle Joe" matrícula Nº 1420 del Puerto de Montevideo, a su extracción del lugar del nundimiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la presente intimación", de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ley 14.343". — Capitán de Navío (C. G.) Ricardo Largher, Director de Circunscripciones de la P.N.N.
12) (C. C.) 2|pub. 40224 Feb.4-v.feb.5

ARTIGAS

INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 1|981

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus tereticornis rostrata, verdes y secos existentes en los montes de las fracciones Nos. 9, 10, 11, 13, 14 y 16 de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo", ubicada en la 8ª sección judicial del departamento de Artigas.

Las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, planta baja, hasta el día 27|2|981 a la hora 9 para el primer llamado y hasta la hora 11 del mismo día para el segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas.

Apertura: a) Primer llamado: día 27 febrero 1981 - hora 10 y b) Segundo Llamado: día 27 febrero 1981 - hora 12.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización, Sección Regulación y Contrataciones, los que podrán ser retirados en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas.

Serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales de Instituto Nacional de Colonización aprobado por su Directorio por Resolución Nº 9 del Acta Nº 3451. — Dirección Financiero Contable y Suministros. — Osvaldo M. Grieco, Director de Departamento.
12) (C. C.) 2|pub. 40220 Feb.4-v.feb.5

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 4 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL ALBERTO DE SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3851 bis y LUZ MARINA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2964.

OSCAR LUIS AVELEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2795 y BEATRIZ CLEOFE del RIEGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2795.

FELIPE DE LUCA, 25 años, soltero, estudiante, italiano C|L., domiciliado Camino Santos 5826 y CARMELA CORRADO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Acevedo 1037.

ARIEL ALVEZ, 28 años, soltero, zapatero, zapatero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3918 Apto. 5 y MARY ISABEL CURBELO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3918 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

CONRADO PEDRO BUQUET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3150 Apto. 101 y MARIE LAURE SEGARRA, 23 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Soca 1395 Apto. 601.

PEDRO BOCHKOMOV, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1139 y MARIA TERESA PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1139.

MIGUEL FRANCISCO, ELGUE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1474 y MIRTHA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4643.

SAUL BRENER, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 2979 Apto. 3 y MILKA MARLENE ZINGMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos 3134.

JORGE NELSON BERMUDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Paz 1824 y SILVIA RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 682 Apto. 3.

RICARDO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 4000 y ELENA PETRONA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3098.

OSCAR JULIO BALIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3428 y NORMA GRACIELLA FESRERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

CARLOS JESUS BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1806 e ISABEL JUDITH MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1806.

JOSE FRANCISCO ETCHEVERRIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Moro 4613 Apto 3 y MIRTA ELIZABETH DESENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer Nº 1140.

GIUSEPPE BOTTAZZI, 73 años, divorciado, jubilado, americano, domiciliado Mariano Moreno 2309 y MARIA AGUEDA BARRETTO, 48 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Campisteguy 2920 Apto. 6.

JULIO FAISTO BICUDO, 27 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado José L. Terra 2423 Apto. 20 y MARIA del CARMEN ALIDA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1662.

ELZEARIO ALFONSO BOIX, 67 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto. 707 y MARIA SARA BARAÑANO, 63 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río Branco 1359 Apto. 704.

OFICINA Nº 3

DONALDO CONDE, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José María Montero 2775 Apto. 7 y LILIAN GRACIELA MAINE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tupambaé Nº 4813.

RONALD COLMAN, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuasiola Nº 5556 y MARCELA del CARMEN LAYES, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Resistencia 1763.

JOSE ABEL CRIAGDALLIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3903 bis Apto. 8 y MARIA FLOR de LIZ PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3366.

OMAR RUBEN CUEL. 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 377 Apto. 2 y MARGARITA ELOIR SOSA. 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 377 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JULIO OLBERTO FERRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4283 Apto 4 y GENNI LILIAN LANGORTA, 20 años, soltera, profesora, oriental. domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4569.

ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ. 27 años, soltero. viajante. oriental. domiciliado Minas 953 y ELIDA MARGOT MASETTI. 28 años. soltera profesora. oriental. domiciliada Rivera 2024 Apto. 2.

GUSTAVO JOSE FORTUNATO. 22 años, soltero, estudiante oriental. domiciliado Julio H. y Obes 1071 Apto. 203 y ELBA BEATRIZ CORREA. 22 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto. 9

GUSTAVO ROLANDO LAYES. 21 años, soltero. metalúrgico. oriental. domiciliado Resistencia 1763 y GIOVANNA ELENA BAPTISTA. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Molke 1294.

EDGARDO FAGRALDINES. 21 años, soltero. estudiante oriental. domiciliado Himalaya 2875 y MARIANA MEDEIROS 22 años. soltera. estudiante, brasileña. domiciliada Himalaya 2875.

RUBEN DARIO FIGUEREDO. 25 años, soltero. electricista. oriental. domiciliado Jackson 1241 y MARIA del ROSARIO SANTOS. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Pedro Viera 2510 Apto. 15.

NESTOR FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Rincón 361 y ANSELMA RAMONA, PASTORINO, 47 años. viuda, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón número 361.

OFICINA Nº 5

ALFREDO LEONARDO HERNANDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 apartamento 108 y GUEISBI CANDAN. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4034

OMAR ANGEL GONZALEZ. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. G. de Aréchaga 3279 y MIRTA ARAOELI PAULETTE, 22 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1830.

RUBEN ALBERTO GIORDANO. 28 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Luis Morandi 1939 y MARIA del CARMEN SICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6444.

JULIO CESAR GRANESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1387 Apto. 102 y LIRIA ESTHER BORTOLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1182 Apto. 2.

HECTOR RAUL GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tabobá 4267 y ALICIA GRACIELA POSE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2229.

ROBERTO YAMANDU INCHAUSTI. 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dragones 3560 Apto. 2 y GRACIELA FLEITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2955 Apto. 2.

JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1882 y MYRIAM ESTELA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 59 Nº 4492 (Cerro).

AMERICO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3461 y BLANCA ROSA CARBALLO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1576 Apto. 4.

PEDRO MARIA ILAMAS. 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1412 y JULIA ESTHER LARROSA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1412

GUSTAVO ESTEBAN GONELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3187 y CLOTILDE ELENA BARROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Escardó 1534.

OFICINA Nº 6

OSIRIS MANTARAS, 35 años, viudo, visitador médico, oriental, domiciliado Ramón Escobar 1338 Apto. 13 y MARIA SOFIA TOSAR, 47 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto 13

CARLOS ADAIL MONTES, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1373 y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ, 26 años, soltera, industrial, domiciliada Agraciada 2349.

CARLOS MOREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2692 Apto. 1 y LETICIA RITA GALLARRETA, 23 años, soltera, estudiante, domiciliada Mahoma 4315.

JORGE ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4797 (B. Cóppola) y MARY CARABALLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3186.

JUAN CARLOS MENESE, 31 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1666 y NIBYA ARACELI CARTATEGUI, 27 años, soltera, médico veterinaria, oriental, domiciliada Garzón 1205 Apto. 4.

MILTON MORAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo Nº 4662 J y MARIA del ROSARIO ZANATTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Central 2333 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREYRA. 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3763 y MARIA GRACIELA GONCALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 4064 bis Apto. 2.

ALBERTO ANTONIO PEREYRA 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República 2063 y MARIA GRACIELA PECHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1198.

FELIPE JESUS POLLERI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benito Blanco 664 Apto. 501 y RAQUEL RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 664 apartamento 501.

LUJAN JUAN PASSARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1066 y MARIA TERESA RAMOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1066.

MARIO GERARDO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 106 y BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Millán 4385.

CARLOS ALBERTO PATIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1723 y CLAUDIA IVONNE DUQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2314.

CARLOS WILLIAM QUINTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5079 y NORMA SHIRLEY STANLEY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 200 y Felipe Cardozo.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1636 y MARIA JULIA GUIDO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlín Bertolotti número 10023.

ADOLFO RICCHINI, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avalos 3210 y LIA DUARTE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1443.

LUIS ALBERTO RIOS, 50 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Conciliación 4266 Apto. 2 y MARIA DOLORES SERRA, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4309

ALFREDO LEONCIO ROTELA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4196 y MARIA INES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapí 2025.

JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, arquitecto, brasileño, domiciliado Agustín Muñoz 4389 y LAURA CELIA GABRIELA BISSIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3237.

OFICINA Nº 9

RUBEN DARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189 Apto 5 y ALICIA IGUINI, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Arazatí 1105 Apto. 3.

GREGORY SULIMOVICH 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto 11 y ADRIANA ESTER COHEN, 23 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Echevarriarza 3291 Apto 101

ENEO SANTIAGO SOTO. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 Apto 404 y MARIA del LUJAN SANCHEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Nº 2117 Apto. 101

NEFFER EDUARDO SCOTT 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva York 1220 y VIRGINIA AZZIZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1035

JUAN CARLOS SERVENTE 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5525 y MARTHA NINA PECALDE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ganaderos 4140 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL SIVIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2793 y MARIA NINA SALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 2612.

OFICINA Nº 10

ABEL VIVO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acapulco Nº 1640 y CHRISTINE MORTON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Mario Botto 1812.

ARIEL TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1485 y SILVYAN MYRIAM MONUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 925.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.6.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER BATALLA VALERIO, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. Nº 814|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el día 27 de agosto de 1980 Walter Batalla Valerio iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón número 171.061, solar de terreno con mejoras ubicando en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 241 m2. con 38 dm., midiendo sus costados, por ser esquina, 23 m. 55 por Mansavillagra y 10 m. 25 por Elba. El mismo tiene frente al Nº 4153 de la calle Elba y confina únicamente con los padrones Nos. 102.396 y 102.397 que pertencen respectivamente a María de la Luz Valerio y al señor Manuel Lentes García.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Fausto Máximo Fleitas, Basilia Rabasa de Fleitas y Luis Eduardo Fleitas, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos María de la Luz Valerio, domiciliada en Elba 4163 y a Manuel Lantes García, domiciliado en Mansavillagra 4135 y o sus sucesores, para que comparezcar a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 1909 Feb 4-v.mar.19

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "JULIANA PRIETO LUENGO Rectificación de partida (Ficha E 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Sietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Feb.4-v.feb.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Faruelo Borelli, Alberto c/GRENE FONTANA, WILMAN - cesación de Condominio" (Ficha 1201|980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cruz Varela Nº 3486 casi Bvar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios), se procederá por intermedio del martillero señor Haig Andonián (Matrícula 114), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 14.666.66 (2|3 del valor real) del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene, ubicada en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 174356, con una superficie de 31 m.2 29 dm.2, según plano del Agr. Horacio Uslenghi, del 17 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4956 el 26 de diciembre del mismo año, con un frente de 8,50 al N.O. a la calle Juan Cruz Varela, por 10,74 de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523. Piso 4º. 4º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Dra. María H. Podestá Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 1429 Feb.4-v.feb.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Tei S.R.L. c./ CABEZAS RUBEN, "Juicio Ejecutivo" (C. 331|980), se hace saber que el próximo 9 de febrero de 1980 a las 16.00 horas, en el local de la calle Colonia 2158, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del automóvil marca Peugeot, modelo 404, año 1971, sedán 4 puertas, padrón Nº 225504, matrícula Nº 250625.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, debiendo integrar el saldo a las 72 horas de efectuado el remate: b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.60 3|pub. 1971 Feb.4-v.feb.6

TREINTA Y TRES

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente ALVAREZ, PEDRO y otros, "Venia y Remate" (Ficha Nº 802 - A - 1980), se hace saber que se fijó el día 27 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero José Pereira Das Neves, para el remate del siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Treinta y Tres, en la manzana Nº 378, empadronado con el Nº 4.776, y que según plano y título del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 255 del 15 de noviembre de 1947, está señalado con el Nº 135, tiene una superficie de 524 metros; 66 decímetros y se deslinda: 14 metros, 80 centímetros al Norte con solar 129; igual dimensión al Sur, frente a calle Florencio Sánchez: 35 metros, 45 centímetros al Este con solar 134 e igual extensión al Oeste, frente a calle Celedonio Rojas. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 3.139.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 %; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes: 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 1902 Feb.4-v.feb.24

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO BARZANA REGO, "Segunda Copia" (Ficha C|743|980), se presentó ante esta sede, Carlos Alberto Barzana Rego, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 31 de mayo de 1972 ante el Esc. Everton S. Pereira; el compareciente adquirió de doña Catalina Pelufo Devincenzi los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de doña Celestina Catalina Pastorino Puppo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 1016, al Fº 261 del Libro 667 del Registro General de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán los trámites correspondientes — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1968 Feb.4-v.feb.17

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAMERA - LIMITADA

Contrato privado: 14 enero 1981.
Registro: Nº 67, Folio 231, Libro Nº 1 de Contratos; 16 enero 1981.
Socios: RICHARD OSCAR CAMERA SINDIN y HENRY CAMERA SINDIN.
Capital: N$ 12.000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Impermeabilizaciones; construcciones y comercialización, fabricación, importación, exportación y representación de artículos afines.
Plazo: 2 años a partir de 1º enero 1981; prorrogable automáticamente.
Administración y Uso de la Firma: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1963 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROMFER LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.
Socios: JOSE FERREIRO GONZALEZ, JOSE FERREIRO ROMERIZ y JOSE ROMERIZ CORBACHO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías generales; importación, exportación, representaciones y fábrica de moldes para la industria del plástico.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 45.000.00, aportados así: Ferreiro González, N$ 18.000.00; Ferreiro Romeriz, nuevos pesos 4.500.00 y Romeriz Corbacho, nuevos pesos 22.500.00.
Administración: Ferreiro González y Romeriz Corbacho, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1436, Fº 5.192, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 1885 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REMAQ S. R. L.

Contrato: 20|I|981.
Inscripción: Nº 35, Fº 125, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA ANDREOLETTI CASAS y ROBERTO ILLAS CAPILLA.
Administración: Conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compraventa y reparación de todo tipo de máquinas de escritorio y oficina, eléctricas, electrónicas o manuales; máquinas de coser; papelería e imprenta y artículos de oficina en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 1897 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IBRAPINRYCK S. R. Ltda.

Contrato: 9|1|1981.
Inscripción: Nº 21, Fº 77, Libro 2 Contratos.
Socios: MARIO VICTOR RICKEBOER CHIOZZONE y CARLOS WALTER PINTOS VENTURA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: El diseño, fabricación y reparación de fibra de vidrio y la venta y distribución de sus artículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1791 Feb.4-v.feb.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GONZALEZ ROSSO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado de 19 de setiembre de 1973.
Inscripto en Registro de Comercio, Nº 483, Folio 1.963, Libro 2 de Contratos.
Se establece que la administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social la tendrán dos, actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Juan Angel González Rosso.
22) N$ 135.00 10|pub. 1958 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAMPERO S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1980.
Socios: RAQUEL URIOSTE GARCIA DE de FREITAS, CARLOS de FREITAS URIOSTE y CARLOS ALBERTO de FREITAS IBARBURU.
Objeto: Compra y venta de ganados y frutos del país, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Raquel Urioste García de de Freitas, N$ 4.500 00 y nuevos pesos 250.00 cada uno de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separadamente cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 980, Fº 3.568, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 10|pub. 1836 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CHEMISES LTDA.

Constituida por documento privado del 17 de noviembre de 1980.
Socios: BEATRIZ RYNKOWSKI y MANUEL RUBINSTEIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturas textiles.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 448, Fº 1.644, Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de noviembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 1884 Feb.4-v.feb.17

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.578. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por "Carlos Luis Binaguy" (Uruguay), solicita marca



clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1954 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.180. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por Gte International Incorporated (Usa), solicita marca UNALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1948 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 179.181. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (Usa), solicita marca VERMIFIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1949 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.182. — Montevideo, enero 29, 1981. — Billy Fox, por Jacques Jaunet S. A. (Francia), solicita marca



clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1950 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.178. — Montevideo, enero 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca BRITEN SASSY, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1946 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 4.576. — Montevideo, enero 30, 1981. — Erna Siegmund, por Naymur S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRO TECNICO KISMET, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1910 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.205. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Bemaor Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca CHAMDOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1893 Feb.4-v.feb.17

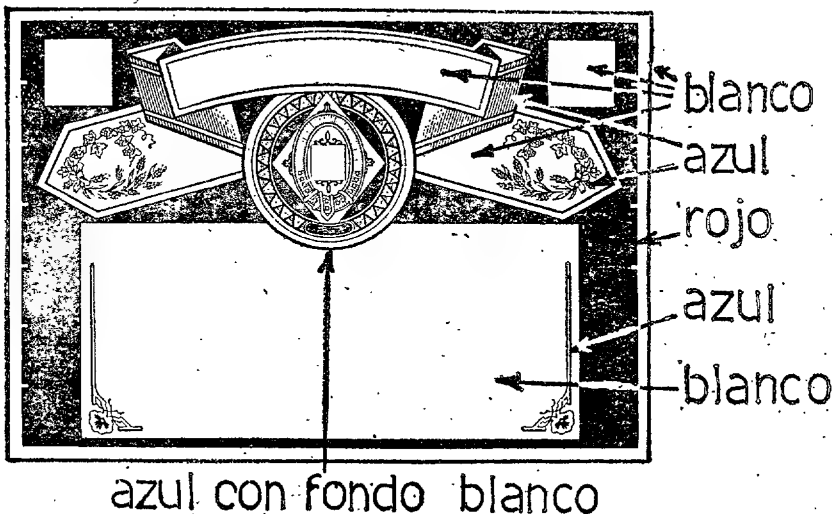
ACTA 4.575. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Turisport Ltda., Montevideo, solicita marca



clases 26-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1891 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.204. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri, Montevideo, solicita marca LIGHTING BOLT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1962 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.179. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por Anheuser - Busch, Incorporated (Usa), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 765.00 10|pub. 1947 Feb.4-v.feb.17

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1671. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (Usa), solicita patente de modelo industrial para: "Frasco recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176158, de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1952 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 1.670. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (Usa), solicita patente de modelo industrial, para: "Reborde de recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176159, de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley Nº 14549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1951 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U 1168. — Montevideo, 29 de enero de 1981 con esta fecha, Eugenio Carlos Cánepa Sánchez, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Consola de audio para techo de auto" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1899 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 21.333. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Dispositivo para unir tubos. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 05 135.5 del 12 febrero 1980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1878 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, 27 de enero de 1981 con esta fecha, Julio César Carrasco Verdié, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Jabón de tocador" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1881 Feb.4-v.feb.17

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Myriam Margarita Torres Vázquez el Almacén "Granja Santa Catalina" ubicado en Pintos Cardeiro Nº 5416, Montevideo. Acreedores en el mismo. HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1969 Feb.4-v.mar.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELENA SAUMELL SAULEDA, vende a Gladis Luján Rimoldi Fortes, peluquería para damas "Monique Peinados", ubicada en Chaná 2003. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 1883 Feb.4-v.mar.5

27—Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL
DE LA NACION
AVISO

Por resolución administrativa Nº 1264 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta de la Corte de Justicia se decretó la rehabilitación en el ejercicio de su profesión de abogado al señor Víctor Varela Lema. — Esc. Jorge Klüver Rocca, Secretario III, Escribano.
27) (C. C.) 1|pub. 40223 Feb.4-v.feb.4

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

"Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "Tabaré I" matrícula Nº 2.900 del Puerto de Montevideo, a su extracción del lugar del hundimiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º de la ley 14.343". — Capitán de Navío (C. F.) Ricardo Largher, Director de Circunscripciones, de la P.N.N.
27) (C. C.) 2 pub. 40225 Feb.4-v feb.5

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de pesos 11120, 11121 al 11130; 11131 al 11140, 11141 al 111120, 11121 al 11130, 11131 al 11140, 11141 al 11150, 11171 al 11180, 11181 al 11190, 40251 al 40260, 45501 al 45510 45511 al 45520, 45521 al 45530, 45531 al 45540 de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad, calle Juan José Aguiar Nº 4017, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como único propietario a los poseedores de estas últimas. — Montevideo, enero 15 de 1981.
27) N$ 27.00 1|pub. 908 Feb.4-v.feb.4.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de $ 1.000 (Mil pesos) Nos. 46701 al 46710, 46721 al 46730, 46731 al 46740, 46741 al 46750, 46751 al 46760, 46761 al 46770, 46771 al 46780, 46781 al 46790, 46791 al 46800 46801 al 46810, 46811 al 46820, 46821 al 46830, 46921 al 46930, 46931 al 46940, 46941 al 46950, 46951 al 46960, 46961 al 46970, 46971 al 46980, 46981 al 46990, 46991 al 47000, 47001 al 47010, 47011 al 47020, 47021 al 47030, 47031 al 47040 47041 al 47050, 47051 al 47060, 47061 al 47070, 47071 al 47080, 47081 al [illegible],

47091 al 47100, 47101 al 47120, 47121 al 47130, 47131 al 47140, 47141 al 47150 de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad calle Juan José Aguiar Nº 4017 dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. — Montevideo; 30 de enero de 1981.
27) N$ 40.50 1|pub. 1906 Feb.4-v.feb.4

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA)".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 428.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambrón de aluminio puro y|o aleación con el proceso de colada y laminación continua, exclusivamente para la fabricación de conductores eléctricos con destino a UTE.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02.01.00. Barras, perfiles y alambres de aluminio. Barras 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1972 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reiko S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 427.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Imagen para Televisión a Color.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de Imagen para Televisión a Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21.01.49 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1973 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 399.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fieltros agujados de fibras sintéticas, polipropileno, impregnados con goma cortados en la medida de 0,70 x 0,40 cm.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos pélimpo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 50.02.02.01 - Tasa global arancelaria 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1974 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sergio Picorell e Hijos Ltda.
2) Carpeta Nº 395 - 81 Anexo 395.
3) Especificación detallada de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos tipo fibrosa Teepak medida 131 mm. 15 milímetros. (medida 9 y 7 respectivamente). Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos tipo fibrosa Securex teepak para productos secos medida 7 (115 mm.) (calibre) Idem anterior medida 5 (88 mm.) (calibre). Idem anterior medida 3 1|2 (78 mm.) (calibre).
4) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos superiores a 26 mm. de diámetro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.05.99 90 o|o.
27) N$ 216.00 5|pub. 1945 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 398.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para colocar en los baños, fabricados con acrílicos mezclados con otros materiales por el sistema de matrices.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para baño Allibert.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.01.00 - Tasa global arancelaria vigente 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1975 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 397.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manteles de Ramio, estampados, tejidos con mezcla de ramio y algodón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Manteles de Ramio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 62.02.01.00 - Tasa global arancelaria vigente 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1976 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: EDHUSA LTDA.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Fundición Centrifugados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de Fundición de Hierro Centrifugados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.17.01.00
27) N$ 112.50 5|pub. 1970 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 418.
3) Especificación detallada de la mercadería: Intercomunicadores que no necesitan instalación para la conducción de audio. La trasmisión de audio se realiza a través de la inst. eléctrica, mediante una modulación en AM o FM.
4) Denominación comercial de la mercadería: Intercomunicador inalámbrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01.30 (90 o|o)
27) N$ 135.00 5|pub 1933 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 419.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cables conductores de electricidad con aislación en goma de silicona y recubierto de fibra de vidrio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cables conductores de electricidad con aislación en goma de silicona y recubierto por tejido de fibra de vidrio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 85.23.89.90 (90 o|o).
27) N$ 157.50 5|pub. 1934 Feb 4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 70.20.02.20 (65 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1935 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 404.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tapa. Parte de la carcaza moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas, y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para armado de afeitadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tapa Carcaza.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1912 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 411.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Este conjunto se compone de dos piezas de aleación de aluminio inyectadas que se deslizan entre si, controladas por un anillo de plástico y un resorte. Armado en origen. La misión de este conjunto es acercar o alejar a voluntad las cuchillas de la máquina. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Grampa (Portacuchillas).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar. excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 180.00 5|pub. 1919 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 410.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Consiste en dos cuchillas de acero, una fija montada en un soporte de aluminio inyectado y otra deslizante a lo largo de un eje. Tiene una pieza de plástico para transmitir el movimiento y un resorte que aprisiona las cuchillas.
Materia prima para armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta patilla.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.11.90.20 - 65 o|o para máquinas de afeitar.
27) N$ 157.50 5|pub. 1918 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 414.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto formado por un engranaje de plástico, un perno de plástico y otro de acero un resorte y una lámina de retención. Se usa para trasmisión de movimiento a las cuchillas. Armado en origen. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto engranaje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 180.00 5|pub. 1922 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 408.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Relleno de plástico expandido moldeado especialmente con la forma de la afeitadora. Se carece de molde para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Relleno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - 90 o|o los demás.
27) N$ 135.00 5|pub. 1916 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 406.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cable gemelo Tinsel de alimentación de corriente, espiraladc El plástico que lo recubre es de una composición tal que permite que se conserve el espiralado. De mucha flexibilidad. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cable de red.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 - 90 o|o los demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1914 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 407
3) Especificación detallada de la mercadería: Son dos piezas de acero. Una es el peine que tiene ranuras dispuestas en forma circular. La otra es una pieza también circular cuyo borde tiene cortes afilados que ofician de cuchillas al deslizarse sobre las ranuras del peine. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillas (Cabeza de Afeitadora).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.11.90.20 - 65 o|o Para máquinas de afeitar.
27) N$ 180.00 5|pub. 1915 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 409.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estuche. El exterior está formado por dos partes moldeadas en plástico y unidas por dos resortes. El interior consta de tres piezas plásticas formadas por vacío y cubiertas por fibra sintética. Además tiene tres tiras ornamentales de aluminio.
No disponemos de moldes. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Estuche.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - 90 o|o los demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1917 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 417.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placa de acero matrizada con cremallera dentada de plástico, para fijación amortiguada de cuchillas rotatorias. Se carece de matriz para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Placa (RETEN).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1925 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 405.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caja. Parte de la carcaza moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caja Carcaza
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1913 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 416.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parte de la carcaza donde se aloja el conector de corriente y la llave cambiador de voltaje. Moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas, y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapa posterior de carcaza.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1924 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 413.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pieza moldeada en Policarbonato transparente. Se usa para protejer la cabeza afeitadora. Se carece del molde para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Protección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1921 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 415.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Panel ornamental con botón deslizante que acciona una llave. Esa llave consta de dos contactos, un resorte, un rodillo, y un deslizador, una caja y una tapa plásticos. Armado en origen. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pane. llave.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar. excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1923 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 412.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pieza moldeada en Policarbonato que contiene tres pernos de acero que ofician como ejes de engranaje. Se carece del molde para fabricar esta pieza. Materia prima para armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Chassis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1920 Feb.4-v.feb.10

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FROSAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos FROSAL S. A. - "Estatutos" (Ficha F|1184|980), se presentó FROSAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FROSAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios: en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión fotografía óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, libería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos. joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones. representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis msees siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salavo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicautra.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio; y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — J. Barcia. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son autéticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

16.116. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. Vistos. En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de FROSAL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciése. Satisfecho el tributo establecido en la Ley 12.997 (Hon. fictos nuevos peos 800.00); devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.36 horas, e inscripta con el Nº 627 al folio 2.644 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

N$ 375.00 — 1718 — 1 pub.

SOANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SOANA S. A. "Estatutos" (Ficha F|1182|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó SOANA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SOANA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su objeto será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. E) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepesidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10 La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11 La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14 La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado

Art 16 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17 Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. Montevideo 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez A. de los Santos. — J. Barcia. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro Nº 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que es di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 20 de marzo de 1980 Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano

16.518 — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de SOANA S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y offíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12 997 (honorarios fictos N$ 800,00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16:31 horas, e inscripta en este registro con el Nº 624 al Fº 2634 del Lº Nº 3 de Estatutos. — (firmado) Esc. M. A. Cacciatori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371,00 — 1719 — 1 pub.

KELSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: KELSA S. A. "Estatutos" (Ficha F 1180|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó KELSA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KELSA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa turismo, propaganda, librería papel, cartón imprenta, pesca, carne ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones: c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000 000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea

Art 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante, carta poder o telegrama colacionado

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en

las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir título del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — J. Barcia. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero, y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

16 120. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de KELSA S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (hon. fictos N$ 800.00): devuélvanse recaudos, y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16 32 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 625 al Folio 2.637 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 1720 — 1ª pub.

TEBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "TEBEL S. A. - Estatutos" (Ficha F. 1178-980), se hace saber que ante esta oficina se presentó TEBEL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TEBEL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier existencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido, y me solictaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

16.106. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TEBEL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos: N$ 800,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16:30 horas, e inscripto con el Nº 623 al folio 2631 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (Fdo.): Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 380,00 — 1721 — 1 pub.

TITLE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que TITLE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye TITLE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certficados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas, podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o, del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el caiptal integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — María Amalia Suanes. — Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 21 de 1968 — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo enero 21 de 1968. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de enero de 1968. — Ana María Labanca. Escribana.

2.930. — Montevideo, junio 10 1970. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General, de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TITLE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1970. — Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 17 de agosto de 1970 con el Nº 413, al folio 2031 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo. setiembre 14 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 5.778.00 — 1723 — 1 pub.

RIOBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno doctor Francisco Jardi, se hace saber que RIOBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11 073, en especial su artículo 7º, se constituye RIOBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas importación exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 200 000.00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3.000 000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado

Art 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. telegrama colacionado cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. abril 18 de 1979 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979 — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14 415 — Montevideo, octubre 30 979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público se resuelve: aprobar el estatuto de RIOBEL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11 073 con un capital accionario de doscientos mil dólares (U$S 200 000.00) fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3 y 4 de la ley 2 230 en cuanto a la suscripción e integración de capital Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de noviembre de 1979 — Registro Público y General de Comercio Inscripta el 6 de noviembre de 1979 con el número 728 al Folio 4 716 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darraco. Director — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

N$ 4.655.00 — 1724 — 1 pub.

CADYT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que CADYT S. A., ha solicitado la aproba-

ción e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CADYT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de 500.000,00 dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5,62 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.897. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CADYT S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00), fijándose un plazo de noventa días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de octubre de 1978 con el Nº 6 al folio 27 del Libro Nº 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 17 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 10.240 — 1725 — 1 pub.

MALETAS S.A.

(R.U.C. 210163580014)

(O.I.R. 44311)

Rocha 2172

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	6.264.59
Otros Créditos	4.861.24
Bienes de Uso	468.059.97
	479.185.80
Pasivo —	
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio	472.250.81
Resultados Acumulados	6.634.99
	479.185.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	20.443.00
Gastos de Administración ...	20.206.46
Resultado Neto	236.54

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea reunida el 20 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fº 49 del libro Copiador de Cartas y Balances, anotado con el número 3.156 al Fº 286 del Lº 11 el 20 de setiembre de 1960.

N$ 119.00 — 10659 — 1 pub.

MALETAS S.A.

(R.U.C. 210163580014)

(O.I.R. 44.311)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	6.264.59
Otros Créditos	293.96
Bienes de Uso	467.75
	7.026.30

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	327.85
Capital Social	300.00
Resultados Acumulados	6.398.45
	7.026.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	12.619.00
Gastos de Administración	13.307.02
	(688.02)

Aprobados por la Asamblea reunida el 20 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F° 48 del libro Copiador de Cartas y balances anotado con el N° 3.156 al F° 286 del libro N° 11 el 20 de setiembre de 1960.

N$ 115.50 — 10660 — 1 pub.

NEWAGE S. A.

(R.U.C. 210251610012)

(O.I.R. 232.844)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
(En el Exterior)	
Caja	400.00
Pérdidas y Ganancias	100.00
Total	500.00

Pasivo —

Capital	500.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

Saldo Anterior	160.00
Impuestos	196.00
	356.00

Ganancias —

Donación de Accionistas	256.00
Saldo Final (P)	100.00
	356.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 20 del libro Inventario.

N$ 112.00 — 10588 — 1 pub.

DICOMEX MONTEVIDEO S.A.

(R.U.C. 210211650013)

(O.I.R. 209.362)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

En el Exterior:

	N$
Caja	1.112.72
Total	1.112.72

Pasivo —

Capital	500.00
Pérdidas y Ganancias	612.72
Total	1.112.72

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

Impuestos	87.99
Gastos de Administración	200.00
Saldo Final	612.72
	900.71

Ganancias —

Saldo Anterior	900.71

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 23 del libro Inventario.

N$ 112.00 — 10589 — 1 pub.

SAN FRANCISCO S.A.

(R.U.C. 210214250016)

(O.I.R. 17.656)

Ituzaingó 1461, Esc. 202

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.42
Inversiones a Largo Plazo	133.16
Total	195.58

Patrimonio —

Capital	150 00
Resultados acumulados	45.58
Total	195.58

Estado de R[illegible]

Ejercicio al 31 d[illegible] 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	10.000.00
Gastos de Administración	— 9.937.58
Ganancia del Ejercicio	62.42

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 34 del libro Inventario.

N$ 119.00 — 10590 — 1 pub.

G.T.E. TELECOMMUNICATIONS INCORPORATED

(R.U.C. 210313300011)

Río Branco 1373, P. 6

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	379.780.20
Créditos por Ventas	64.276.84
Otros Créditos	281.950.91
Bienes de Uso	89.682.31
Total del Activo	815.690.26

Pasivo —

Deudas Diversas	240.712.81
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	524.977.45
Total del Pasivo	815.690.26

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	1.114.584.91
Gastos Administración y Ventas	(857.834.56)
Resultados Financieros	49.454.22
Resultado Neto	306.204.57

Las utilidades quedan en cuenta.

No se realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad radicada en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General del Comercio el 27 de mayo de 1976 y anotado con el número 2.350 al folio 368 del libro número 24

N$ 161.00 — 10631 — 1 pub.

QUEGUAY S.A.

(R. U. C. 210299300018)

(O.I.R. 686)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —
(En el Exterior)

	N$
Caja	19.89
Total	19.89

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias	9.89
Total	19.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	84.11
Saldo Final	9.89
	94.00

Haber —

Saldo Anterior	94.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General del 18 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 37 del Inventario.

N$ 115.50 — 10591 — 1 pub.

ETERNIT URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210000860018)

(O.I.R. 90)

María Orticochea 4845

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	609.508.73
Inversiones Temporarias	9:795.200.76
Créditos por Ventas	15:655.756.87
Otros Créditos	11:000.285.15
Bienes de Cambio	16:670.121.01
Inversiones a Largo Plazo	885.615.66
Bienes de Uso	16:419.622.63
Intangibles	159.318.20
	71:195.429.01
Cuentas de Orden y Contingencias	8:102.417.42

Pasivo —

Deudas Comerciales	8:872.780.61
Deudas Financieras	—
Deudas Diversas	13:877.073.67
Previsiones	115.567.79
Capital Social	20:000.000.00
Ajuste al Patrimonio	8:736.258.64
Reservas	720.074.65
Resultados Acumulados	18:873.673.65
	71:195.429.01
Cuentas de Orden y Contingencias	8:102.417.42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	75:413.803.77
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(6:972.041.87)
Ingresos Operativos Netos	68:441.761.90
Costo de los Bienes Vendidos	(33:943.654.38)
Resultado Bruto	34:498.107.52
Gastos de Administración y Ventas	(16:877.692.59)
Resultados Diversos	1:076.457.53
Resultados Financieros	4:723.182.63
Resultados Extraordinarios	34.559.91
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	(14.845.67)
Impuesto a la Renta	(4:600.000.00)
Resultado Neto	18:839.769.33

Distribución de Utilidades

Ejercició finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias	941.988.47
Voluntarias Afectadas	5:800.000.00

A Propietarios:

En Efectivo (40% del capital)	8:000.000.00
En Acciones (10% del capital)	2:000.000.00

A Otros Destinos:

En Efectivo a Directorio y Síndico	2:040.975.01
A Resultados Acumulados	90.710.17
	18:873.673.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados en los folios 359 y 361 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1978.

N$ 262.50 — 10643 — 1 pub.

PANIMAR S. A.

(R. U. C. 210908760019)

Río Negro 1354 - Esc. 29

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	499.23
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	36:497.957.65
Intangibles	8.000.00
Total del Activo	36:521.456.88
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	7:551.000.00
Deudas a Largo Plazo	28:945.500.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(43.12)
Total del Pasivo y Patrimonio	36:521.456.88
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1979

Gastos de Administración y Ventas	(43.12)
	(43.12)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folios 5, 6, 7 y 8 del Libro Inventario certificado el 26 de junio de 1979.

N$ 154.00 — 10769 — 1 pub.

MARINE S. A.

(R. U. C. 210792550013)

Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1676/401

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	70.039.82
Créditos por Ventas	3:803.631.88
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	1:234.118.75
Intangibles	3.840.00
Total del Activo	5:126.630.45
Cuentas de Orden y Contingencias Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	659.971.24
Deudas Diversas	34.479.85
Deudas a Largo Plazo	4:406.460.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	719.36
Total del Pasivo y Patrimonio	5:126.630.45
Cuentas de Orden y Contingencias Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

Resultados financieros	719.36

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 164.50 — 10735 — 1 pub.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

(R. U. C. 21002008019)

18 de Julio 1100

Estados Contables Uniformes Resumidos

(Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	340.993.47
Créditos por Ventas	1:754.069.17
Otros Créditos	760.330.05
Bienes de Cambio	6:455.341.15
Inversiones a Largo Plazo	726.649.77
Bienes de Uso	420.960.17
Intangibles	119.924.10
Total del Activo	10:578.267.88
Cuentas de Orden y Contingencias	357.260.48

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:126.389.56
Deudas Financieras	1:512.781.00
Deudas Diversas	436.125.86
Deudas a Largo Plazo ..	2:936.581.63
Capital Social	19.185.00
Ajustes al Patrimonio ...	486.032.24
Reservas	362.480.06
Resultados Acumulados .	698.692.53
Total del Pasivo y Patrimonio	10:578.267.88
Cuentas de Orden y Contingencias	357.260.48

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos ..	17:761.207.66
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados .	(10:725.144.21)
Resultado Bruto	7:036.063.45
Gastos de Administración y Ventas	(6:395.364.01)
Resultados Diversos ..	959.594.59
Resultados Financieros	(710.851.85)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(278.392.79)
Resultado Neto	611.049.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	476.479.70
Voluntarias libres	80.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	54.569.69
	611.049.39

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el diecinueve de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro copiador rubricado el 16 de diciembre de 1975 con el Nº 8.263 al fo. 293 del libro Nº 24 folio 418 - 419.

N$ 206.50 — 10733 — 1 pub.

EDIGUAY S. A.

(R. U. C. 210004880013)

Cerrito 420 - Esc. 505

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	384.631 45
Créditos por Ventas	984.931.75
Otros Créditos	205.906.71
Bienes de Uso	563.651.79
	2:139.121.71

Pasivo —

Deudas Comerciales	298.085.34
Deudas Diversas	994.538.22
Capital Social	100.000.00
Reservas	372.640.00
Resultados Acumulados ..	373.858.15
	2:139.121.71

Estados de resultados

Ejercicio Finalizado al día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	8:654.210.16
Ingresos Operativ. Netos	8:654.210.16
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(7:968.530.63)
Resultado Brutos	685.679.53
Gastos de Administración y Ventas	(165.263.35)
Resultados Diversos	3.402.71
Resultados Financieros ..	(8.378.76)
Impuesto a la Renta	(141.585.33)
	373.854.80

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	368.800.00
A Propietarios:	
En Efectivo (5% del Capital)	5.000.00
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados ..	58.15
	373.858.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89 y 90 del Libro Inventario, libro debidamente certificado.

N$ 199.50 — 10803 — 1 pub.

ANDERSON, LEVANTI URUGUAYA & COMPAÑIA S. A.

(R. U. C. 210115100016)

(O.I.R. 5.203)

Hocquart 1843

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades.	118.014.06
Créditos por ventas	90.661.88
Otros Créditos	79.074.89
Bienes de Cambio	96.917.55
Bienes de Uso	2.654.92
Inversiones a Largo Plazo ...	6.109.65
	393.432.95

Pasivo —

Deudas Comerciales	32.362.89
Deudas Diversas	71.186.74
Capital Social	800.00
Reservas	176.912.32
Resultados Acumulados	112.171.00
	393.432.95

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	676.589.58
Costo de los bienes vendidos	273.192.14
Beneficio bruto	403.397.44
Gastos de Administración y Ventas	268.238.27
	135.159.17
Impuesto a la renta	22.988.17
Resultado Neto	112.171.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

a) Reservas	100.953.90
b) Directorio y Síndico	11.217.10
	112.171.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 20 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 423 y 424 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1960.

N$ 164.50 — 10805 — 1 pub.

ALMA S. A.

(R.U.C. 210340950013)

Balance al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.322.22
Cuentas corrientes	1:324.470.10
Acciones y valores	239 383 20
	1:566.175 52

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	468 431 12
Utilidades	1:096.744 40
	1:566.175 52

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	N$
Impuesto sustitutivo	2.770.56
Gastos generales	819 90
Gastos bancarios	302 40
Utilidad ejercicio	182 591 61
	186.484 47

Haber —

Producido	186.484.47

No hubo proyecto distribución utilidades, pasando utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja treinta y uno del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1955 y anotado con el Nº 2146 a folio 295 del Libro Nº 1.

N$ 136,50 — 11097 — 1 pub.

ALDUN S.A.

(R.U.C. 210429080018)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.346.41
Créditos por Ventas	22.711.22
Otros Créditos	390.02
Bienes de Cambio	138.685.22
Bienes de Uso	44.703.10
Total del Activo	240.835.97

Pasivo —

Deudas Comerciales	7.645.60
Deudas Financieras	72.866.14
Deudas Diversas	37.889.18
Capital Social	140.000.00
Ajustes al Patrimonio	23.850.32
Resultados Acumulados	(41.415.27)
	240.835.97

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos netos	337.916.50
Costo de los Bienes Vendidos	221.738.59
Resultado Bruto	116.177.91
Resultados Financieros	(7.354.54)
Gastos de Administración y Ventas	(122.414.80)
Resultado Neto	(13.591.43)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 13 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de noviembre de 1973.

N$ 136.50 — 10843 — 1 pub.

FERNANDEZ & MINTEGUI S.A.

(R.U.C. 210251810011)

(O.I.R. 21.979)

Pan de Azúcar 2360

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:704.781
Instalaciones	595.670
Maquinarias	243.852
Material Rodante	1:135.420
Equipos y Herramientas	304.461
Muebles y Utiles	715.809
Mercaderías Generales	26:759.300
Caja y Bancos	10:757.487
Varias cuentas deudoras	34:136.578
Efectos a Cobrar	2:057.651
Cuentas Corrientes Directores	26:170.422
Acciones y Títulos	1.000
Acciones a Emitir	1:500.000
Accionistas	33.944
Cuentas corrientes accionistas	10.508
	106:126.883

Pasivo —

Capital Integrado	1:466.056
Reservas Varias	2:927.510
Utilidades Ejerc. Anteriores	25:827.236
Acreedores Varios	21:208.735
Bancos	2.723
Caja de Compensaciones	2:291.891
CHAMSEC	322.136
Dirección Gral. Impositiva	14:636.677
Caja de Jubilaciones	12:135.323
Efectos a Pagar	2:160.088
Capital Autorizado a Emitir	1:500.000
Capital Suscrito	33.944
	85:112.319
Utilidad del Ejercicio	21:014.564
	106:126.883

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas

	$
Gastos Generales de Administración	25:765.839
Gastos Generales de Producción	28:050.900
Siniestro 16/5/73	4:461.537
Total de las Pérdidas	58:278.276
Utilidad del Ejercicio	21:014.564
	79:292.840

Ganancias —

Artículos de Construcción	74:431.307
Varios (Recargos por cuotas, Edif. Veracierto, etc.)	4:861.533
	79:292.840

Aprobados por la Asamblea del 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copia-

dos a Fs. 125 y 126 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 3.114 al Fº 190 del libro respectivo con fecha 27 de junio de 1950.

N$ 231.00 — 10854 — 1 pub.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

(R.U.C. 100020230016)

Avda. Rocha 791 (San Carlos)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	395.484.45
Inversiones temporarias	161.86
Créditos por ventas	7.00
Créditos varios	2.709.88
Bienes de uso	6:053.298.46
Total de Activo	6:451.661.65
Cuentas de orden	11.347.33

Pasivo —

Deudas comerciales	705.767.32
Deudas financieras	1:439.054.33
Deudas diversas	796.205.41
Deudas a largo plazo	1.581.632.27
Capital social	38.652.67
Reservas	274.025.81
Ajustes al patrimonio	1:939.938.18
Resultados acumulados	(323.614.35)
Total de Pasivo	6:451.661.65
Cuentas de orden	11.347.33

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	10:520.048.84
Costo servicios prestados	(8:606.456.15)
Resultado bruto	1:913.592.69
Gastos administración y ventas	(744.515.00)
Resultados diversos	(469.181.08)
Resultados financieros	(802.771.02)
Resultado neto	(102.874.41)

Sin distribución de utilidades por pérdidas del ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 69 del Libro Copiador, certificado el 6 de junio de 1957.

N$ 168,00 — 11150 — 1 pub.

VERMER S. A.

(R. U. C 210589080016)

Colonia 1181 - Piso 6 - Of. 606

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.767.88
Créditos por Ventas	27.628.72
Otros Créditos	68.987.20
Bienes de Uso	37.973.50
Total del Activo	147.357.30

Pasivo —

Deudas Comerciales	25.755.50
Deudas Diversas	55.087.04
Capital Social	48.000.00
Resultados Acumulados	18.514.76
Total del Pasivo	147.357.30

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

Ingresos Operativos	312.331.44
Ingresos Operativos Netos	312.331.44
Gastos de Administración y Ventas	(299.958.22)
Resultados Diversos	6.270.45
Resultados Financieros	1.123.35
Impuesto a la Renta	(71.08)
Resultado Neto	19.695.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Fo 26 del Libro Inventario.

N$ 143.50 — 10807 — 1 pub.

FENOPLAST S. A.

(R. U. C. 210291990010)

(O.I.R. 284.497)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	10.73
Créditos por Ventas	308.331.43
Otros Créditos	13.149.79
Bienes de Cambio	813.584.05
Inversiones a Largo Plazo	126.876.35
Bienes de Uso	298.531.89
Intangibles	203.44
Total del Activo	1:560.687.68
Cuentas de Orden y Contingencias	15.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	871.121.65
Deudas Financieras	205.27
Deudas Diversas	226.513.31
	1:097.840.23

Patrimonio —

Capital Social:	
Acciones en Circulación	6.000.00
Acciones pendientes de Integración	9.000.00
Ajustes al Patrimonio	180.993.08
Reservas	95.063.98
Resultados Acumulados	171.790.39
Total del Patrimonio	462.847.45
Total Pasivo y Patrimonio	1:560.687.68
Cuentas de Orden y Contingencias	15.000.00

Estado de Resultados

Ejercicios finalizados al 30 de setiembre de 1978

Ingresos Operativos:

Locales	51.010.50
Del Exterior	1:537.890.17
Descuentos	(1.261.72)
Ingresos Operativos netos	1:590.927.39
Costo de Bienes Vendidos	(1:357.009.98)
Resultado Bruto	233.917.41
Gastos Administración y Ventas	(26.614.79)
Diferencia de Cambio	(22.521.05)
Intereses pagados	(8.166.61)
	176.614.96
Impuesto a la Renta	(4.824.57)
Resultado Neto	171.790.39

Proyecto de Distribución de Utilidades:

A: Reserva Mantenimiento Capital Circulante	48.167.56
A: Reserva Ampliación Equipo	2.091.76
A: Fondo de Reserva	121.531.07
	171.790.39

Aprobados en la Asamblea General del 24 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador, registrado el 31 de mayo de 1962 al folio 14, 15 y 23.

241.50 — 10817 — 1 pub.

FUMAYA S. A.

(R.U.C. 210187060010)

Constituyente 1840

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.130.17
Inversiones Temporarias ..	3.607.40
Créditos por Venta	876.498.96
Bienes de Cambio	374.050.85
Inversiones a Largo Plazo	519.719.55
Bienes de Uso	456.955.25
Total del Activo	2:318.962.18

Pasivo —

Deudas Comerciales	433.972.16
Deudas Financieras	226.000.—
Deudas Diversas	599.840.02
Capital Social	500.—
Reservas	426.101.74
Resultados Acumulados ..	672.548.26
Total del Pasivo	2:318.962.18

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	4.491.713.05
Descuentos y Bonificaciones	— — — —
Ingresos Operativos Netos	4:491.713.05
Costo de los Bienes Vendidos	(1:934.800.96)
Resultado Bruto	2:556.912.09
Gastos de Administración y Ventas	(1:968.601.61)
Resultados Diversos	588.310.48
Impuesto a la Renta	(13.233.08)
Resultado Neto	575.077.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Utilidad del Ejercicio	575.077.40
	575.077.40
A Reservas Mantenimiento Cap. Circulante	20.986.64
A Dividendos	554.000 —
A Reservas	90.76
	575.077.40

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 18 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 117 al Fº 371 del libro Nº 1 del Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de enero de 1961. Se propone que las utilidades del ej. sean distribuidas en dividendos.

N$ 196,00 — 11161 — 1 pub.

FENOPLAST S.A.

(R.U.C. 210291990010)

(O.I.R. 284.497)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	81.022.95
Créditos por Ventas	2:030.369.66
Otros Créditos	302.550.81
Bienes de Cambio	1:765.521.63
Inversiones a largo Plazo.	194.100.88
Bienes de Uso	438.960.98
Intangibles	39.60
Total del Activo	4:812.566.51
Cuentas de Orden y Contingencias	15.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:984.443.74
Deudas Diversas	309.336.00
	2:293.779.74

Patrimonio —

Capital Social:

Acciones en Circulación ..	6.000.00
Acciones pendientes de integración	9.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	303.516.68
Reservas	266.854.37
Resultados Acumulados ..	1:933.415.72
Total del Patrimonio	2:518.786.77
Total Pasivo y Patrimonio	4:812.566.51
Cuentas de Orden y Contingencias	15.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos Operativos:

Locales	1:616.651.88
Del Exterior	3:912.511.61
Ingresos Operativos Netos	5:529.163.49
Costo de Bienes Vendidos	(3:311.952.81)
Resultado Bruto	2:217.210.68
Gastos Administración y Ventas	(232.711.18)
Diferencia de Cambio	(29.730.71)
Intereses Pagados	(584.61)
Gastos Financieros	(7.297.77)
Impuesto a la Renta	(13.470.69)
Resultado Neto	1:933.415.72

Proyecto de Distribución de Utilidades:

A: Reserva Mantenimiento Capital Circulante	122.037.61
A: Reserva Ampliación Equipo	101.138.94
A: Fondo de Reserva	1:710.239.17
	1:933.415.72

Aprobados en la Asamblea General del 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador, registrado el 31 de mayo de 1962 a folios 20 y 21.

N$ 238.00 — 10818 — 1 pub.

REPREMAR S. A.

(R.U.C. 210002450011)

(O.I.R. 2.849)

25 de Mayo 350

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	629.806.70
Inversiones Temporarias .	3.241.44
Créditos por Ventas	2:055.486.98
Bienes de Uso	112.753.06
Total del Activo	2:801.288.18
Cuentas de Orden	3.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1:673.951.87
Deudas Financieras	500.000.00
Capital Social	5.000.00
Aportes no capitalizados .	25.000.00
Previsiones	95.726.07
Resultados Acumulados ..	501.610.24
Total del Pasivo	2:801.288.18
Cuentas de Orden	3.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos Netos	2:169.417.25
Gastos Administración y Ventas	(1:735.432.01)
Resultados Diversos	19.100.00
Resultados Extraordinarios	48.525.00
Resultado Neto	501.610.24

Distribución de Utilidades

A Dividendos en efectivo ..	501.610.24
	501.610.24

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 22 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a

folios 76 y 77 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el Nº 34 al Fº 279 del libro Nº 22.

N$ 157.50 — 10404 — 1 pub.

MILETO S. A.

(R.U.C. 210128510013)

Cerro Largo 1001

Estados Contables Uniformes Resumidos (ECUR)

Estado de Situación Patrimonal al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	224.155.07
Créditos por ventas	364.910.85
Otros créditos	197.095.04
Bienes de cambio	612.426.30
Inversiones a largo plazo ..	22.900.—
Bienes de uso	224.492.03
Total del Activo	1:645.979.29

Pasivo —	
Deudas comerciales	134.040.21
Deudas diversas	243.874.90
Previsiones	11.495.97
Capital social	100.000.—
Aportes no capitalizados ..	1.250.—
Reservas	262.023.70
Resultados acumulados ..	893.294.51
Total del Pasivo y Patrimonio	1:645.979.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	2:649.496.83
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:051.745.79)
Resultado bruto	1:597.751.04
Gastos de administración y ventas	(668.907.05)
Resultados financieros ..	17.125.91
Impuesto a la Renta ...	(52.675.39)
Resultado neto	893.294.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio fnalizado el 31 de dciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	40.641.95
Voluntarias libres	652.652.56
A Propietarios:	
En efectivo (200 o|o del capital)	200.000.00
	893.294.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios certificado con fecha 23 de octubre de 1959, de folio 158, a folio 159.

N$ 199.50 — 11163 — 1 pub.

(R.U.C. 210076960013)

Uruguayana 3126-30

Estado de Situación Patrimonial

Al 30 de noviembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	2:433.980.37
Créditos por venta	7:872.407.85
Otros créditos	788.199.56
Bienes de cambio	2:748.975.93
Inversiones a largo plazo .	5.098.08
Bienes de uso	1:175.540.68
Intangibles	3.314.59
Total Pasivo	15:027.517.06
Cuentas de orden	1.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	8:766.216.17
Deudas diversas	77.482.03
Capital social	250.000.00
Ajustes al patrimonio .. .	836.800.68
Reservas	1:534.230.02
Resultados acumulados ...	3:562.788.16
Total Pasivo y Partimonio	15:027.517.06
Cuentas de orden	1.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	17:615.198.30
Impuestos	(5:260.979.98)
Ingresos operativos netos	12:354.318.32
Costo de bienes vendidos de los servicios prestados	(6:375.418.19)
Resultado bruto	5:978.800.13
Gastos de administración y ventas	(2:511.396.96)
Resultado diversos	46.800.00
Resultados financieros ...	48.584.99
Resultado Neto	3:562.788.16

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizadc el 30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	680.705.86
Voluntarias libres	680.705.86
A Accionistas:	
En efectivo 600 o|o S|Capital	1:500.000.00
A otros destinos:	
Impuesto a la Renta y Patrimonio (Devengados al 30 de noviembre 1979) ..	1:004.802.01
Retribuciones directorio ..	210.000.00
	3.562.788.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 56 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo 1953 y anotado con el Nº 2.102 al folio 31 del Libro número 2.

N$ 231.00 — 11201 — 1 pub.

FUMAYA S. A.

(R.U.C. 210187060010)

Constituyente 1840

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	304.153.90
Inversiones Temporarias ..	6.969.29
Créditos por Venta	236.911.10
Bienes de Cambio	139.910.91
Inversiones a Largo Plazo .	359.169.55
Bienes de Uso	125.475.91
Total del Activo	1:172.590.66

Pasivo —	
Deudas Ccmerciales	305.574.59
Deudas Financieras	57.600.—
Deudas Diversas	264.343.47
Capital Social	500.—
Reservas	425.645.29
Resultados Acumulados ..	118.927.21
Total del Pasivo y Patrimonio	1:172.590.66

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos ...	2:026.779.98
Desc. y Bonificaciones ..	— — — —
Ingresos Operativos Netos ...	2.026.779.98
Costo de los bienes vendidos ...	(1:043.605.—)
Resultado Bruto	983.174.98
Gastos de Administración y Ventas ...	(877.779.12)
Resultados Diversos	105.395.86
Impuesto a la Renta	(7.925.—)
Resultado Neto	97.470.86

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Utilidad del Ejercicio	97.470.86
	97.470.86
A Reservas Mantenimiento Cap. Cte. ...	13.991.09
A Reservas ...	79.77
A Dividendos ...	83.400.—
	97.470.86

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 117 al Fº 371 del libro Nº 1 del Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de enero de 1961. Se propone que las utilidades del ej. sean distribuidas en dividendos.

N$ 196.00 — 11162 — 1 pub.

DEVOTO HNOS. S. A.

General Paz 1404

(R.U.C. 210297450018)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	47.018.26
Créditos por Ventas ..	11.414.92
Otros Créditos	1:056.436.45
Bienes de Cambio	1:506.057.82
Bienes de Uso	1:180.208.05
Intangibles	2.400.00
Total del Activo	3:803.535.50

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	1:831.925.72
Deudas Financieras	337.193.48
Deudas Diversas	557.123.85
Capital Social	50.000.00
Resultado Acumulado ..	779.677.07
Reservas	247.615.38
	3:803.535.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

		N$
Ingresos operativos.		
Locales		23:325.080.80
Ingresos operativos netos		23:325.080.80
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo 1) ..		(19:667.391.62)
Resultado bruto		3:657.689.18
Gastos de administración y venta (anexo 2, columna 4)		(2:870.155.63)
Resultados financieros:		
Ints. pagados	(13.336.58)	
Gtos. financieros	(2.095.45)	(15.432.03)
Resultados extraordinarios:		
Utilidad sobre venta activo fijo	29.782.83	
Pérd. por hurto	(3.354.05)	26.428.78
Impuesto a la Renta ...		(18.853.23)
Resultado neto		779.677.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas ...	150.605.78
Voluntarias libres ...	9.071.29
A propietarios:	
En efectivo ...	620.000.00
...	779.677.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 a 13 del libro Inventario.

N$ 203.00 — 11205 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli Nº 1331

Balance General al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	2.000.00
Suscriptores de acciones ..	3.000.00
Acciones a emitir	5.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	5.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin operaciones en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1975 y anotado con el Nº 850 al Folio 186 del Libro número 23.

N$ 98.00 — 11218 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli Nº 1331

Balance General al 31 de marzo de 1974

Activo —

	N$
Caja	2.000.00
Suscriptores de acciones ..	3.000.00
Pérdidas y ganancias	70.00
Acciones a emitir	5.000.00
	10.070.00

Pasivo —

Capital autorizado	5.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
Impuestos a pagar	70.00
	10.070.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	70.00
Pérdidas del ejercicio	70.00

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973 y anotado con el Nº 850 al Folio 186 del Libro número 23.

N$ 122.50 — 11219 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli Nº 1331

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.000 00
Suscriptores de acciones	3.000 00
Pérdidas y Ganancias	140 00
Acciones a emitir	5.000 00
	10.140.00

Pasivo —

Capital autorizado	5.000 00
Capital suscrito	3.000 00
Capital integrado	2.000 00
Impuestos a pagar	140 00
	10.140.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	70 00
Impuestos	70 00
Pérdidas acumuladas	140.00

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973 y anotado con el Nº 850 al Folio 186 del Libro número 23.

N$ 126.00 — 11220 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli 1331

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.000 00
Suscriptores de acciones	3.000 00
Pérdidas y ganancias	210 00
Acciones a emitir	5.000 00
	10.210.00

Pasivo —

Capital autorizado	5 000 00
Capital suscrito	3 000 00
Capital integrado	2 000 00
Impuestos a pagar	210 00
	10.210.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	140 00
Impuestos	70 00
Pérdida acumulada	210.00

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973, y anotado con el Nº 850 al folio 186 del Libro Nº 23.

N$ 126,00 — 11221 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli 1331

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.000 00
Suscriptores de acciones	3.000 00
Pérdidas y ganancias	280 00
Acciones a emitir	5.000 00
	10.280.00

Pasivo —

Capital autorizado	5.000 00
Capital suscrito	3.000 00
Capital integrado	2.000 00
Impuestos a pagar	280 00
	10.280.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	210 00
Impuestos	70 00
Pérdida acumulada	280.00

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973, y anotado con el Nº 850 al folio 186 del Libro Nº 23.

N$ 126,00 — 11222 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

Lorenzo Carnelli 1331

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.000.00
Otros créditos	3.000.00
Total del Activo	5.000.00
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Pasivo —

Deudas	350.00
Capital social	5.000 00
Resultados acumulados	(350.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	5.000.00
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 197[illegible]

	N$
Gastos de administración y ventas	(70.00)
Resultado neto	(70.00)

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973, y anotado con el Nº 850 al folio 186 del Libro Nº 23.

N$ 136,50 — 11223 — 1 pub.

INVEX S. A.

Uruguay 951

(R.U.C. 210494700017)

Estado de situación patrimonial al 28 febrero 1979

Activo —

Disponibilidades	40.654.11
Inversiones Temporarias	10.640.00
Créditos por Ventas	6.254,24
Otros Créditos	19.972.75
Bienes de Cambio	67.153 61
Bienes de Uso	8.957.59
Intangibles	2 400.00
	156.032.30
Cuentas de Orden	290.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	7.965.51
Deudas Diversas	36.071 82
Capital Social	50.000 00
Reservas	5.384 73
Resultados acumulados ..	56.610 24
Total Pasivo v Patrimonio	290.00
Cuentas de Orden	290.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 febrero 1979

Ingresos Operativos	663.086.61
Ingresos Operativos Netos .	663.086.61
Costos de los Biens Vendidos	(412.819.60)
Resultado Bruto	250.267.01
Gastos de Adm. y Ventas	(188.318.65)
Resultados Diversos	3.223.75
Resultados Financieros ..	(2.457.90)
Impuesto a la Renta	(6.554.27)
Resultado Neto	56.160.04

Distribución de utilidades

a Reserva Mant. Cap. Circ.	6.715.36
a Previsión p. impuestos ..	17.138.34
a Dividendos a pagar	15.000.00
a Cuenta nueva	17.306.34
	56.160.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 noviembre 1976 Nº 6205 folio 53 del Libro Nº 26.

N$ 185.50 — 11207 — 1 pub.

PHILIPP BROTHERS (URUGUAY) S. A.

Cerrito 461 (P. 1 Esc. 102)

(R.U.C. 210641960018)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Swiss Credit Bank Zug Cta. Ints. Acumulados	418.726 60
Swiss Credit Bank Zug Cta. Cte. U$S	15.051.84
Swiss Credit Bank Zug Cta. depósito	13:093.100 00
Phibro A. G. Zug	28.350 00
Acciones en tesorería	1.081 89
	13:556.310.33

Pasivo —

Cuentas a Pagar	11.788.00
Capital	500.00
Reserva General	173 34
Utilidades acumuladas ..	10:178.824.33
Resultado ejercicio 79	3:365.024 66
	13:556.310.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1979

Ganancias —

	N$
Intereses ganados	1:371.176.55
Diferencia de cambio	2:046.009 01
	3:417.185.56

Pérdidas —

Correo Télex	1.163.39
Honorarios	17.453.58
Publicación balance	172.80
Impuestos	30.887.43
Cofre-Fort	934.30
Gastos bancarios	1.549.40
Resultado ejercicio 79	3:365.024.66
	3:417.185.56

Las utilidades del ejercicio han sido transferidas a la cuenta utilidades acumuladas por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 marzo 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 93 del Libro Inventario, certificado el 12 de febrero de 1952.

N$ 171.50 — 11214 — 1 pub.

CADER S. A.

(R.U.C. 210769380018)

(Inscripción Nº 285.974)

Lorenzo Carnelli Nº 1331

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.000.—
Otros créditos	3.000.—
Total del activo	5.000.—
Cuentas de orden y contingencias	5.000.—

Pasivo —

Deudas	420.—
Capital social	5.000.—
Resultados acumulados .	(420.—)
Total del pasivo y patrimonio	5.000.—
Cuentas de orden y contingencias	5.000.—

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(70.—)
	(70.—)

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el seis de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1973 y anotado con el Nº 850 al folio 186 del libro número 23.

N$ 133.00 — 11224 — 1 pub.

ALMABREY S. A.

(R.U.C. 210386000018)

Capital Social

	N$
Acciones en circulación .	1.000.00
Acc. pendientes de Integr.	1.500.00
	2.500.00

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	416.25
Otros créditos	2.161.34
Bienes de uso	74.764.99
Intangibles	5.43
	77.346.31

Pasivo —

Capital social	2.500.00
Ajuste patrimonio	75.766.50
Resultado acumulado ..	(938.19)
	77.346.31

Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	1.500.00
Gastos Adeud. y otros ..	(2.127.86)
Ajustes resultados Ej. ant.	260.10
Resultado neto	(887.96)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes

estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de Fs. 49 a 56, libro anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 3.304 al fo. 5 del libro 19, el 30 de junio de 1967.

N$ 147.00 — 11248 — 1 pub.

SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

(R.U.C. 210334920019)

18 de Julio 1525 (Esc. 603)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.565.16
Créditos por ventas	265.495.55
Otros créditos	1.544.56
Bienes de cambio	85.779.60
Bienes de uso	170.339.26
Total de Activo	527.7[illegible].13

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	209.379.84
Deudas financieras	143.159.71
Deudas diversas	41.936.51
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados	3.000.00
Ajustes al patrimonio	19.757.20
Reservas	425.38
Resultados acumulados	109.565.49
Total del Pasivo y Patrimonio	527.724.13

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	502.957.65
Costo de los servicios prestados	(313.053.18)
Resultado bruto	189.904.47
Gastos de administración y ventas	(144.652.34)
Resultados diversos	19.464.39
Resultados financieros	(9.493.44)
Resultado neto	55.223.08

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	55.223.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 28.

N$ 175,00 — 11337 — 1 pub.

LABORATORIOS GALIEN S. A.

(R.U.C. 210327850019)

Arroyo Grande 2832

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.691.37
Créditos por ventas	2:863.805.60
Otros créditos	345.227.50
Bienes de cambio	1:974.277.53
Bienes de uso	7:123.500.35
Intangibles	9.624.40
Total del Activo	12:394.126.75
Cuentas de orden	183.898.79

Pasivo —

Deudas comerciales	2:080.139.47
Deudas financieras	1:148.501.10
Deudas diversas	1:398.152.01
Previsiones	168.795.52
Deudas a largo plazo	34.802.40
Capital integrado	5.000.00
Aportes no capitalizados	506.726.20
Ajustes al patrimonio	6:754.682.88
Reservas	77.006.39
Resultado acumulados	220.320.78
Total del Pasivo	12:394.126.75
Cuentas de orden	183.898.79

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	8:768.855.55
Bonificac. sobre ventas	(125.144.35)
Ingresos operativos netos	8:643.711.20)
Costo de los bienes vendidos	(4:380.289.65)
Gastos de Adm. y ventas	(2:818.721.80)
Resultados diversos	140.170.40
Resultados financieros	(1:101.262.02)
Impuestos a la Renta	(8.960.23)
Resultado neto	474.647.90

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1978/79	474.647.90
Reserva para reinversiones	209.654.20
Reserva mantenimiento capital circulante	173.170.32
Para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	91.823.38
	474.647.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 632 y 633 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 2467 al Folio 160 del Libro número 19, el 21 de junio de 1968.

N$ 206.50 — 11295 — 1 pub.

WILLIAMS & CIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A

(R.U.C. 210139650016)

Magariños Cervantes 1940

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	680.774.58
Créditos por Ventas	912.545.42
Otros Créditos	108.489.07
Bienes de Cambio	510.606.55
Bienes de Uso	69.403.72
Intangibles	3.905.06
	2:285.724.40
Cuentas de Orden	119.800.35

Pasivo —

Deudas Comerciales	647.833.97
Deudas Diversas	233.021.24
Deudas a Largo Plazo	144.116.32
Capital Social	100.000.—
Reservas	66.867.58
Resultados Acumulados	1:093.885.29
	2:285.724.40
Cuentas de Orden	119.800.35

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

	N$
Ingresos Operativos	6:633.240.97
Costo de los bienes Vendidos y Serv. Prestados	(4:827.457.64)
Resultado Bruto	1:805.783.33
Gastos de administración y Ventas	(976.810.06)
	828.973.27
Resultados Diversos	230.621.37
Resultados Diversos	(16.947.99)
Resultados Extraordinarios	508.47
Resultados antes de impuestos	1.043.155.12

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 diciembre 197[illegible]

	N$
A Reservas Voluntarias Libres	435.306.89
A Otros Destinos	
Dividendos en Efectivo	150.000.—
Dividendos en acciones	100.000.—
Honorarios Directorio	180.000.—
Resultados Acumulados	228.578.40
	1:093.885.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Copiador de Balances.

N$ 206.50 — 11258 — 1 pub.

JUAN B. CANALI S. A.

(R.U.C. 160020980019)

Brasil 2199 - (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	650.299.88
Créditos por ventas	1:815.885.64
Otros créditos	27.477.98
Bienes de cambio	1:836.594.70
Bienes de uso	580.018.17
Total de activo	4.910.276.37

Pasivo —

Deudas comerciales	1:797.227.78
Deudas financieras	370.350.00
Deudas diversas	222 917.49
Deudas a largo plazo	73.516.35
Capital social	2.846 00
Reservas	1:445.442.48
Resultados acumulados	997.976.27
Total de Pasivo y Patrimonio	4:910.276.37

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos netos	13:482.691|99
Costos de los bienes vendidos	(10:726.457.89)
Resultado bruto	2:756.234.10
Gastos de administración y ventas	(973.856.96)
Resultados financieros .	(813.076.82)
Resultados extraordinarios	56.317 78
Impuesto a la Renta ...	(27.641.83)
Resultado neto	997.976.27

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	375.421.90
Voluntarias libres	422.554.37
A propietarios:	
En efectivo a accionistas ..	200 000 00
Total	997 976 27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas de Asambleas (certificado en el Registro Público de Comercio de Salto el 20 de marzo de 1954) a folios 275 y 276.

N$ 196.00 — 11382 — 1 pub.

ALUR S. A.

(R.U.C. 210003120015)

Andes 1409 (P. 1º E. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:158.831.19
Créditos por ventas	3:237.128.42
Otros créditos	452.804.87
Bienes de cambio	10:793.336.82
Créditos de largo plazo ..	198.754.00
Inversiones a largo plazo .	18.00
Bienes de uso	6:821.831.36
Total de Activo	23.662.704.66
Cuentas de orden y contingencias	1:097.917.45

Pasivo —

Deudas comerciales	2:477.455.03
Deudas diversas	2:872.966.46
Deudas a largo plazo	1:400.790.90
Capital social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio	6:059.929.05
Reservas	3:685.097.44
Resultados acumulados ...	6:916.465.78
Total del Pasivo y Patrimonio	23:662.704.66
Cuentas de orden y contingencias	1:097.917.45

Ej. finalizado el 31\|12\|979

	N$
Ingresos operativos	25:995.477.39
Descuentos, bonificaciones impuestos, etc.	(186.965.55)
Ingresos operativos netos	25:808.511.84
Costo de los bienes vendidos o de losservicios prestados	(15.188.085.46)
Resultado bruto	10:620.426.38
Gastos de administración y ventas	(2:979.601.00)
	7:640 825.38
Resultados diversos	5.248.28
Resultados financieros .	(236.636 78)
Resultados extraordinarios	(2.878.25)
	7:406.558.63
Impuesto a la Renta ...	(537.497.25)
Resultado neto	6:869.061.38

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A reservas:	
Legales y estatutarias	137.381.23
Voluntarias afectadas ...,	5:920.000.00
A propietarios:	
En efectivo (200 o|o del capital)	750.000.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados ..	109.084.55
	6:916.465.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 22 y 23 del Libro "Inventario" certificado el 12 de mayo de 1978, anotado con el Nº 2871 al folio 367 del Libro Nº 26.

N$ 238.00 — 11397 — 1 pub.

COFINVER S. A.

(Inscripción Nº 35.125)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance General al 30 noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Bancos	98.931.87
Cuentas Corrientes	10.507.47
Títulos y Acciones	354.646.03
	464.085.37

Pasivo —

Capital Integrado	400.000.—
Fondo de Reserva	1.319.41
Pérdidas y Ganancias	62.765 96
	464.085.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Resultado Venta Títulos	31.996.54
Dividendos Cobrados	24.499.93
Intereses	7.752 59
	64.249.06

Pérdidas —

Gastos Generales	228 29
Impuestos	1.407.—
Utilidad del ejercicio	62 613.77
	64.249.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

	U$S
Utilidad del Ejercicio	62.613.77
Saldo Anterior	152.19
	62.765.96
A Dividendos a Pagar	62.500 —
A Cuenta Nueva	265.96
	62.765.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 161.00 — 12127 — 1 pub.

COFINVER S. A.

(Inscripción Nº 35.125)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance General al 30 noviembre de 1979

Activo —

	U$S
Banca del Ceresio	523.15
Cuentas Corrientes	9.167.38
Algemene Bank	70.000.—
Títulos y Acciones	354.646 07
	434.336.56

Pasivo —

Capital Integrado	400.000.—
Pérdidas y Ganancias	33.017.15
Fondo de Reserva	1.319.41
	434.336.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos Cobrados	25.606 59
Intereses	8.793.93
	34.400.52

Pérdidas —

Gastos Generales	261.33
Impuestos	1.388.—
Utilidad del Ejercicio	32.751 19
	34.400.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

	U$S
Utilidad del Ejercicio	32.751.19
Saldo Anterior	265.96
	33.017 15
A Dividendos a Pagar	33.000.—
A Cuenta Nueva	17.15
	33.017.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 161.00 — 12128 — 1 pub.

DORDOGNE S. A.

(Inscripción Nº 205.999)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Caja	17.751.27
	17.751.27

Pasivo —

Provisiones	750.00
Capital integrado	5.000.00
Pérdidas y ganancias	12.001.27
	17.751.27

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones s/operaciones mobiliarias	3.554.30
Ingresos varios	1.000.00
	4.554.30

Pérdidas —

Gastos generales	727.[illegible]
Impuestos	100.00
Utilidad del ejercicio	3.726.90
	4.554.30

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en

N$ 129.50 — 12131 — 1 pub.

TRICONTINENTAL INV. S. A.

(Inscripción Nº 35.004)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones y valores	39.954.19
Intereses a cobrar	310.49
Cuentas Corrientes	3.505 31
	43.769.99

Pasivo —

Bancos	2.769.66
Cuentas Corrientes	31.871.77
Capital integrado	5.000.00
Pérdidas y ganancias	4.128.56
	43.769.99

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones recibidas	2.487.31
Intereses recibidos	210.35
	2.697.66

Pérdidas —

Diferencia de cambio	158.52
Gastos bancarios	234.70
Comisiones recibidas	282.32
Utilidad del ejercicio	2.022.12
	2.697.66

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 25 del libro respectivo.

N$ 140,00 — 12129 — 1 pub.

SOFIME S. A.

(Inscripción Nº 38.986)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance general al 31 de octubre de 1979

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	682.15
Algemene Bank	95.000.00
Pérdidas y ganancias	4.317.85
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Ingresos	9.562.59

Pérdidas —

Gastos generales	234.26
Impuestos	259.00
Utilidad del ejercicio	9.069.33
	9.562.59

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 119.00 — 12130 — 1 pub.

DORDOGNE S. A.

(Inscripción Nº 205.999)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance General al 30 de abril de 1978

Activo —

	U$S
Caja	14.914.33
	14.914 33

Pasivo —

Provisiones	1.500.—
Capital Integrado	5.000 —
Pérdidas y Ganancias	8.414.33
	14.914 33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones s/Operaciones Mobiliarias	2.305 36
Pérdidas del Ejercicio	3.586 94
	5.892 30

Pérdidas —

Gastos Generales	5.892.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro respectivo.

N$ 122,50 — 12132 — 1 pub.

DORDOGNE S. A.

(Inscripción Nº 205.999)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance General al 30 de abril de 1979

Activo —

	U$S
Caja	16.130.99
	16.130.99

Pasivo —

Capital Integrado	5.000 —
Pérdidas y Ganancias	11.130.99
	16.130.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisión Sobre Operaciones	19.984 20
Resultado Negocios Bonex	9.080 66
	29.064 86

Pérdidas —

Gastos Generales	26.348.20
Utilidad del Ejercicio	2.716 66
	29.064 86

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Libro respectivo.

N$ 119,00 — 12133 — 1 pub.

IMPO S. A.

(R.U.C. 210318910012)

18 de Julio 1525 (Esc. 603)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.757 88
Créditos por ventas	4.047.51
Otros créditos	1.192.32
Bienes de cambio	1.680.00
Inversiones a largo plazo	50.000.00
Bienes de uso	234.008.07
Total de Activo	303.685 78

Pasivo —

Deudas comerciales	198.599 35
Deudas financieras	58.677.72
Deudas diversas	25.537.59
Capital social	5.000.00
Reservas	6.849.48
Resultados acumulados	9.021.64
Total del Pasivo y Patrimonio	303.685.78

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	396.372.58
Costo servicios vendidos y servicios prestados	(298.619.66)
Resultado bruto	97.752.92
Gastos de administración y ventas	(85.167.32)
Resultados financieros	(18.107.20)
Impuesto a la Renta	(1.137.46)
Resultado neto	(6:659.06)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, fojas 23, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5412, del folio 202 del Libro 22, el 7 de noviembre de 1973.

N$ 171,50 — 11338 — 1 pub.

CREDITO GERMANICO S. A.

Rincón 468 P. 3

(Inscripción Nº 49.532)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	DM
Fondo fijo de Caja	10.000.—
Deutsch Suedamerikanische Bank AG	127.888.20
Participación en negocios del DSB	19:690.471.40
Intereses liquidados al cobro	93.720.37
Crediargo SAFCI	633.81
Muebles y útiles	15.413.09
Instalaciones	0.01
Inmuebles	153.563.38
Cargos diferidos	59.451.52
	20:151.141.63
Cuentas de orden	1:514.972.48

Pasivo —

Depósitos a plazo fijo	11:587.846.11
Colocaciones recibidas a plazo	7:004.650.—
Colocaciones recibidas a plazo fijo	865.750.—
Capital integrado	100.000.—
Provisiones	239.016.64
Intereses cobrados por adelantado	3.343.95
Pérdidas y ganancias	350.534.98
	20:151.141.63
Cuentas de orden	1:514.972.48

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	DM
Intereses percibidos	5:828.542.98
Alquileres percibidos	9.200.—
Diferencia de cambio	49.959.93
	5:887.702.91

Pérdidas —

Gastos de administración	189.778.06
Gastos financieros	5:367.740.85
Administración Edificio Beccar	7.856.64
Utilidad del ejercicio	322.327.36
	5:887.702.91

Proyecto de distribución de utilidades

	DM
Utilidad del ejercicio	322.327.36
Saldo anterior	28.207.57
	350.534.93
A dividendos	340.000.—
A cuenta nueva	10.534.93
	350.534.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30.4.80.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 22 y 23 del Libro respectivo.

N$ 199.50 — 12134 — 1 pub.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A.

(R.U.C. 210417290012)

Rincón 728

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	2:300.832.65
Inversiones temporarias	560.145.22
Créditos por ventas	25:680.838.99
Otros créditos	5:993.857.91
Bienes de cambio	8:101.102.78
Bienes de uso	9:785.928.32
	52:422.705.87

Pasivo —

Deudas comerciales	9:831.867.38
Deudas financieras	10:280.701.02
Deudas diversas	8:540.619.74
Previisones	172.624.07
Deudas a largo plazo	1:095.258.09
Capital integrado	150.000.00
Reservas	4:316.135.63
Ajustes al patrimonio	6:541.975.42
Resultados acumulados	11:493.524.52
	52:422.705.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	57:659.071.93
Costo de los bienes vendidos	(38:194.291.41)
Resultado bruto	19:464.780.52
Gastos de administración y ventas	(9:754.770.37)
Resultados diversos	221.543.72
Resutlados financieros	1:179.165.47
Impuesto R.I.C.	(4.377.39)
Resultado neto	11:106.341.95

Distribución de Utilidades

A dividendos	900.000.00
A reservas	10:206.341.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Fo. 28 al Fo. 36 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2993 al Fo. 440 del Libro 29 el 25 de marzo de 1980.

N$ 189.00 — 12208 — 1 pub.

PESQUERIAS BELNOVA S. A.

(R. U. C. 210345260015)

San José 978 Esc. 403

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.263.59
Inversiones temporarias	5:589.000.00
Créditos por ventas	1:676.162.71
Otros créditos	3:637.063.68
Bienes de cambio	2:594.131.66
Bienes de uso	13:976.828.39
Intangibles	86.348.93
Total del activo	27:781.798.96
Cuentas de orden y contingencias	5.843.20

Pasivo —

Deudas comerciales	3:125.795.62
Deudas financieras	7:046.363.60
Deudas diversas	165.069.04
Deudas a largo plazo	684.171.05
Capital social	9:216.299.81
Ajustes al patrimonio	4:500.457.68
Resultados acumulados	3:043.642.16
Total del pasivo y patrimonio	27:781.798.96
Cuentas de orden y contingencias	5.843.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	20:065.547.75
Ingresos operativos netos	20:065.547.75
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:288.260.30)
Resultado bruto	9:777.287.45
Gastos de administración y ventas	(3:888.016.90)
Resultados diversos	7.896.40
Resultados financieros	(2:195.077.09)
Impuesto a la renta	(13.593.35)
Resultado neto	3:688.496.51

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A reservas	
Legales y estatutarias	86.872.35
A propietarios	
En efectivo	2:298.850.90
A otros destinos	
En efectivo a Directorio y Gerencia	67.475.10
A resultados acumulados	1:235.298.67
	3:688.496.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folios 69, 70 y 71 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 220.50 — 12139 — 1 pub.

SAPIR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C 210581230019)

Juncal Nº 1335

Estado de Situación al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	122.364.90
Otros créditos	293.900.—
Bienes de cambio	333.939.60
Bienes de uso	1.104.—
	751.308.50

Pasivo —

Deudas financieras	578.297.—
Deudas comerciales	13.493.28
Capital Social	120.000.—
Resultados acumulados	39.518.22
	751.308.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	57:264.857.54
Costo de los bienes vendidos	(56:771.559.10)
Resultados bruto ..	493.298.44
Gastos de administración y ventas	(461.218.66)
Impuesto a la Renta	(6.787.27)
Resultado neto	25.292.51

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

Las utilidades del ejercicio se resolvió mantenerlas en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 5 6 y 7 del Libro Inventario, certificado con el Nº 183 al folio 313 del Libro número 27 el 26 de enero 1978.

N$ 161.00 — 12153 — 1 pub.

ATLANTIS LIMITED

(R.U.C. 210128680016)

Avda. Dámaso A. Larrañaga Nº 3444

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.439.02
Otros créditos	10.246.54
Bienes de cambio	2:510.004.24
Bienes de uso	1:521.873.94
Total del Activo	4:049.663.74
Cuentas de orden	429.491.36

Pasivo —

Deudas comerciales	866.741.51
Deudas financieras	258.300.00
Deudas diversas	483.223.60
Capital social	106.10
Aportes no capitalizados ..	40.840.34
Ajustes al patrimonio	1:488.006.57
Reservas	540.819.64
Resultados acumulados	351.625.98
Total del Pasivo y Patrimonio	4:049.663.74
Cuentas de orden	429.491.36

Estado de resultados, ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	6:139.468.83
Costo de los bienes vendidos	(3:717.134 84)
Resultado bruto	2:422.334 15
Gastos de Administración y venta	(1:748.733 40)
Resultados financieros .	(62.043 60)
Resultados extraordinarios	35.511.03
	647.068.18
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores ..	237.81
Impuesto a la renta	(118.500 00)
Resultado neto	528.805 99

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas —	
Legales y estatutarias	180.204.60
A otros destinos —	
En partes de capital	175.810.62
A resultados acumulados .	172.790.77
	528.805 99

No se realizan Asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas Nros. 160 y 161 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1977 y anotado con el Nº 1757 al Folio Nº 142 del Libro Nº 26

N$ 203.00 — 12157 — 1 pub.

PEPSI COLA INTERAMERICANA S. A.

(R.U.C. 210003250016)

Avda. Millán 4284

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:117.333.67
Inversiones temporarias	10:929.269.58
Créditos por ventas ...	7:081.940.88
Otros créditos	4:893.051.99
Bienes de cambio	14:653.491.64
Bienes de uso	2:732.776.80
Total del Activo	41:407.864.56

Pasivo —

Deudas comerciales	8:869.116.15
Deudas financieras	277.714.45
Deudas diversas	19:756.015.58
Previsiones	1:525.837.73
Deudas a largo plazo .	801.928.10
Previsiones no corrientes	1:256.541.89
Capital social	23.33
Ajustes al patrimonio .	515.959.13
Reservas	635.369.75
Resultados acumulados	7:749.360.45
Total del Pasivo y Patrimonio	41:407.864.56

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	127:940.822.25
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. .	(19:516.396.61)
Ingresos operativos netos	108:424.425.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(32:085.853.89)
Resultado bruto	76:338.571.75
Gastos de administración y ventas	(66:061.318.65)
Resultados diversos ..	289.380.73
Resultados financieros .	812.195.13
Resultados extraordinarios	37.509.95
Impuesto a la Renta ..	(3:049.484.73)
Resultado neto	8:366.854.18

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
En efectivo a casa matriz	617.493.73
A resultados acumulados	7:749.360.45
	8:366.854.18

No se realizó Asamblea por ser Sucursal.

Inspeccion General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folios 89, 90, 91 y 92, certificado el 4 de junio de 1956.

N$ 297,50 — 12322 — 1 pub.

RAMYSO S. A.

(R.U.C. 210186150016)

Ituzaingó 1393 (Of. 504)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.170.89
Créditos por ventas	23.483.99
Otros créditos	1.133.93
Bienes de cambio	321.01
Bienes de uso	368.82
	35.478.64

Pasivo —

Deudas diversas	58.858.17
Capital social	5.000 00
Aportes no capitalizados	9.404.20
Resultados acumulados	(37 783 73)
	35.478.64

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(82.819.13)
Resultado neto	(82.819.13)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 36 a 40 del Libro Inventario, certificado con el número 5529 al folio 281 del Libro 20 el 15 de octubre de 1976.

N$ 119,00 — 12397 — 1 pub.

NORY S. A.

(R.U.C. 210714730017)

Treinta y Tres 1380

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	173.201 63
Otros créditos	15 000 00
Bienes de uso	3:579 365 46
Intangibles	3.200 00
	3:770 767 09
Cuentas de orden	25.000 00

Pasivo —

Deudas financieras	3:570.120.00
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	233.675 00
Resultados acumulados	(58.027 92)
	3:770.767.09
Cuentas de orden	25.000.0/

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Resultados diversos	(20.570.57)
Resultados financieros	(1:011.035.87)
Resultados extraordinarios	1:008.206.62
Resultado neto	(23 399 82)

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 12 de mayo de 1980

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Inventario.

N$136,50 — 12415 — 1 pub.

TERMAL DAYMAN S. A.

(R.U.C. 160018820018)

Treinta y Tres 156 (Salto)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.65
Inversiones a largo plazo	270.298 27
Total del Activo	270.301.92

Pasivo —

Deudas comerciales	50.420.19
Deudas financieras	85.298 97
Capital social	750.30
Ajustes al patrimonio	259.887 81
Resultados acumulados	(126.055 35)
Total del Pasivo y Patrimonio	270.301.92

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

	N$
Gastos de administración y ventas	(3 663 39)
Resultados financieros	(33 372 45)
Resultado neto	(37 035 84)

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 63 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1961.

N$ 140,00 — 12428 — 1 pub.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

(R.U.C. 100019720013)

Piriápolis, Maldonado

Estado de situación patrimonial al 31 diciembre 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	226.906.46
Créditos por ventas	3:972.693 83
Otros créditos	272.663.17
Bienes de cambio	4:541.393 47
Bienes de uso	673 291.49
	9:686.948.42
Ctas. de orden y conting.	775.899.08

Pasivo —

Deudas comerciales	5:059.956.71
Deudas financieras	739.386 86
Deudas diversas	785.390 09
Capital social	2 000.00
Reservas	1:104.326 95
Ajustes al patrimonio	477 096 98
Resultados acumulados	1:518 790.83
Ctas. de orden y conting.	775.899.08
	9:686.948 42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1979

	N$
Ingresos operativos	24:941.912.79
Costo de los bienes vendidos	(20:992.614 79)
Resultados brutos	3:949.298 00
Gastos admin. y ventas	(1:865 071 40)
Resultados financieros	(165.435 77)
	1:918.790 83
Impuesto a la Renta	(400 000 00)
Resultado neto	1:518.790.83

Aplicación —

A Reservas:

Voluntarias afectadas	406 821.47
Voluntarias libres	1:111.969 36
	1:518.790.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. – División Sociedades Anónimas. – Deja constancia que presentes estados están copiados a Folio 108 del Libro Copiador rubricado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

N$ 175.00 — 12405 — 1 pub.

BROWN COMPANY S. A.

(En liquidación)

(R.U.C. 210162080018)

Estado de Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	287.230.35
Inversiones temporarias ..	762.707.70
Créditos por ventas	242.331 81
Otros créditos	490.773.20
Bienes de cambio	28.574 54
Crédito a largo plazo	95.845 82
Bienes de uso	10.585 854 05
Total del Activo	12:493.317 47

Pasivo —

Deudas comerciales	62.724.84
Deudas diversas	699 935 99
Previsiones	17.852 48
Capital social	4.700 00
Aportes no capitalizados ..	2.935 03
Ajustes al patrimonio	11.698.022.65
Resultados acumulados	7.146 48
Total del Pasivo y Patrimonio	12:493.317.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	4:880.483 41
Ingresos operativos netos	4:880.483.41
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:758.658 67)
Resultados brutos	1:121.824 74
Gastos de Administración y ventas	(527.046 32
Resultados financieros ..	(5.495.04)
Resultados extraordinarios	(88.050 25)
Impuesto a la renta	(265.000 00)
Resultado neto	236.233 13

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A otros destinos:

	N$
A retsultados acumulados	236.233.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 14 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de la Compañía a Folios Nros. 159 al 165 rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el Nº 1344 a Fl. 2190 del Libro respectivo con fecha 1º de abril de 1948.

N$ 199.50 — 12406 — 1 pub.

DANITH S. A.

(R.U.C. 210594210011)

Prudencio Vázquez y Vega 883

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	53.574.57
Créditos por Ventas	4:339.181 23
Otros Créditos	65.573.34
Bienes de Cambio	2:840.397 —
Intangibles	5.921 92
Total del Activo	7:304.648 06

Pasivo

Deudas Comerciales	5:823.563 51
Deudas Financieras	909.813 95
Deudas Diversas	206.204.68
Capital Social	100.000 —
Resultados Acumulados ..	265.065.92
Total del Pasivo y Patrimonio	7:304.648.06

Estado de Resultados al 30 de abril de 1979

Ingresos Operativos Netos	384.728.87
Resultados Brutos	384.728.87
Gastos de Administración y Ventas	(48.074.71)
Resultados Financieros	(70.188.24)
Resultado Neto	266.465.92

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados ..	1.400.—
A Reservas Generales	265.065 92
	266 465 92

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 27 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del Libro Inventario certificado con el Nº 3803 al Fº Nº 186 del Lº Nº 25 de fecha 18 de agosto de 1975.

N$ 185,50 — 12454 — 1 pub.

SUNBEAM (URUGUAY) S. A.

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo

	N$
Disponibilidades	—132.747.70
Inversiones Temporarias .	—
Créditos por Ventas	3:283.125 37
Otros Créditos	1:370.466.14
Bienes de Cambio	1:849.174.79
Bienes de Uso	298.035.03
Intangible	—
Total Activo	6:933.549.03

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:820.511 44
Deudas Financieras	3:172.305 42
Deudas Diversas	584.313 46
Previsiones	12.288.88
Capital Social	1.250 —
Reservas	226.699.68
Resultados Acumulados ..	1:116.180.15
Total del Pasivo y Patrimonio	6:933.549 03

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero 1978

	N$
Ingresos Operativos	5:755.617 84
Descuentos Bonificaciones, Impuestos, etc. ..	(475.098 24)
Ingresos Operativos Netos	5:280.519.60
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:999.446 06)
Resultado Bruto	2:281.073.54
Gastos de Administración y Ventas	(823.041.35)
Resultados Diversos	(142.081 52)
Resultados Financieros .	(481.474.60)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores .	(7.501.39)
Resultado	826.974.46

Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 y 74 del Libro Copiador de Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1963.

N$ 196,00 — 12476 — 1 pub.